

ÍNDICE

<u>Expediente: 121/000125</u>	16
Nº Enmienda: 5116. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	16
Nº Enmienda: 5117. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	18
Nº Enmienda: 5118. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.....	20
Nº Enmienda: 5119. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	22
Nº Enmienda: 5120. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.....	24
Nº Enmienda: 5121. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	26
Nº Enmienda: 5122. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	28
Nº Enmienda: 5123. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	30
Nº Enmienda: 5124. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.	32
Nº Enmienda: 5125. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.....	34
Nº Enmienda: 5126. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA.....	36
Nº Enmienda: 5127. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.....	38
Nº Enmienda: 5128. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	40
Nº Enmienda: 5129. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.....	42
Nº Enmienda: 5130. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA.....	44
Nº Enmienda: 5131. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.....	46
Nº Enmienda: 5132. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.....	47
Nº Enmienda: 5133. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN. INSTITUTO DE SALUD	

CARLOS III.....	49
Nº Enmienda: 5134. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	51
Nº Enmienda: 5135. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	53
Nº Enmienda: 5136. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	55
Nº Enmienda: 5137. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	57
Nº Enmienda: 5138. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	59
Nº Enmienda: 5139. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	61
Nº Enmienda: 5140. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	63
Nº Enmienda: 5141. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	65
Nº Enmienda: 5142. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA.....	67
Nº Enmienda: 5143. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	68
Nº Enmienda: 5144. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.....	70
Nº Enmienda: 5145. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.....	72
Nº Enmienda: 5146. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.....	74
Nº Enmienda: 5147. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.....	76
Nº Enmienda: 5148. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.	78
Nº Enmienda: 5149. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.	80
Nº Enmienda: 5150. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	82
Nº Enmienda: 5151. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA.....	84

Nº Enmienda: 5152. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	86
Nº Enmienda: 5153. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030. INSTITUTO DE LA JUVENTUD.....	88
Nº Enmienda: 5154. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	90
Nº Enmienda: 5155. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	93
Nº Enmienda: 5156. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	95
Nº Enmienda: 5157. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	97
Nº Enmienda: 5158. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.....	99
Nº Enmienda: 5159. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES.....	101
Nº Enmienda: 5160. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	103
Nº Enmienda: 5161. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	105
Nº Enmienda: 5162. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.....	107
Nº Enmienda: 5163. MINISTERIO DE SANIDAD.....	109
Nº Enmienda: 5164. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	112
Nº Enmienda: 5165. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	114
Nº Enmienda: 5166. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.....	116
Nº Enmienda: 5167. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	118
Nº Enmienda: 5168. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	120
Nº Enmienda: 5169. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	122
Nº Enmienda: 5170. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	125
Nº Enmienda: 5171. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA..	127
Nº Enmienda: 5172. MINISTERIO DE SANIDAD.....	129
Nº Enmienda: 5173. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.....	132

Nº Enmienda: 5174. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.....	134
Nº Enmienda: 5175. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.....	136
Nº Enmienda: 5176. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	137
Nº Enmienda: 5177. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.....	139
Nº Enmienda: 5178. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.....	141
Nº Enmienda: 5179. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.....	143
Nº Enmienda: 5180. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.....	145
Nº Enmienda: 5181. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.....	147
Nº Enmienda: 5182. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	149
Nº Enmienda: 5183. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	150
Nº Enmienda: 5184. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	152
Nº Enmienda: 5185. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	154
Nº Enmienda: 5186. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	156
Nº Enmienda: 5187. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	158
Nº Enmienda: 5188. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.....	160
Nº Enmienda: 5189. CASA DE SU MAJESTAD EL REY.....	162
Nº Enmienda: 5190. MINISTERIO DE DEFENSA.....	163
Nº Enmienda: 5191. MINISTERIO DE DEFENSA.....	164
Nº Enmienda: 5192. MINISTERIO DE DEFENSA.....	166
Nº Enmienda: 5193. MINISTERIO DE DEFENSA.....	168
Nº Enmienda: 5194. MINISTERIO DE DEFENSA.....	170
Nº Enmienda: 5195. MINISTERIO DE DEFENSA.....	172
Nº Enmienda: 5196. MINISTERIO DE DEFENSA.....	173
Nº Enmienda: 5197. MINISTERIO DE DEFENSA.....	175
Nº Enmienda: 5198. MINISTERIO DE DEFENSA.....	176

Nº Enmienda: 5199. MINISTERIO DE DEFENSA.....	177
Nº Enmienda: 5200. MINISTERIO DE DEFENSA.....	178
Nº Enmienda: 5201. MINISTERIO DE DEFENSA.....	180
Nº Enmienda: 5202. MINISTERIO DE DEFENSA. INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS.....	181
Nº Enmienda: 5203. MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA.....	182
Nº Enmienda: 5204. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA. INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	183
Nº Enmienda: 5205. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.....	185
Nº Enmienda: 5206. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.....	187
Nº Enmienda: 5207. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	188
Nº Enmienda: 5208. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	190
Nº Enmienda: 5209. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.....	192
Nº Enmienda: 5210. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.....	194
Nº Enmienda: 5211. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.....	196
Nº Enmienda: 5212. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.....	198
Nº Enmienda: 5213. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.....	200
Nº Enmienda: 5214. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.....	202
Nº Enmienda: 5215. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.....	204
Nº Enmienda: 5216. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y	

COOPERACIÓN.....	206
Nº Enmienda: 5217. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.....	208
Nº Enmienda: 5218. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.....	210
Nº Enmienda: 5219. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.....	212
Nº Enmienda: 5220. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN. INSTITUTO CERVANTES.....	214
Nº Enmienda: 5221. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.....	216
Nº Enmienda: 5222. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	218
Nº Enmienda: 5223. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	220
Nº Enmienda: 5224. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	222
Nº Enmienda: 5225. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	224
Nº Enmienda: 5226. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	226
Nº Enmienda: 5227. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.....	228
Nº Enmienda: 5228. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	230
Nº Enmienda: 5229. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	231
Nº Enmienda: 5230. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	233
Nº Enmienda: 5231. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	235
Nº Enmienda: 5232. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.....	237
Nº Enmienda: 5233. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.....	239

Nº Enmienda: 5234. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.....	241
Nº Enmienda: 5235. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN. CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS.....	243
Nº Enmienda: 5236. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.....	245
Nº Enmienda: 5237. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	247
Nº Enmienda: 5238. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN. CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS.....	249
Nº Enmienda: 5239. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	251
Nº Enmienda: 5240. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	253
Nº Enmienda: 5241. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.	255
Nº Enmienda: 5242. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.	257
Nº Enmienda: 5243. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	259
Nº Enmienda: 5244. DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTOGÉSIMA PRIMERA.....	261
Nº Enmienda: 5245. Disposiciones adicionales nuevas.....	263
Nº Enmienda: 5246. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	266
Nº Enmienda: 5247. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	268
Nº Enmienda: 5248. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	269
Nº Enmienda: 5249. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	270
Nº Enmienda: 5250. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	272
Nº Enmienda: 5251. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	274
Nº Enmienda: 5252. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	276

Nº Enmienda: 5253. OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES ..	278
Nº Enmienda: 5254. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	280
Nº Enmienda: 5255. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	282
Nº Enmienda: 5256. Disposiciones adicionales nuevas	284
Nº Enmienda: 5257. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	285
Nº Enmienda: 5258. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	287
Nº Enmienda: 5259. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	289
Nº Enmienda: 5260. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	291
Nº Enmienda: 5261. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	293
Nº Enmienda: 5262. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	295
Nº Enmienda: 5263. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	297
Nº Enmienda: 5264. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	299
Nº Enmienda: 5265. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	301
Nº Enmienda: 5266. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	303
Nº Enmienda: 5267. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	305
Nº Enmienda: 5268. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	307
Nº Enmienda: 5269. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	308
Nº Enmienda: 5270. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	309

Nº Enmienda: 5271. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	310
Nº Enmienda: 5272. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	311
Nº Enmienda: 5273. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	312
Nº Enmienda: 5274. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	313
Nº Enmienda: 5275. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	315
Nº Enmienda: 5276. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	316
Nº Enmienda: 5277. OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES..	318
Nº Enmienda: 5278. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.	320
Nº Enmienda: 5279. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	322
Nº Enmienda: 5280. OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES..	324
Nº Enmienda: 5281. OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES..	326
Nº Enmienda: 5282. OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES..	328
Nº Enmienda: 5283. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	330
Nº Enmienda: 5284. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	332
Nº Enmienda: 5285. Disposiciones adicionales nuevas.....	334
Nº Enmienda: 5286. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	336
Nº Enmienda: 5287. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	338
Nº Enmienda: 5288. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	340
Nº Enmienda: 5289. Disposiciones adicionales nuevas.....	342
Nº Enmienda: 5290. Disposiciones adicionales nuevas.....	344
Nº Enmienda: 5291. Disposiciones adicionales nuevas.....	346
Nº Enmienda: 5292. MINISTERIO DE JUSTICIA.....	348
Nº Enmienda: 5293. Disposiciones adicionales nuevas.....	349

Nº Enmienda: 5294. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	350
Nº Enmienda: 5295. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	352
Nº Enmienda: 5296. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	354
Nº Enmienda: 5297. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	356
Nº Enmienda: 5298. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA.....	358
Nº Enmienda: 5299. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	360
Nº Enmienda: 5300. Disposiciones finales nuevas.....	362
Nº Enmienda: 5301. Disposiciones finales nuevas.....	364
Nº Enmienda: 5302. Disposiciones finales nuevas.....	366
Nº Enmienda: 5303. Disposiciones finales nuevas.....	368
Nº Enmienda: 5304. Disposiciones finales nuevas.....	370
Nº Enmienda: 5305. Disposiciones finales nuevas.....	372
Nº Enmienda: 5306. Disposiciones finales nuevas.....	375
Nº Enmienda: 5307. Disposiciones finales nuevas.....	376
Nº Enmienda: 5308. Disposiciones finales nuevas.....	377
Nº Enmienda: 5309. Disposiciones finales nuevas.....	378
Nº Enmienda: 5310. Disposiciones finales nuevas.....	379
Nº Enmienda: 5311. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	380
Nº Enmienda: 5312. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	382
Nº Enmienda: 5313. MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL.....	384
Nº Enmienda: 5314. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	386
Nº Enmienda: 5315. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.....	388

Nº Enmienda: 5316. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	390
Nº Enmienda: 5317. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.	392
Nº Enmienda: 5318. ARTÍCULO 77.....	394
Nº Enmienda: 5319. ARTÍCULO 77.....	395
Nº Enmienda: 5320. DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMA SÉPTIMA.....	396
Nº Enmienda: 5321. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.	398
Nº Enmienda: 5322. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.	400
Nº Enmienda: 5323. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.	402
Nº Enmienda: 5324. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.	404
Nº Enmienda: 5325. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.	406
Nº Enmienda: 5326. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.	408
Nº Enmienda: 5327. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.	410
Nº Enmienda: 5328. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.	412
Nº Enmienda: 5329. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	414
Nº Enmienda: 5330. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	416
Nº Enmienda: 5331. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	418
Nº Enmienda: 5332. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	420
Nº Enmienda: 5333. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	422
Nº Enmienda: 5334. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	424
Nº Enmienda: 5335. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	426
Nº Enmienda: 5336. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO	

DEMOGRÁFICO.....	428
Nº Enmienda: 5337. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	430
Nº Enmienda: 5338. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	432
Nº Enmienda: 5339. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	434
Nº Enmienda: 5340. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.....	436
Nº Enmienda: 5341. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.....	438
Nº Enmienda: 5342. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.....	440
Nº Enmienda: 5343. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.....	442
Nº Enmienda: 5344. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.....	444
Nº Enmienda: 5345. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.....	446
Nº Enmienda: 5346. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	448
Nº Enmienda: 5347. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	450
Nº Enmienda: 5348. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	452
Nº Enmienda: 5349. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	454
Nº Enmienda: 5350. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	456
Nº Enmienda: 5351. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	458
Nº Enmienda: 5352. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	460
Nº Enmienda: 5353. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA.....	462

Nº Enmienda: 5354. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA.....	464
Nº Enmienda: 5355. Disposiciones adicionales nuevas.....	466
Nº Enmienda: 5356. Disposiciones adicionales nuevas.....	469
Nº Enmienda: 5357. Disposiciones adicionales nuevas.....	471
Nº Enmienda: 5358. Disposiciones adicionales nuevas.....	474
Nº Enmienda: 5359. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	475
Nº Enmienda: 5360. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	477
Nº Enmienda: 5361. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	479
Nº Enmienda: 5362. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	481
Nº Enmienda: 5363. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	483
Nº Enmienda: 5364. AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed).....	485
Nº Enmienda: 5365. AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed).....	487
Nº Enmienda: 5366. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	489
Nº Enmienda: 5367. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	491
Nº Enmienda: 5368. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.....	493
Nº Enmienda: 5369. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.....	495
Nº Enmienda: 5370. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.....	497
Nº Enmienda: 5371. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.....	499
Nº Enmienda: 5372. Disposiciones adicionales nuevas.....	501
Nº Enmienda: 5373. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.....	503
Nº Enmienda: 5374. SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI).	505

Nº Enmienda: 5375. Disposiciones adicionales nuevas.....	507
Nº Enmienda: 5376. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.	508
Nº Enmienda: 5377. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	510
Nº Enmienda: 5378. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	512
Nº Enmienda: 5379. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	514
Nº Enmienda: 5380. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	516
Nº Enmienda: 5381. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF).....	518
Nº Enmienda: 5382. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF).....	520
Nº Enmienda: 5383. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF).....	521
Nº Enmienda: 5384. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.	524
Nº Enmienda: 5385. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.....	526
Nº Enmienda: 5386. MINISTERIO DE SANIDAD.....	528
Nº Enmienda: 5387. OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES..	530
Nº Enmienda: 5388. SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES.....	534
Nº Enmienda: 5389. Disposiciones adicionales nuevas.....	537
Nº Enmienda: 5390. Disposiciones adicionales nuevas.....	539
Nº Enmienda: 5391. Disposiciones adicionales nuevas.....	544
Nº Enmienda: 5392. Disposiciones adicionales nuevas.....	549
Nº Enmienda: 5393. Disposiciones adicionales nuevas.....	553
Nº Enmienda: 5394. Disposiciones adicionales nuevas.....	556
Nº Enmienda: 5395. Disposiciones adicionales nuevas.....	561
Nº Enmienda: 5396. Disposiciones adicionales nuevas.....	564
Nº Enmienda: 5397. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA.....	568

Nº Enmienda: 5398. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.....	570
Nº Enmienda: 5399. Disposiciones adicionales nuevas.....	572
Nº Enmienda: 5400. Disposiciones adicionales nuevas.....	574
Nº Enmienda: 5401. Disposiciones adicionales nuevas.....	576
Nº Enmienda: 5402. ENAIRE (GRUPO).....	578
Nº Enmienda: 5403. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	580
Nº Enmienda: 5404. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	582
Nº Enmienda: 5405. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	584
Nº Enmienda: 5406. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	586
Nº Enmienda: 5407. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	587
Nº Enmienda: 5408. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	588
Nº Enmienda: 5409. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	589
Nº Enmienda: 5410. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	590
Nº Enmienda: 5411. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	592
Nº Enmienda: 5412. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	593
Nº Enmienda: 5413. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	594
Nº Enmienda: 5414. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	595
Nº Enmienda: 5415. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	596

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5116

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 456A Calidad del agua

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Observ.: Llegada de agua potable a Castell Vell, Fossos y Ermitetes

Cantidad: 2500 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 012 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Programa: 451O Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo: 22 Material, suministros y otros

Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Subconcepto: 06 Estudios y trabajos técnicos

Cantidad: 2500 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

Justificación

Instalación de la red de agua potable a las citadas partidas rurales de Crevillent que a día de hoy no cuentan con suministro. Están usando aguas no aptas para la salud y el Ayuntamiento tiene requerimientos del Síndic de greuges para que se garantice este derecho universal. El agua de riego que actualmente utilizan para uso doméstico tiene ahora mismo comparte canalización con aguas reutilizables de la depuradora municipal.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5117

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

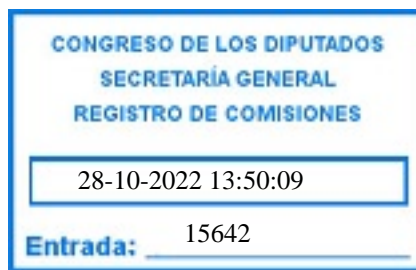
ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: Actividades prioritarias de mecenazgo en el Institut Ramon Llull, Instituto Etxepare y Academia Gallega de la Lengua
Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Concepto: 226 Gastos diversos
Subconcepto: 01 Atenciones protocolarias y representativas

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>



Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

Protección y fomento de las lenguas minorizadas del Estado

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5118

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 007 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
Programa: 463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: Fundación CIM (UPC) en Badalona
Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 301 CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Programa: 463A Investigación científica
Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL
Artículo: 15 Incentivos al rendimiento
Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

Creación de un espacio de conocimiento tecnológico y de fabricación digital en la antigua fabrica

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 13:50:09

Entrada: 15642

CACI de Badalona. Este espacio emblemático de la ciudad se encuentra sin uso desde hace muchos años. Ahora la fundación CIM de la Universitat Politècnica de Catalunya está interesada en crear un espacio de conocimiento para la ciudadanía que permitiera comprender aspectos de la innovación tecnológica así como experimentarlos directamente. El proyecto se basa en tres ejes: R+D, fabricación digital abierta a la ciudadanía y coworking y emprendeduría. Así mismo, se garantizará la colaboración permanente entre la Universitat Politècnica de Catalunya, la Fundación CIM y el Ayuntamiento de Badalona.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5119

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa: 45FB C06.I02 Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: Estudio pantallas reducción ruido B30 entre Valldoreix y Mirasol punto kilométrico km1 y km 2

Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa: 45FB C06.I02 Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Cantidad: 100 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 13:50:09

Entrada: 15642

La transformación de la B30 en autopista, ha incrementado notablemente el tráfico y el ruido que esta infraestructura provoca a los municipios y barrios por donde pasa. Al igual que ya se ha aprobado poner estos paneles reductores a su paso por el barrio de Mirasol, queda que se pongan a su paso por Valldoreix.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5120

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 33ZB C26.I02 Plan de Transición Ecológica de Instalaciones Deportivas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 46 A Entidades Locales
Observ.: Santa Coloma de Gramenet. Equipamiento deportivo ecosostenible y multifuncional en Can Zam.
Cantidad: 20000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 33ZB C26.I02 Plan de Transición Ecológica de Instalaciones Deportivas
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Cantidad: 20000 miles de euros

Justificación

Necesidad de un espacio deportivo multifuncional, de construcción ecosostenible y con capacidad

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

mínima de 5.000 personas, que pueda ser utilizado también para eventos culturales, de ocio y congresos, y pueda incorporar espacios para la creación de industria y talento relacionado con las nuevas tecnologías audiovisuales enfocadas en los e-sports. Dada las necesidades de la ciudad y la falta de espacio urbanizable para darles salida. convirtiéndose en el único recinto con dicha capacidad en una ciudad de casi 120.000 habitantes.

El espacio estaría ubicado en la parte urbanizable del entorno del Parc de Can Zam, entre la avenida Francesc Macià y la Avenida Anselm de Riu, en una parcela calificada como equipamiento (7b) en el antiguo barrio del pilar y debe estar integrado en el paisaje como una transición de la zona urbana a la zona verde. Una zona verde que evolucionará en un futuro a zona verde y frondosa, tal y como defendieron las vecinas y vecinos que salvaron esta zona de la voracidad especulativa inmobiliaria que situaron a la ciudad de Santa Coloma de Gramenet como paradigma de la especulación y la construcción de una ciudad-dormitorio en los años 60 y 70 del siglo XX.

50 años más tarde, la ciudad todavía adolece de servicios y, especialmente, de zonas verdes, siendo una ciudad que todavía está en transición de ciudad-dormitorio a ciudad habitable. Y en esta evolución, la definición del Parc de Can Zam es clave.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5121

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA

Programa: 261P Urbanismo y política del suelo

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Reforma de la Plaça d'Espanya de Girona

Cantidad: 2100 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo: 87 Aportaciones patrimoniales

Concepto: 873 ADIF para inversiones

Cantidad: 2100 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 13:50:09

Entrada: 15642

Justificación

Con la entrada en funcionamiento de la nueva estación de autobuses de Girona el espacio que se ocupó provisionalmente para estacionar los autobuses quedó en desuso. Se hace necesario reurbanizar todo el espacio y recuperar la plaza preexistente.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5122

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 46 A Entidades Locales

Observ.: Traspaso de la travesía urbana de la NIIa en Figueres

Cantidad: 9700 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Cantidad: 9700 miles de euros

Justificación

Traspaso a la ciudad del antiguo trazado urbano de la NIIa y reurbanización para integrarla en la

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

trama urbana consolidada.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5123

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Mejoras de los accesos y urbanización de la antigua cementera Sanson de Sant Feliu de Llobregat
Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Cantidad: 4000 miles de euros

Justificación

Para convertir la antigua cementera en un nuevo polígono tecnológico es indispensable hacer

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 13:50:09

Entrada: 15642

actuaciones de mejora de los accesos y viales del mismo recinto de la antigua fábrica.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5124

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 291M Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Observ.: Nueva oficina Seguridad Social en Terrassa

Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 291M Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

Artículo: 15 Incentivos al rendimiento

Concepto: 150 Productividad

Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

Las oficinas de la seguridad social existentes actualmente en la ciudad de Terrassa son claramente insuficientes en una población con una actividad económica dinámica y una población creciente que supera ya los 220.000 habitantes.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5125

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: Segunda fase de la Residencia del Centre de Tecnificació Esportiva de les Terres de l'Ebre
Cantidad: 2500 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: 456 Para gastos de funcionamiento de centros de alto rendimiento y tecnificación
Subconcepto: 01 Ayudas para gastos de funcionamiento de centros de tecnificación
Cantidad: 2500 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 13:50:09

Entrada: 15642

Justificación

En 2011 entró en funcionamiento la primera fase de la residencia de deportistas del Centre de Tecnificació Esportiva de les Terres de l'Ebre con 22 habitaciones para 44 personas, cocina comedor para 66 personas, una sala para los fisioterapeutas, tres despachos y dos vestuarios para los deportistas. Para poder acabar de consolidar el proyecto es necesario la edificación de la segunda fase donde dotamos el centro de 22 habitaciones más, una zona médica y deportiva con laboratorio biomédico y gimnasio, la ampliación del área de fisioterapia y readaptación deportiva, como también dotar de un espacio polivalente para realizar charlas técnicas, jornadas de formación, etc.

El Centre de Tecnificació Esportiva de les Terres de l'Ebre da servicio y acoge concentraciones de equipo estatales e internacionales tanto de nivel tecnificado, como de alto rendimiento y olímpico. Actualmente están renunciando a varias peticiones de estancias de entrenamiento por carencia de espacio.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5126

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Programa: 333A Museos

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 46 A Entidades Locales

Observ.: Reforma del edificio y de la museografía del Museu d'Art i Història de Reus

Cantidad: 2483,21 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Programa: 333A Museos

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Cantidad: 2483,21 miles de euros

Justificación

El Museo de Reus dispone de una importante colección de arte y historia que conserva desde el año 1934 y que requiere una remodelación integral, a la altura de la importancia de su colección. Esta

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

remodelación implicaría un cambio en profundidad de la museo-grafía del Museo y permitiría consolidar un relato de ciudad, especialmente de los siglos XVIII y XIX.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5127

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 007 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
Programa: 463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: Traspaso del solar y edificio Parque Móvil ubicado junto al Mercat del Peix y la UPF
Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 301 CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Programa: 463A Investigación científica
Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL
Artículo: 15 Incentivos al rendimiento
Cantidad: 100 miles de euros

Justificación

Traspaso del solar y edificio del Parque Móvil ubicado frente a un polo de desarrollo científico como

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

es el Mercat del Peix y la Universidad Pompeu Fabra que permitirá ampliar aún más el clúster científico desarrollado en la zona.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5128

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Actuación en Vilanova i la Geltrú para la construcción de un Centro de Seguridad
Cantidad: 60000 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Cantidad: 60000 miles de euros

Justificación

La construcción de un Centro de Seguridad donde, posteriormente, se establecerían todos los agentes de seguridad: policía, bomberos, agentes rurales, etc., permitiría el despliegue de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

actuaciones en nuestra demarcación con mayor coordinación entre las diferentes unidades de una forma mayormente eficaz.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5129

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: Ampliación y modernización del pabellón Nou Congost Manresa
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: 456 Para gastos de funcionamiento de centros de alto rendimiento y tecnificación
Subconcepto: 01 Ayudas para gastos de funcionamiento de centros de tecnificación
Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

El Ayuntamiento de Manresa ha iniciado el proceso para ampliar y modernizar el pabellón del Nou Congost de Manresa, que se construyó en 1992. El recinto acoge actividad deportiva de alto nivel, especialmente por parte del Bàsquet Manresa, equipo histórico de la Liga ACB y que disputa competiciones europeas. La ampliación permitirá cumplir la normativa de instalaciones deportivas y también permitirá que el recinto pueda ser utilizado para eventos culturales, sociales y recreativos. El proyecto es ampliar el pabellón en 1.500 localidades, lo que le convertiría en el cuarto mayor de Catalunya. El presupuesto es de 8 millones de euros, y la propuesta es afrontarlo (como se hizo en 1992) a cuatro partes: gobierno de España, Generalitat de Catalunya, Diputación de Barcelona y Ayuntamiento de Manresa.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5130

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA
Programa: 332B Bibliotecas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 46 A Entidades Locales
Observ.: Proyecto y construcción de la Biblioteca Provincial en el complejo de La Tabacalera de Tarragona
Cantidad: 25000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA
Programa: 332B Bibliotecas
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Cantidad: 25000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

La Tabacalera de Tarragona es hoy por hoy un gran espacio en la ciudad mayoritariamente en desuso. El objetivo del Ayuntamiento es apostar por la rehabilitación del complejo, revertiendo su actual deterioro y generando una propuesta imbricada de sinergias culturales y un polo de actividad y capitalidad para toda la provincia. Uno de los equipamientos que se reivindican para tabacalera es la creación de una Biblioteca Provincial que sustituya la actual situada en la calle Fortuny, que no cumple con las características acordes al servicio que debe prestar, habiendo quedado saturada hace tiempo. En esta reivindicación el Ayuntamiento de Tarragona cuenta con el apoyo de la Generalitat de Catalunya, quien ostenta la responsabilidad de gestión de este equipamiento de titularidad estatal. La creación de la nueva biblioteca provincial, junto a la creación de dos nuevas bibliotecas municipales por parte del ayuntamiento en el barrio de Torreforta y el de Sant Pere i Sant Pau, ha de servir para revertir el déficit aplastante de bibliotecas que soporta la ciudad de Tarragona. La petición de 25 millones de euros se enmarcaría en una inversión de carácter plurianual a determinar por parte del Ministerio.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5131

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 15 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Servicio: 022 SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Programa: 922N Coordinación y relaciones financieras con los Entes Territoriales

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 46 A Entidades Locales

Observ.: Deudas Fondo en liquidación para el pago de proveedores de Lleida

Cantidad: 4112 miles de euros

BAJAS

Sección: 15 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Servicio: 107 PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

Programa: 921T Servicios de transportes de Ministerios

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Cantidad: 4112 miles de euros

Justificación

Ante la no refinanciación de las deudas del Fondo, poder asumir el incremento del gasto en energía y en retribuciones de los empleados públicos.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5132

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: Construcción del edificio INEFC PIRINEUS en la Seu d'Urgell
Cantidad: 6500 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: 456 Para gastos de funcionamiento de centros de alto rendimiento y tecnificación
Subconcepto: 01 Ayudas para gastos de funcionamiento de centros de tecnificación
Cantidad: 6500 miles de euros

Justificación

Proyecto de un centro de educación física especializado en deportes de montaña, cofinanciado, en parte, por la Diputació de Lleida. Un centro imprescindible para transformar la realidad social, el despoblamiento y la potenciación de políticas destinadas a jóvenes.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5133

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 107 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Programa: 465A Investigación sanitaria

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: Campus de Salut Badalona

Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 107 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Programa: 465A Investigación sanitaria

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

Finalización del edificio BCIN (Badalona Centre Internacional de Negocis) para transformarlo en el centro de un Hub de la industria biomédica conjuntamente con el Campus de Can Ruti. Hay un gran

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

consenso en la ciudad en lo que se refiere a la necesidad de seguir potenciando el campus universitario de Can Ruti como un entorno de excelencia en salud, innovación y generación de puestos de trabajo de valor añadido. Se trata, pues, de una gran oportunidad para la ciudad de Badalona que facilitaría el crecimiento del eje biotecnológico, biomédico y de las ciencias de la salud.

El conjunto actual del Campus de Can Ruti, juntamente con la especialización del polígono de “Les Guixeres” y de “Can Ribó” alrededor de la biotecnología, la salud digital, la salud mental y poblacional, posibilitaría la creación del hub con un núcleo irradiador en el BCIN, que acogería la empresas emergentes del sector. Un entorno formado por instituciones como el Hospital Germans Trias y Pujol, el Instituto Gutmann, la Fundación Contra la Leucemia Josep Carreras, el Instituto Catalán de Oncología o el Instituto de Recerca Germans Trias y Pujol, instituciones universitarias y de formación profesional como la UAB o la UPC y un tejido de empresas consolidadas, spin-off y start-ups.

La especialización del BCIN en los ámbitos expuestos servirá para convertirlo en un núcleo que favorezca la instalación de empresas consolidadas así como para el desarrollo de las start-ups que surjan. En este sentido, las empresas biomédicas y biotecnológicas están muy interesadas en este modelo, pero necesitan un compromiso de sector público para con esta transformación.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5134

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 332A Archivos
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Concepto: 225 Tributos
Subconcepto: 02 Locales
Observ.: Deudas Archivo Provincial de Lleida
Cantidad: 519 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 332A Archivos
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 06 Estudios y trabajos técnicos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 13:50:09

Entrada: 15642

Observ.: Ejecución de sentencia judicial que condena el pago de impuestos locales por el edificio del Archivo Provincial de Lleida.

Cantidad: 519 miles de euros

Justificación

Ejecución de sentencia judicial que condena el pago de impuestos locales por el edificio del Archivo Provincial de Lleida.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5135

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

Artículo: 17 Gastos de personal. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea

Observ.: Estudio desplazamiento 700m de la estación de tren de Volpelleres para hacer viable el intercambiador con la línea de FGC de las vallas y adecuación y urbanización del espacio como zona de estacionamiento de vehículos parc and ride

Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo: 87 Aportaciones patrimoniales

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

Concepto: 873 ADIF para inversiones

Cantidad: 100 miles de euros

Justificación

Las líneas de FGC Sabadell y la de RENFE R8, se cruzan en el municipio de Sant Cugat a su paso por el barrio de Volpelleres, pero por unos pocos metros, no tienen las estaciones conectadas. Esta conexión generaría la oportunidad de mejorar el tráfico en transporte ferroviario entre los Vallès y Barcelona. Y fortalecería el atractivo de la R8 (hoy muy bajo).

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5136

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES

Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: Rehabilitación Palau Vives de Canyamàs en Benifairó de les Valls (BIC).

Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 331M Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

Artículo: 15 Incentivos al rendimiento

Concepto: 150 Productividad

Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

Típica casa fuerte que servía de residencia a los titulares del señorío. Fue mandada edificar por

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

Joan Lluís Vives de Canyamàs a comienzos del siglo XVII. Actualmente se encuentra en estado ruinoso y necesita de una intervención de consolidación y mantenimiento. La Diputació, l'Ajuntament y la Conselleria han hecho intervenciones insuficientes los últimos años. Quedando el monumento en un estado decadente que pone en grave peligro su futuro.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5137

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: Actividades prioritarias de mecenazgo en Obra Cultural Balear (OCB) y Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa (GOB)
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 43 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo
Concepto: 430 A la AECID para la actividad cultural 150 años de la Academia de España en

Roma

Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Garantizar la supervivencia de entidades históricas y fundamentales para la difusión del uso del catalán y la protección del territorio en las Islas Baleares.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5138

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: Estudio de la construcción del intercambiador de la línea R8 de RENFE, tramo Terrassa, para conectar con los FGC en la estación Hospital General.

Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo: 87 Aportaciones patrimoniales

Concepto: 873 ADIF para inversiones

Cantidad: 100 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

Justificación

Tanto en el plan Territorial del AMB como en el proyecto de PDU (hoy en redacción) indican el entorno del cruce de las vías de FGC-Terrassa y RENFE R8 (la futura línea de ancho europeo) ante el Hospital General de Catalunya como a centralidad metropolitana. La existencia en un mismo punto de salida de la AP7/b-30 y las dos vías ferroviarias, hacen de este punto un nodo fundamental para el futuro de la movilidad sostenible en el entorno de Barcelona. La construcción de una moderna estación intermodal que acabe juntando las tres líneas ferroviarias generará un nuevo paradigma de la movilidad de media distancia respecto a Barcelona y comportará una reducción de la movilidad privada de entrada en la ciudad contable en todo momento que la ya confirmada construcción del tunel directo entre BCN y Sant Cugat reducirá en 15 minutos la duración acutal del trayecto.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5139

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES

Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 46 A Entidades Locales

Observ.: Restauración del Castell de Marinyen en Benifairó de la Vallidigna.

Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 331M Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

Artículo: 15 Incentivos al rendimiento

Concepto: 150 Productividad

Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

Proyecto ya elaborado para la restauración del Castell de Marinyen, también conocido como el de 'La Reina Mora', y su posterior conservación y puesta en valor.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5140

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 003 DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
Programa: 334B Promoción del libro y publicaciones culturales
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: Apoyo a la Associació Editors Illes Balears per llibres en català - Para libros en catalán.
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 003 DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
Programa: 334B Promoción del libro y publicaciones culturales
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77 A empresas privadas
Concepto: 775 Ayudas para la edición de libros
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

Apoyar para la producción de libros en catalán para favorecer el uso de la lengua.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5141

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa: 45EB C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Ampliación del Barranco de La Casella para que los caudales recogidos en las cuencas del Estret, del Vilella i del Casella no alcancen los niveles actuales permitiendo las entregas de los colectores y las del canal interceptor para evitar las inundaciones en el casco urbano.

Cantidad: 26000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa: 45EB C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

entidades del Sector Público Estatal

Cantidad: 26000 miles de euros

Justificación

Ejecución de las soluciones estimadas por TYPESA, redactora del “Estudio de alternativas para la reducción del riesgo de inundaciones de la Ribera del Júcar” consistentes en:

Ampliación del barranco de La Casella desde la tancà de Sant Antoni hasta el Xúquer.

Eliminación del actual puente de Xàtiva y remodelación del enlace de la CV-41 con la CV-50 a nivel de la cota 21mts para disponer del espacio de la actual malecon de protección.

Regeneración de los terrenos del frustrado centro comercial, que ya actúan como a tanque de tormentas, adecuándolos como parque urbano.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5142

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

Programa: 335B Teatro

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: Teatre Principal y red de teatros para producción en catalán (Mallorca)

Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

Programa: 335B Teatro

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

Apoyar productoras del territorio que fomentan el uso y la difusión de la lengua catalana.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5143

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN

Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: Xarxa associativa pel català - Red asociativa para el catalán (Mallorca).

Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN

Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo: 22 Material, suministros y otros

Concepto: 226 Gastos diversos

Subconcepto: 01 Atenciones protocolarias y representativas

Cantidad: 500 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 13:50:09

Entrada: 15642

Justificación

Destinar recursos a entidades socioculturales que trabajan por el fomento y la protección de la lengua catalana.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5144

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: Al Circuit de Barcelona Catalunya para las actividades anuales, como varios eventos deportivos (F1 y MotoGP) y para la reconversión de su modelo de negocio en base a la industria de movilidad eléctrica.
Cantidad: 13000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 488 A la Liga Nacional de Fútbol Profesional en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991

Cantidad: 13000 miles de euros

Justificación

El Circuit de Barcelona Catalunya ha negociado con Formula One World Championship Limited (F1) renovó los derechos de la F1 para los próximos 5 años con un montante total de 13 M€, cosa que significa unos gastos de 32 M€ anuales. Por ello se propone que el Estado asuma el 50% de los costes anuales.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5145

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Servicio: 002 MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 925M Memoria democrática

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: Compensación de los bienes expropiados a entidades, asociaciones, organizaciones, ateneos, partidos políticos y a entes asimilados durante el franquismo.

Cantidad: 12000 miles de euros

BAJAS

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Servicio: 103 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL

Programa: 337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Cantidad: 12000 miles de euros

Justificación

Para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional decimonovena de la Ley 20/2022 de 19 de octubre, de Memoria Democrática que fija el compromiso de elaborar un reglamento en 6 meses para el desarrollo de la Ley 50/2007, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939 así como las eventuales compensaciones que se estimen según la auditoria contemplada en el artículo 31 de la misma Ley 20/2022 a todas las entidades, asociaciones, organizaciones, ateneos y partidos políticos que les fueron expoliados sus bienes durante el franquismo.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5146

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA

Servicio: 002 MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 925M Memoria democrática

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: Reparación patrimonial a las víctimas del franquismo y la transición.

Cantidad: 15000 miles de euros

BAJAS

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA

Servicio: 001 PRESIDENTE DEL GOBIERNO

Programa: 921Q Cobertura informativa

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo: 22 Material, suministros y otros

Cantidad: 15000 miles de euros

Justificación

Para garantizar el cumplimiento al compromiso de desarrollar una auditoria y el estudio de vias de resarcimiento y reparación integral, para poder dar respuesta a las miles de víctimas del franquismo y la transición que se quedaron sin indemnizar y dar cumplimiento a los artículos 30, 31 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5147

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: A la Fundació Barcelona Capital Nàutica, AC 24
Cantidad: 18000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Cantidad: 18000 miles de euros

Justificación

Para el fomento y cofinanciación de la Copa América como proyecto deportivo de relevancia

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 13:50:09

Entrada: 15642

internacional.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5148

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 32	MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Servicio: 002	SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES
Programa: 231G	Atención a la infancia y a las familias
Capítulo: 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45	A Comunidades Autónomas
Observ.:	451 - Transferencia directa a las comunidades autónomas para el acompañamiento a la vida adulta y a la autonomía personal de los jóvenes ex tutelados proporcional al número de jóvenes atendidos con servicios residenciales para el desarrollo de políticas de apoyo integral que incluyan servicios residenciales, apoyo a los estudios, a la inserción personal y a la plena autonomía personal
Cantidad: 250000 miles de euros	

Justificación

La tutela y protección de la infancia en riesgo son una competencia de las Comunidades Autónomas vinculada a las diferentes formas de protección como son la guarda, la custodia y la tutela de menores. Sin embargo, las obligaciones que suponen estas competencias no deberían ser limitadas por el cambio de estatus al acceder a la mayoría de edad sino, bien al contrario, deberían abarcar el apoyo a la transición a la vida adulta y a la plena autonomía personal. Estas políticas, que deberían

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

formar parte integral de una prolongación necesaria de las políticas de infancia, adolescencia y juventud, no son desarrolladas por todas las Comunidades Autónomas.

Aunque no tenga competencias en la materia, es el deber político del estado asumir un rol de fomento y financiación proporcional a la implicación de las Comunidades Autónomas, por lo que se propone un reparto proporcional al número de jóvenes extutelados atendidos en servicios residenciales, dado que expresa el máximo compromiso, para el desarrollo de políticas residenciales, de apoyo al estudio, al desarrollo personal y a la inserción laboral.

Los fondos necesarios para el cumplimiento de este incremento de financiación resultan técnicamente imposibles de instrumentar. Las políticas sociales que se proponen no deberían en ningún caso financiarse a costa de otras partidas relativas al trabajo, la inclusión, la seguridad social ni los derechos sociales sino con baja a partidas propias de las secciones de defensa o casa real.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5149

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y
MIGRACIONES

Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PENSIONES

Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Observ.: 451 - Transferencia a las Comunidades Autónomas para la protección de la infancia de
forma proporcional al número de niños, niñas y adolescentes migrantes no
acompañados que tengan bajo su protección en todas sus formas o medidas

Cantidad: 300000 miles de euros

Justificación

En este año 2022, debido a la finalización de las restricciones a la movilidad decretadas durante el estado de emergencia por la pandemia, se está produciendo un incremento sustancial de las llegadas de menores extranjeros no acompañados que tiene un impacto considerable sobre el sistema de protección de la infancia. Si bien es cierto que la protección de la infancia es competencia de las CCAA, también lo es que los flujos migratorios y las relaciones internacionales, incluidas las de cooperación al desarrollo, son en buena parte responsabilidad del Estado con lo que se justifica su colaboración en esta materia.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

Lamentablemente, son numerosas las voces antidemocráticas que desarrollan discursos basados en falsos prejuicios que atacan la convivencia y, frente a ellas, se debe dotar al sistema público de protección de la infancia de capacidades suficientes.

Los fondos necesarios para el cumplimiento de este incremento de financiación resultan técnicamente imposibles de instrumentar. Las políticas sociales que se proponen no deberían en ningún caso financiarse a costa de otras partidas relativas al trabajo, la inclusión, la seguridad social ni los derechos sociales sino con baja a partidas propias de las secciones de defensa o casa real.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5150

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: 751 A la Generalitat de Catalunya. Plan de inversiones contra la regresión del Delta de l'Ebre.
Cantidad: 45000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo: 85 Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público
Cantidad: 45000 miles de euros

Justificación

El espacio natural del Delta de l'Ebre es un espacio especialmente sensible al cambio climático que precisa actuaciones urgentes (especialmente visualizado durante el temporal Gloria). Es por ello que el estado debe establecer un fondo con dotación anual para financiar el Plan para la protección del Delta de l'Ebre que permita actuar en el dominio público marítimo terrestre del delta.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5151

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Servicio: 302 COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Observ.: 451 A Comunidades Autónomas. Para la asignación de fondos a las entidades sociales que atienden personas vulnerables, para hacer frente al incremento del gasto energético.

Cantidad: 350000 miles de euros

BAJAS

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Servicio: 302 COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 77 A empresas privadas

Cantidad: 350000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

Justificación

Como es bien sabido el incremento del precio de la energía está generando un grave impacto social, en especial a las personas con mayor vulnerabilidad social. Este impacto también es crítico para la sostenibilidad económica de la amplia red de entidades sociales que son fundamentales en el sistema de servicios sociales y en la atención a personas con distintitos tipos de vulnerabilidad social. La financiación de estas entidades, muy vinculada al servicio público que prestan y, por lo tanto, a los presupuestos sociales conlleva que el incremento drástico de sus costes en la inmensa mayoría de los casos no puede ser repercutido en sus ingresos y mucho menos en sus usuarios y usuarias.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5152

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

Programa: 322G Educación compensatoria

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Observ.: A la Generalitat de Catalunya. Creación de un fondo destinado al incremento de personal de atención educativa para alumnos con necesidades educativas especiales

Cantidad: 110332,49 miles de euros

BAJAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

Programa: 322F Educación en el exterior

Observ.: Artículo TODOS

Cantidad: 110332,49 miles de euros

Justificación

Que se constituya un fondo de 110 millones de euros para seguir avanzando en el despliegue de la LOMLOE en lo que se refiere a la educación inclusiva. Esta partida se destinará a la contratación de profesionales especializados en los centros educativos, así como personal de apoyo. La medida contribuye a proporcionar una atención educativa de calidad y permite garantizar los derechos de los niños, los adolescentes y de sus familias.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5153

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio: 101 INSTITUTO DE LA JUVENTUD

Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: Transferencia de capital a la Fundació Pere Tarrés para la reforma y adecuación de la casa de colonias Binicanella con el fin de habilitar en la misma una instalación juvenil para 120 usuarios alojados en las habitaciones de la casa de colonias y 40 usuarios en formato de campamento.

Cantidad: 800 miles de euros

BAJAS

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 239N Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Cantidad: 800 miles de euros

Justificación

La Fundación Pere Tarrés tiene arrendada la casa de colonias Binicanella, situada en el municipio de Bunyola. En la misma, se proyecta una instalación al servicio de la infancia, la adolescencia y la juventud en situación vulnerable que es la misión de la Fundación. El proyecto en su conjunto prevé dejar en servicio una instalación juvenil para 120 usuarios alojados en las habitaciones de la casa de colonias y 40 usuarios en formato de campamento. Sin embargo, la falta de actividad de los últimos años ha generado el deterioro de la instalación.

La fundación tenía previsto llevar a cabo la rehabilitación de la misma con las subvenciones del 0,7% del IRPF para otras finalidades sociales, pero la territorialización de la subvención no le permite dedicar el importe que recibía a Baleares, ya que la recibe desde la Generalitat de Catalunya. El importe que le puede otorgar el Gobierno Balear es muy inferior y del todo insuficiente debido a la cuantía que en conjunto recibe el Gobierno Balear por la territorialización de dicha subvención.

Por la propia característica social de la actividad orientada a la atención de la infancia y la adolescencia vulnerable se hace necesario recurrir a la financiación con ayudas y subvenciones.

El proyecto de reforma y ampliación está valorado en 1.000.000 €. Este presupuesto tiene en consideración las siguientes partidas: precios constructores, gastos de direcciones facultativas (arquitecto, ingeniero, ...) y permisos e impuestos de obra. Se solicita una transferencia de capital parcial por el importe de 800.000 €.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5154

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Observ.: CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS SOBRE
INFRAESTRUCTURAS HÍDRICAS

Cantidad: 30000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo: 85 Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público

Concepto: 851 Sociedades estatales de agua

Subconcepto: 01 Aguas de las Cuencas de España, SA (ACUAES)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

Cantidad: 30000 miles de euros

Justificación

Los ciudadanos de las Islas Baleares muestran cada vez mayor preocupación por el agua y su gestión. Esta preocupación fue trasladada al Sr. Sanchez por la presidenta de la comunidad autónoma, de manera que entonces se acordó que los gobiernos estatal y autonómico llevarían a cabo inversiones por valor de 360M€.

De acuerdo con el proyecto de presupuestos del estado las confederaciones hidrográficas recibirán entre 22 M€ (CH Cantábrico) a 212 M€ (CH Guadalquivir). Incluso se prevén 240 M€ para el organismo autónomo de los Canales de Taibilla. Las inversiones previstas favorecen a los ciudadanos de las comunidades autónomas que se integran en estas organizaciones.

La comunidad autónoma de Illes Balears constituye una cuenca hidrográfica intracomunitaria, de manera que en ella las competencias de gestión se llevan a cabo por el gobierno de la comunidad. Esto supone una diferencia en cuanto al tratamiento a los ciudadanos de la islas respecto a los ciudadanos del resto de comunidades autónomas, que se ven beneficiados de las inversiones realizadas por la AGE

Los presupuestos del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico no prevén ninguna inversión concreta en las Islas Baleares, sin embargo sí prevén una transferencia directa de 8M€ para las Islas Canarias, que también constituyen una cuenca intracomunitaria. (programa 452A.23.05.451 , para abaratar a los agricultores el sobre coste de la desalación y de la extracción de agua de pozos y de galerías para el riego agrícola en Canarias). Esto también supone el tratamiento diferencial entre los ciudadanos de los archipiélagos.

Las Islas Baleares hace muchos años que dejaron de ser una comunidad rica. De acuerdo con los datos del INE (2020) el PIB per cápita de la comunidad es de 22.048 €, lejos de los 32.048€ de la Comunidad de Madrid. Esto la sitúa en noveno lugar en el ranking de comunidades autónomas. Un estudio reciente de la OCU identifica Palma como la ciudad en que la cesta de la compra es más cara de todo el estado.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

En estos presupuestos hay un tratamiento claramente diferencial entre los ciudadanos de islas y el resto de ciudadanos, e incluso es diferencial entre archipiélagos, por ello se solicita la compensación de este tratamiento con la previsión, dentro del programa 452A de subvenciones directas nominativas para la comunidad autónoma, por valor de 20 M€ y con destino a actuaciones relacionadas con la gestión del ciclo integral del agua.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5155

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Para la conservación de la N-260 en su trazado conocido como Eix Pirinenc, en la provincia de Lleida.
Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 020 SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 47 A empresas privadas
Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

Es necesaria realizar dicha inversión en este trazado. Inversión necesaria y urgente que permitiría garantizar la conectividad, la igualdad de oportunidades y el desarrollo económico sostenible del territorio con el resto del territorio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5156

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: Para la mejora de la seguridad del túnel de Viu de Llevata (Lleida)

Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 020 SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 47 A empresas privadas

Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

Esta inversión es una medida urgente que debe realizar el Estado como medida inmediata para

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

mejorar la seguridad. También es importante realizar, con esta partida, un estudio de mejora de la infraestructura.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5157

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Para la realización de estudios y proyectos de mejora del trazado de Perves, mejora del trazado del Port del Cantó y el nuevo túnel de Perves.
Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 020 SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 47 A empresas privadas
Cantidad: 4000 miles de euros

Justificación

El Pirineo catalán necesita una mejora general de las infraestructuras para posibilitar la conectividad efectiva con el resto del país. Garantizar la calidad y seguridad de los trayectos es indispensable para garantizar los derechos y la equidad entre toda la población y entre territorios.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5158

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 463A Investigación científica
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: Financiación al Institut d'Estudis aranesi-Acadèmia aranesa dera lenga occitana
Cantidad: 30 miles de euros

BAJAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 301 CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Programa: 463A Investigación científica
Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL
Artículo: 15 Incentivos al rendimiento
Cantidad: 30 miles de euros

Justificación

Revertir el agravio que supondría que de las aportaciones que anualmente realiza el Estado español

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

a las diversas Academias, el Institut d'Estudis Aranès- Acadèmia aranesa de la lengua occitana sea la única que no reciba ningún tipo de financiación de los PGE. La lengua occitana, aranés en Aran, es una lengua oficial y por tanto, debe contar con los recursos necesarios para su promoción.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5159

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 103 INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES
AUDIOVISUALES
Programa: 335C Cinematografía
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: A las Comunidades Autónomas para el fomento del doblaje y la subtítulo en las
lenguas oficiales distintas al castellano en los servicios de comunicación audiovisuales
televisivos.
Cantidad: 15000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 331M Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte
Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL
Artículo: 15 Incentivos al rendimiento
Concepto: 150 Productividad
Cantidad: 4000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA
Programa: 331M Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Cantidad: 4000 miles de euros

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA
Programa: 331M Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte
Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL
Artículo: 15 Incentivos al rendimiento
Concepto: 150 Productividad
Cantidad: 500 miles de euros

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA
Programa: 332A Archivos
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Cantidad: 6500 miles de euros

Total: 15000 miles de euros

Justificación

El fomento de las diferentes lenguas cooficiales del Estado también tiene que tener en cuenta la subtítulos en los servicios de comunicación audiovisuales televisivos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5160

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 13.000

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas

Artículo: 45 A la Generalitat de Catalunya. Para la financiación del Circuit de Catalunya (Montmeló)

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL EN MILES DE EUROS:

PROYECCIÓN 2024: 13.000

PROYECCIÓN 2025: 13.000

PROYECCIÓN 2026: 13.000

PROYECCIÓN 2027: 13.000

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

Artículo: 488

Justificación: El Circuit de Catalunya quiere mantener sus principales eventos deportivos durante los próximos años para seguir siendo un referente internacional en el ámbito del deporte de motor. Para poderlo hacer, propone al Estado que asuma una parte de los costes necesarios para seguir contando con estos grandes eventos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5161

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 4.000

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas

Artículo: 45 A la Generalitat de Catalunya, para inversiones de mantenimiento en el Circuit de Catalunya para seguir garantizando los grandes eventos deportivos anuales

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL EN MILES DE EUROS:

PROYECCIÓN 2024: 4.000

PROYECCIÓN 2025: 4.000

PROYECCIÓN 2026: 4.000

PROYECCIÓN 2027: 4.000

BAJA

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas

Artículo: 488

Justificación: El Circuit de Catalunya quiere mantener sus principales eventos deportivos durante los próximos años para seguir siendo un referente internacional en el ámbito del deporte de motor. Para poderlo hacer, propone al Estado que asuma una parte de las inversiones necesarios para seguir contando con estos grandes eventos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5162

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 68750

ALTA

Sección: 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 01

Programa: 141M Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

Artículo: 45 A la Generalitat de Catalunya. Para financiar proyectos del PERTE nueva economía de la lengua

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL EN MILES DE EUROS:

PROYECCIÓN 2024: **68750**

PROYECCIÓN 2025: **68750**

PROYECCIÓN 2026: **68750**

PROYECCIÓN 2027: **68750**

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 65464,67

BAJA

Sección: 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 301

Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

Artículo 2

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 3285,33

BAJA

Sección: 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 301

Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

Artículo 62

Justificación: El PERTE nueva economía de la lengua, que el Estado impulsa tiene por objeto destinar 1.100M de euros hasta el año 2025 para aprovechar el potencial del español y de las otras lenguas oficiales del Estado como factor de crecimiento e internacionalización, en ámbitos como la IA, la traducción, la formación, etc. Teniendo en cuenta que la lengua catalana es hablada por un 25% de la población del Estado, un % significativo tiene que ser destinado a proyectos relacionados con el catalán (y también las otras lenguas oficiales)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5163

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 007 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: A las Comunidades Autónomas para la compensación del coste de nuevos medicamentos autorizados.
Cantidad: 30000 miles de euros

BAJAS

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 001 MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA
Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad
Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL
Artículo: 15 Incentivos al rendimiento
Concepto: 150 Productividad
Cantidad: 5000 miles de euros

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Servicio: 301 AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Programa: 313A Prestaciones sanitarias y farmacia

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

Artículo: 15 Incentivos al rendimiento

Concepto: 150 Productividad

Cantidad: 2000 miles de euros

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
PARA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Programa: 313E Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo: 22 Material, suministros y otros

Cantidad: 6000 miles de euros

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Servicio: 001 MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA

Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Cantidad: 2000 miles de euros

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Servicio: 007 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo: 22 Material, suministros y otros

Cantidad: 15000 miles de euros

Total: 30000 miles de euros

Justificación

De acuerdo con el principio de lealtad institucional, debe valorarse el impacto financiero que las disposiciones generales aprobadas por el Estado tengan sobre las comunidades autónomas así como garantizar la suficiencia financiera de éstas. Sin embargo, la centralización de las decisiones

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

políticas en ámbitos de gestión transferidos a las comunidades autónomas produce un efecto perverso, donde el Estado acusa a éstas de gastar en exceso pero sin explicitar que este hecho es consecuencia de las decisiones que se toman en el propio gobierno del Estado. La actuación del Estado en el ámbito sanitario ha impactado en el gasto sanitario por diversas vías. Por un lado, el Ministerio de Sanidad promueve actuaciones de las comunidades autónomas financiándolas sólo inicialmente y obligando después a las comunidades a asumir el coste del programa sanitario.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5164

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: Línea de ayudas específica para largometrajes, cortometrajes y producciones
audiovisuales en lenguas oficiales distintas al español por parte del Ministerio de Cultura
Cantidad: 50000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA
Programa: 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Concepto: 832 Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos
tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

Cantidad: 50000 miles de euros

Justificación

Con esta enmienda se propone que el Estado cumpla con sus obligaciones respecto a la promoción y defensa de las diferentes lenguas del Estado. Concretamente en lo que se refiere al fomento de la producción de películas en las diferentes lenguas oficiales distintas al castellano. Respetando la diversidad cultural y lingüística.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5165

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 334C Fomento de las industrias culturales
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: Asociación de Medios de Información y Comunicación (AMIC). Creación de un Banco de Contenidos Culturales en las lenguas cooficiales del Estado.
Cantidad: 7000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 301 MUSEO NACIONAL DEL PRADO
Programa: 333A Museos
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Cantidad: 7000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

Creación de un Banco de Contenidos Culturales multimedia -texto, audio, vídeo, fotografía, etc.- en las diversas lenguas cooficiales del Estado (catalán, euskera, gallego...) para fortalecer la información cultural en los medios de proximidad de estos territorios, de acceso universal y gratuito. Unos contenidos que serán de alta calidad, enfocados a públicos concretos y adaptados a las distintas redes sociales, con el objetivo de poner en valor las actividades culturales y artísticas, a sus creadores y profesionales, y los equipamientos e instalaciones que los muestren o exhiban.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5166

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA
Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: Plan de Apoyo a los huérfanos y huérfanas de Mossos d'Esquadra y Plan de Apoyo Psicológico a las familias de miembros de Mossos d'Esquadra
Cantidad: 80 miles de euros

BAJAS

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 239N Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Cantidad: 80 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

La Fundació Mossos d'Esquadra es una entidad solidaria, asistencial y de asesoramiento que quiere trabajar por una sociedad mejor y ser una referencia en la construcción de un futuro más seguro para las personas. Los principales objetivos de la Fundación son fomentar y difundir la cultura de la prevención y seguridad en la ciudadanía, la protección social de los miembros del cuerpo de Mossos d'Esquadra y sus familiares, el mantenimiento y difusión de la memoria histórica del cuerpo, y promover y fomentar la acción social del cuerpo de Mossos d'Esquadra, y así fomentar el sentimiento de pertenencia y prestigio social del cuerpo. En este sentido, el Plan de Apoyo a los huérfanos y huérfanas se integra en el objetivo de protección social de los miembros de Mossos y permitirá impulsar una campaña para su convocatoria y la financiación de una ayuda anual por huérfano y huérfana de los miembros de la Policia de la Generalitat - Mossos d'Esquadra. Asimismo, el Plan de Apoyo Psicológico a las familias también se integra en el objetivo de protección social de los miembros de Mossos y permitirá impulsar una campaña de difusión y la financiación para la contratación de expertos en psicología para dar apoyo a las familias de los miembros de la Policia de la Generalitat - Mossos d'Esquadra que hayan sufrido un incidente que conlleve un impacto en sus familiares.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5167

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: 451 A la Generalitat de Catalunya. Para la financiación del Estado del coste de la jubilación anticipada de la policia de la Generalitat-Mossos d'Esquadra
Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

El Acuerdo del Grupo de Trabajo para la valoración de la compensación por la equiparación del cuerpo de mossos d'esquadra al resto de cuerpos de seguridad estatales en lo que respecta a la jubilación anticipada, de 7 de junio de 2022, se establece que para determinar el importe total de entrega a cuenta correspondiente al año 2023, se le aplicará al importe correspondiente de entrega a cuenta del año 2022 el incremento de las bases máximas de cotización y del tipo de cotización adicional por la jubilación anticipada a cargo del empleador de los Mossos d'Esquadra del año en curso respecto del año 2022 que hayan sido aprobadas. Asimismo, se practicará la liquidación definitiva del año 2022.

Además, se establece que el importe total correspondiente al año 2022, con carácter de entrega a cuenta, será de 46.058.122,63 euros

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5168

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 322A Educación Infantil y Primaria
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: A la Generalitat de Catalunya. Financiación sistema educativo de Catalunya. Educación infantil y primaria
Cantidad: 11054,09 miles de euros

BAJAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 322F Educación en el exterior
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Cantidad: 11054,09 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

El sistema educativo de Catalunya comprende el servicio público educativo, entendido como servicio de interés general de acuerdo con el Estatuto de Autonomía, que debe permitir que todos los centros sostenidos con fondos públicos –y eso incluye centros públicos y centros privados concertados– trabajen juntos con unos objetivos compartidos desde la cooperación y la corresponsabilidad, respetando la naturaleza jurídica de las instituciones que presten el servicio educativo.

Así, la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, determina que el financiamiento público a los centros privados se efectúe mediante el régimen de concierto educativo, con el objetivo de contribuir al derecho a la educación básica y favorecer el ejercicio del derecho de las familias a elegir el centro docente y el tipo de educación que deseen para sus hijos en un marco de igualdad de oportunidades.

La regulación de estos conciertos toma forma con el Decreto 56/1993, de 23 de febrero, sobre conciertos educativos, que regula el procedimiento, contenido, ejecución, renovación y extinción de los conciertos educativos.

La escuela concertada está padeciendo un continuo y permanente déficit de financiación pública. En los últimos años, este déficit se ha ido incrementando, con la consecuencia que el módulo económico del concierto no puede asegurar las condiciones de gratuidad tal y como establece la LOE (art. 117).

En cuanto a la financiación que hace referencia concreta al módulo de “otros gastos” (gastos de funcionamiento) en la actualidad sólo puede cubrir un porcentaje que no llega al 50% de los gastos reales (Síndic de Greuges. “Estimació del cost escolar de la plaça escolar a Catalunya”, pág. 194).

Esta situación de infrafinanciación también está suponiendo el aumento de la segregación escolar, ya que los centros no pueden garantizar la gratuidad, y ello comporta, a la vez, no poder garantizar el acceso a la escolarización en igualdad de condiciones (LOE, art. 117).

A esta situación hay que añadir las consecuencias derivadas de la actual crisis económica y social, con el incremento muy significativo en las escuelas concertadas de los gastos correspondientes a los suministros básicos (sobre todo electricidad y gas), así como el incremento de la inflación, lo que supone el aumento de precios de la mayoría de productos y servicios que configuran los “otros gastos” (gastos de funcionamiento). Este incremento del IPC no ha sido compensado con la financiación a través del correspondiente aumento del módulo de concierto.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5169

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 322B Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: A la Generalitat de Catalunya. Financiación sistema educativo de Catalunya. ESO
Cantidad: 30232,1 miles de euros

BAJAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 322F Educación en el exterior
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Cantidad: 9484,83 miles de euros

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior
Observ.: Articulo todos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

Cantidad: 11304,28 miles de euros

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional
Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL
Artículo: 15 Incentivos al rendimiento
Cantidad: 4762,38 miles de euros

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Cantidad: 4680,61 miles de euros

Total: 30232,1 miles de euros

Justificación

El sistema educativo de Catalunya comprende el servicio público educativo, entendido como servicio de interés general de acuerdo con el Estatuto de Autonomía, que debe permitir que todos los centros sostenidos con fondos públicos –y eso incluye centros públicos y centros privados concertados– trabajen juntos con unos objetivos compartidos desde la cooperación y la corresponsabilidad, respetando la naturaleza jurídica de las instituciones que presten el servicio educativo. Así, la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, determina que el financiamiento público a los centros privados se efectúe mediante el régimen de concierto educativo, con el objetivo de contribuir al derecho a la educación básica y favorecer el ejercicio del derecho de las familias a elegir el centro docente y el tipo de educación que deseen para sus hijos en un marco de igualdad de oportunidades. La regulación de estos conciertos toma forma con el Decreto 56/1993, de 23 de febrero, sobre conciertos educativos, que regula el procedimiento, contenido, ejecución, renovación y extinción de los conciertos educativos. La escuela concertada está padeciendo un continuo y permanente déficit de financiación pública. En los últimos años, este déficit se ha ido incrementando, con la consecuencia que el módulo económico del concierto no puede asegurar las condiciones de gratuidad tal y como establece la LOE (art. 117). En cuanto a la financiación que hace referencia concreta al módulo de “otros gastos” (gastos de funcionamiento) en la actualidad sólo puede cubrir un porcentaje que no llega al 50% de los gastos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

reales (Síndic de Greuges. “Estimació del cost escolar de la plaça escolar a Catalunya”, pág. 194). Esta situación de infrafinanciación también está suponiendo el aumento de la segregación escolar, ya que los centros no pueden garantizar la gratuidad, y ello comporta, a la vez, no poder garantizar el acceso a la escolarización en igualdad de condiciones (LOE, art. 117). A esta situación hay que añadir las consecuencias derivadas de la actual crisis económica y social, con el incremento muy significativo en las escuelas concertadas de los gastos correspondientes a los suministros básicos (sobre todo electricidad y gas), así como el incremento de la inflación, lo que supone el aumento de precios de la mayoría de productos y servicios que configuran los “otros gastos” (gastos de funcionamiento). Este incremento del IPC no ha sido compensado con la financiación a través del correspondiente aumento del módulo de concierto.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5170

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: A la Generalitat de Catalunya. Financiación sistema educativo de Catalunya. Educación Especial
Cantidad: 13389,31 miles de euros

BAJAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 322F Educación en el exterior
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Cantidad: 9484,83 miles de euros

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

Artículo: 15 Incentivos al rendimiento

Cantidad: 3904,48 miles de euros

Total: 13389,31 miles de euros

Justificación

El sistema educativo de Catalunya comprende el servicio público educativo, entendido como servicio de interés general de acuerdo con el Estatuto de Autonomía, que debe permitir que todos los centros sostenidos con fondos públicos –y eso incluye centros públicos y centros privados concertados– trabajen juntos con unos objetivos compartidos desde la cooperación y la corresponsabilidad, respetando la naturaleza jurídica de las instituciones que presten el servicio educativo. Así, la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, determina que el financiamiento público a los centros privados se efectúe mediante el régimen de concierto educativo, con el objetivo de contribuir al derecho a la educación básica y favorecer el ejercicio del derecho de las familias a elegir el centro docente y el tipo de educación que deseen para sus hijos en un marco de igualdad de oportunidades. La regulación de estos conciertos toma forma con el Decreto 56/1993, de 23 de febrero, sobre conciertos educativos, que regula el procedimiento, contenido, ejecución, renovación y extinción de los conciertos educativos. La escuela concertada está padeciendo un continuo y permanente déficit de financiación pública. En los últimos años, este déficit se ha ido incrementando, con la consecuencia que el módulo económico del concierto no puede asegurar las condiciones de gratuidad tal y como establece la LOE (art. 117). En cuanto a la financiación que hace referencia concreta al módulo de “otros gastos” (gastos de funcionamiento) en la actualidad sólo puede cubrir un porcentaje que no llega al 50% de los gastos reales (Síndic de Greuges. “Estimació del cost escolar de la plaça escolar a Catalunya”, pág. 194). Esta situación de infrafinanciación también está suponiendo el aumento de la segregación escolar, ya que los centros no pueden garantizar la gratuidad, y ello comporta, a la vez, no poder garantizar el acceso a la escolarización en igualdad de condiciones (LOE, art. 117). A esta situación hay que añadir las consecuencias derivadas de la actual crisis económica y social, con el incremento muy significativo en las escuelas concertadas de los gastos correspondientes a los suministros básicos (sobre todo electricidad y gas), así como el incremento de la inflación, lo que supone el aumento de precios de la mayoría de productos y servicios que configuran los “otros gastos” (gastos de funcionamiento). Este incremento del IPC no ha sido compensado con la financiación a través del correspondiente aumento del módulo de concierto.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5171

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Proyecto: 2006170381036 B-40 TRAMO: TERRASSA-GRANOLLERS. (SUBTRAMO TERRASSA-CALDAS DE MONTBUI)
Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Las organizaciones civiles en defensa del medio ambiente en el Vallès llevan más de 25 años defendiendo alternativas de movilidad que promuevan modos de transporte sostenibles y la protección del territorio.

En el marco de estos objetivos, ha hecho una tarea de reivindicación, de análisis y sensibilización, a la vez que ha hecho seguimiento de la tramitación administrativa y presentado alegaciones a los documentos elaborados por la administración del Estado. La evolución del conocimiento sobre los impactos ambientales, económicos y sociales del modelo de movilidad actual, con consecuencias sobre la salud pública y con un efecto determinante en el cambio climático, nos lleva a una situación de emergencia recogida en tratados internacionales y en compromisos políticos tomados en el conjunto de instituciones del país.

El procedimiento ambiental iniciado en el marco del Estudio Informativo del Tramo Terrassa -

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

Granollers ha caducado. La adjudicación de la redacción del estudio informativo y el estudio de impacto ambiental del Quart Cinturó (o cierre de la Autovía Orbital, o B40, o Ronda del Vallès, depende de quién la referencie) en el tramo Terrassa - Granollers fue anunciada en el BOE n.º 310, de 22 de diciembre de 2017. El 30 de abril de 2018 el Ministerio de Medio Ambiente inició el periodo de consultas ambientales para determinar el alcance del estudio de impacto ambiental.

El documento de alcance fue emitido por este Ministerio a principios de octubre de 2018. Este documento de alcance, tal y como establece el artículo 34.5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, es válido durante dos años. Por lo tanto, y teniendo en cuenta la suspensión de plazos administrativos que lo Gobierno decretó desde medios de marzo hasta principio de junio de 2020, este documento de alcance perdió la validez en el entorno de la Navidad de 2020. El estudio informativo no puede ser sometido a información pública sin el estudio de impacto ambiental, por lo cual el promotor, el Ministerio de Transportes, tendrá que iniciar de nuevo la tramitación ambiental antes de poder someter el estudio informativo del proyecto a información pública.

Esta es ya la tercera caducidad por este mismo Estudio Informativo, hecho que posee en evidencia la existencia de un conflicto abierto, vive ya desde el principio de los años 90. El Quart Cinturó, o autovías en proyecto o en construcción como esta, ahora más que nunca van contra la imperiosa necesidad de impulsar actuaciones frente la emergencia climática y parar, e incluso revertir, la destrucción de los espacios naturales y de la biodiversidad.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5172

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA
Programa: 313A Prestaciones sanitarias y farmacia
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: Incremento de 30.000 miles de euros 452 A Comunidades Autónomas, para el impulso de la ampliación de los servicios de salud bucodental en la cartera de servicios del SNS
Cantidad: 30000 miles de euros

BAJAS

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 001 MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA
Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad
Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL
Artículo: 15 Incentivos al rendimiento
Concepto: 150 Productividad
Cantidad: 5000 miles de euros

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 301 AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS
Programa: 313A Prestaciones sanitarias y farmacia
Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL
Artículo: 15 Incentivos al rendimiento
Concepto: 150 Productividad
Cantidad: 2000 miles de euros

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
PARA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD
Programa: 313E Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Cantidad: 6000 miles de euros

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 001 MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA
Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Cantidad: 2000 miles de euros

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD
Servicio: 007 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Cantidad: 15000 miles de euros

Total: 30000 miles de euros

Justificación

Incrementar la dotación presupuestaria para garantizar una correcta financiación de los servicios de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 13:50:09

Entrada: 15642

salud bucodental.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5173

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

IMPORTE DE CRÉDITO EN MILES DE EUROS: 50.000

ALTA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Servicio: 50

Programa: C17.IO1 Planes Complementarios con CCAA

Artículo: 75 A la Generalitat de Catalunya. Para la financiación de proyectos en materia de investigación científica y técnica.

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL EN MILES DE EUROS:

PROYECCIÓN 2023: 50.000

PROYECCIÓN 2024: 50.000

PROYECCIÓN 2025: 50.000

PROYECCIÓN 2026: 50.000

BAJA

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

Servicio: 50

Programa: 46QA C17.IO1 Planes Complementarios con CCAA

Artículo:

Justificación: Para reforzar la financiación de proyectos I+D+i de centros y asociaciones de Catalunya. Existe un precedente de 2010 (BOE-A-2010-9413) en el que ya se firmó un convenio similar, se ejecutó durante los 10 siguientes años y realizando diferentes adendas al texto inicial, siendo la Generalitat la autoridad delegada administradora de los fondos del convenio. Así mismo el precedente del RD 3/2009, de 9 de enero para que se transferían 1.391ME al Gobierno Vasco en materia I+D+i marca un precedente importante que debería ser tenido en cuenta para tales fines también en relación al sector existente en Catalunya y las competencias transferidas. Se realizaría un convenio por 4 años con un total de 120 ME, de los cuales se aportarían una cuarta parte cada anualidad.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5174

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 008 SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Proyecto de Planta de Baterías
Cantidad: 16500 miles de euros

BAJAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 303 AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Programa: 46QC C17.I03 Nuevos proyectos I+D+I Publico Privados, Interdisciplinares, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública pre-comercial.
Cantidad: 16500 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

Tiene por objetivo reforzar la cadena de valor de las baterías eléctricas en Catalunya y en el sur de Europa. Se plantea a partir del impulso de la fabricación de vehículos eléctricos como elemento de tracción y motor de transformación de toda la cadena de valor del sector de la automoción y como pilar clave para atraer e incentivar inversiones alrededor de las baterías eléctricas.

Esta iniciativa también incluye proyectos de transformación de empresas de toda la cadena de valor del sector de la automoción hacia la electrificación, impulsados por diferentes empresas y agentes.

Entre otras actuaciones, propone las infraestructuras siguientes: una planta de desarrollo de nuevas baterías, una planta de producción de battery boxes, una planta de reciclaje de baterías, el desarrollo de una nueva generación de cargadores públicos y otros elementos de la cadena como la producción de inverters. 6.869'9M€

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5175

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 006 SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
Programa: 463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: A la Fundación Pasqual Maragall
Cantidad: 60 miles de euros

BAJAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 107 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
Programa: 465A Investigación sanitaria
Cantidad: 60 miles de euros

Justificación

Para los proyectos que tiene en marcha la fundación en materia de investigación en salud mental y prevención para con todo lo relacionado con la enfermedad de Alzheimer así como el entorno social de las personas que padecen esta dolencia

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5176

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA
Programa: 422M Reconversión y reindustrialización
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: A las Comunidades Autónomas para la creación de un Fondo para la reindustrialización
de las empresas industriales que cierran su actividad.
Cantidad: 100000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA
Programa: 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Concepto: 832 Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos
tecnológicos industriales cualificados relacionados con Programas de Defensa

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

Cantidad: 100000 miles de euros

Justificación

Para aquellos proyectos de reindustrialización, que son objeto de una tabla específica compuesta por AAPP, Empresa y sindicatos, que incluyen:

- Cierre que afecta a más de 200 trabajadores
- Del sector industrial o de servicios a la producción
- Cuando los activos productivos de la empresa que cierra la actividad hayan sido determinados y puestos a disposición de un tercero
- Cuando exista un compromiso por parte de los trabajadores de mantener el empleo en los términos de los marcos actuales de relaciones laborales.
- Donde se está llevando a cabo una búsqueda activa de alternativas

Que estas cantidades de recursos económicos puedan destinarse como subvención directa y finalista al nuevo inversor para el cierre de la operación, para ese conjunto de inversiones necesarias, así como los gastos de explotación del primer año de funcionamiento, siempre que el nuevo proyecto industrial garantice el cumplimiento de la normativa laboral, ambiental y ética, así como que disponga de una estructura de capitalización suficiente y un cuidadoso plan de negocio.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5177

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 463A Investigación científica
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: Subvención a la Academia de Buenas Letras
Cantidad: 60 miles de euros

BAJAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 463A Investigación científica
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 481 Ayudas al Instituto de España, reales academias y otras instituciones adscritas al programa para desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento
Subconcepto: 01 Real Academia Española
Cantidad: 60 miles de euros

Justificación

La Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, es la academia más antigua del Estado español fundada en mayo de 1700, con el nombre de "Academia de los desconfiados" está sufriendo un trato discriminatorio por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación al no recibir ningún tipo de ayuda económica mientras otras academias sí son subvencionadas. La Academia recibía desde hacía decenios una subvención económica del programa "Ayuda al Funcionamiento del Instituto de España, reales academias e Instituciones adscritas al programa", que en principio dependía del Ministerio de Educación y Cultura. Esta ayuda servía para poder mantener con dignidad las múltiples actividades realizadas por la institución, que no tiene ningún patrimonio propio, ni rentas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5178

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 008 SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Centros tecnológicos urbanos
Cantidad: 185000 miles de euros

BAJAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 303 AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Programa: 46QC C17.I03 Nuevos proyectos I+D+I Publico Privados, Interdisciplinares, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública pre-comercial.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Cantidad: 185000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

Justificación

Estructuración de campus para la innovación y el emprendimiento tecnológico e industrial a través de distintos espacios que, como hubs verticales, tienen el objetivo de desarrollar ejes industriales trectores del ecosistema y la economía: movilidad, salud, retail, fashtech, sostenibilidad-industria 4.0, fintech, urban tech, conectividad, deep tech, art tech, máquetin y publicidad, nutrición y sports tech.

Se contará con las tecnologías que más incidan en la competitividad y el crecimiento de la industria y la sociedad: IA, ciberseguridad, advanced manufacturing, 5G, VR/AR e impresión 3D.

El proyecto lo integran: diferentes urban tech hubs en varias verticales, un fondo de capital riesgo público-privado centrado en la creación de nuevas start-ups de base tecnológica, una academia de talento para los nuevos perfiles tecnológicos, una plataforma de oportunidades de innovación abierta para unir la oferta y la demanda de tecnología, y una iniciativa global de aceleradoras industriales con la participación activa de grupos de empresas con proyectos de innovación abierta.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5179

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 006 SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
Programa: 463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Fondo para financiar acciones preventivas e intervención para atender a adolescentes y jóvenes con adicciones a juegos on-line, ludopatias o dependencia de los usos de las TIC
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 107 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
Programa: 46QF C17.I06 Reforma de capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación: Salud
Cantidad: 1000 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 13:50:09

Entrada: 15642

Justificación

Es una prioridad para las administraciones públicas que se debe concretar presupuestariamente para la gestión competencial de las comunidades autónomas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5180

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 008 SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Creación del HUB AudioVisual
Cantidad: 60000 miles de euros

BAJAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 303 AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Programa: 46QC C17.I03 Nuevos proyectos I+D+I Publico Privados, Interdisciplinares, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública pre-comercial.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Cantidad: 60000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

Justificación

El objetivo de este proyecto gira en torno a la construcción de una infraestructura que se convierta en un centro de investigación y producción para los sectores audiovisual y de contenidos digitales que integre facilidades de producción para el mercado nacional e internacional, la acogida de empresas, la innovación tecnológica y la formación avanzada, y que esté dotado de tecnología puntera y en constante actualización según las necesidades del mercado y la creación de tecnología.

Este proyecto debe permitir un salto cualitativo en el crecimiento y fortalecimiento del ecosistema y en la creación de contenidos audiovisuales y digitales innovadores, orientados a los mercados internacionales y a las nuevas formas de distribución de contenidos (platós, laboratorios, estudios, centros de investigación, viveros de empresas, etc.). Esto permitirá atraer talento y situar Catalunya como hub para empresas de ámbito global, mediante el fortalecimiento y el crecimiento de las empresas catalanas, y facilitar su transición hacia un modelo más digital y sostenible. El proyecto es una oportunidad para impulsar la cultura y el talento catalán por el mundo. El coste total del proyecto es de 170,8 ME.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5181

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 008 SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Activar la creación de un polo de conocimiento e innovación interdisciplinar en Tarragona que sea la creación de centro/HUB que impulse la innovación y la competitividad industrial y el despliegue social del hidrógeno
Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 303 AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Programa: 46QC C17.I03 Nuevos proyectos I+D+I Publico Privados, Interdisciplinares, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública pre-comercial.
Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

Activar la creación de un polo de conocimiento e innovación interdisciplinar en hidrógeno renovable en Tarragona que sea la base para la creación de un Centro/Hub que, integrado en el sistema científico-tecnológico de Catalunya y España, impulse la innovación y la competitividad industrial y el despliegue social del hidrógeno. Esta activación se materializa a través de una dotación presupuestaria de 10M€ para la Universidad Rovira i Virgili encaminada a establecer unas bases estructurales para la I+D+I en el Valle del Hidrógeno de Catalunya las cuales no están contempladas en los fondos competitivos dedicados al hidrógeno en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 9 y otros dedicados al hidrógeno) como, por ejemplo, planes estructurales de captación de talento científico-tecnológico especializado.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5182

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 134M Protección Civil

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: Al plan PENTA (Plan De Emergencia Nuclear de Tarragona)

Cantidad: 31200 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio: 003 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Programa: 132A Seguridad ciudadana

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

Artículo: 15 Incentivos al rendimiento

Cantidad: 31200 miles de euros

Justificación

Es imprescindible abordar la inversión urgente para la actualización y mejora del Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona. Se estima una cuantía mínima de 31,2 ME

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5183

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 134M Protección Civil
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 46 A Entidades Locales
Observ.: Mejora de medios y equipos en materia de protección civil para los ayuntamientos de la zona nuclear de Ascó.
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 003 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL
Artículo: 15 Incentivos al rendimiento
Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

Mejora de medios y equipos en materia de protección civil para los ayuntamientos de la zona nuclear de Ascó.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5184

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 131P Derecho de asilo y apátridas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: Dotación del ¿Fondo de Apoyo a la acogida y la integración de inmigrantes así como el refuerzo educativo de los mismos¿.
Cantidad: 250000 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 003 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL
Artículo: 15 Incentivos al rendimiento
Cantidad: 125000 miles de euros

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL
Artículo: 15 Incentivos al rendimiento
Cantidad: 125000 miles de euros

Total: 250000 miles de euros

Justificación

Dotación del "Fondo de Apoyo a la acogida y la integración de inmigrantes así como el refuerzo educativo de los mismos" para dar cumplimiento al que se establece en el artículo 2 ter, epígrafe 4, de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (LO 4/2000)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5185

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 46 A Entidades Locales
Observ.: Incremento de dotación para las CCAA del fondo del "Pacto de Estado contra la
Violencia de Género"
Cantidad: 250000 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 003 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Programa: 131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL
Artículo: 15 Incentivos al rendimiento
Cantidad: 125000 miles de euros

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL
Artículo: 15 Incentivos al rendimiento
Cantidad: 125000 miles de euros

Total: 250000 miles de euros

Justificación

El “Pacto de Estado contra la Violencia de Género” se aprobó por unanimidad el 28 de septiembre de 2017 y se desplegó a través del Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género. La dotación actual de este fondo es de 159 M€ para las CCAA, pero la crisis económica y social derivada de la pandemia del Covid19 ha disparado las necesidades de protección y asistencia de víctimas, aparte de que el Real decreto ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, ha declarado estos servicios esenciales en el contexto de la epidemia.

El proyecto de presupuestos recoge un incremento de 40M (pasa de 140 a 180), es un incremento mayor que en anteriores ejercicios e incluso superior a lo acordado, sin embargo, es interesante destacar que el Pacto de Estado fue pilotado por el Gobierno del PP; entendemos que el actual Gobierno tendría que mostrar una sensibilidad superior a la materia y las necesidades en materia de lucha contra la violencia de género son muy extensas y atañen a todos los ámbitos de la sociedad.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5186

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 003 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Traspaso de fondos para convertir la prefectura superior de Policía de Catalunya en un centro de memoria democrática
Cantidad: 6000 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Concepto: 226 Gastos diversos
Subconcepto: 08 Gastos reservados
Cantidad: 6000 miles de euros

Justificación

Convertir la Prefectura Superior de Policía de Catalunya en un centro dedicado a la recuperación de la memoria histórica es una reivindicación histórica aprobada por distintas instituciones.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5187

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: Dotación para el traspaso de Cuarteles de la Guardia Civil en desuso a Ayuntamientos en Catalunya
Cantidad: 6000 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL
Artículo: 15 Incentivos al rendimiento
Cantidad: 6000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación o yq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=o yq75ghio1r1>

A lo largo y ancho del territorio del Principado de Catalunya hay sendos cuarteles y equipamientos de la Guardia Civil que hoy en día están en desuso por la nueva distribución competencial y la progresiva sustitución de las funciones del Instituto Armado por parte del Cuerpo de los Mossos d'Esquadra. En la mayoría de los casos son instalaciones que pueden ser reconvertidas y devueltas a la ciudadanía ya sea en forma de viviendas de protección oficial, equipamientos municipales, etc.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5188

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 46QF C17.I06 Reforma de capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación: Salud
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: "Al Proyecto de centro terapéutico de referencia en la antigua central nuclear Vandellòs 1 (Tarragona) para el arco mediterráneo"
Cantidad: 120000 miles de euros

BAJAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 107 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
Programa: 46QF C17.I06 Reforma de capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación: Salud
Cantidad: 120000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

La protonterapia se extiende rápidamente en todo el mundo como la técnica más eficaz, eficiente y segura para el tratamiento de determinados tumores pediátricos y como una técnica con ventajas bien de eficacia, bien de efectividad o de seguridad para muchos otros. La oferta de servicios de protonterapia presenta un déficit importante en la cuenca mediterránea y particularmente en España, lo que obliga al traslado de pacientes o al uso de tratamientos menos ventajosos para su remisión o su calidad de vida posterior. Es necesario promover un servicio público de protonterapia en España.

La CN Vandellòs I está en los últimos años de su periodo de latencia del Nivel 2 de desmantelamiento (2003-2028). Las características de su edificación (blindajes, volúmenes) la hacen particularmente adecuada para su posible reutilización parcial en un Centro de radioterapia. La actuación haría innecesaria la última fase del desmantelamiento, lo cual supondría un ahorro en coste estimado de 36,7 millones de euros.

El proyecto elaborado permitirá el tratamiento a medio plazo de más de 1.500 pacientes anuales y dar servicio de proximidad a las CC.AA. de Catalunya, Aragón, Comunidad Valenciana y Baleares, dada la excelente localización del Centro, a menos de 2h de las principales aglomeraciones. Prevé 4 salas de tratamiento y todos los servicios complementarios necesarios, así como la utilización intensiva de los mismos para optimizar el uso de recursos públicos y el potencial de conocimiento vinculado.

La inversión prevista, de 120 M€, permite la generación de cerca de 85 M€ de VAB y más de 900 puestos de trabajo. El funcionamiento ordinario previsto, de cerca de 17 M€ de gasto anual, generará con sus impactos indirectos y complementarios más de 18 M€ de VAB anuales y 200 puestos de trabajo.

La dimensión e impacto del proyecto requiere la participación directa de autoridades y empresas relacionadas con los valores del mismo, en un marco de colaboración público-privada con el propósito de ofrecer un servicio público de salud ahora inexistente y un modelo para el fin de ciclo de las centrales nucleares

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5189

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

BAJAS

Sección: 01 CASA DE SU MAJESTAD EL REY
Servicio: 001 CASA DE SU MAJESTAD EL REY
Programa: 911M Jefatura del Estado
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: Igualar salario del Jefe del Estado con el Presidente del Gobierno
Cantidad: 8341,14 miles de euros

Justificación

Se considera incomprensible que el Jefe del Estado cobre más de 23.000 euros al día (más de 8'4 millones de euros al año), lo que significa que en 4 días cobra más que el Presidente del Gobierno en todo el año. Esta cifra indica que no cobra como Jefe de Estado, sino que cobra como Rey, es decir, que es beneficiario de unos privilegios históricos incompatibles con la democracia.

Además, y por si esto fuera poco, es indignante –y especialmente en un momento de emergencia social- que el sueldo del Jefe del Estado mantenga el incremento de 544.000 euros de los Presupuestos Generales del Estado, que se le asignó al inicio de la Legislatura.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5190

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Fase I desmantelamiento minas antipersonas
Cantidad: 25000 miles de euros

BAJAS

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Cantidad: 25000 miles de euros

Justificación

Se cree justo destinar una partida para el desmantelamiento de minas antipersona en aquellos países a los cuales el Estado español haya vendido este tipo de munición.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5191

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 001 MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: Reconocimiento e indemnización de los miembros de las antiguas agrupaciones del ejército guerrillero antifranquista
Cantidad: 20000 miles de euros

BAJAS

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Cantidad: 20000 miles de euros

Justificación

Se considera necesario destinar una partida para igualar y equiparar las compensaciones de los

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 13:50:09

Entrada: 15642

antiguos miembros de las fuerzas armadas oficiales republicanas a las de aquellas personas que integraron la lucha armada contra la dictadura franquista y a favor de la reinstauración del legítimo Estado republicano. Ello se hace desde esta sección 14, correspondiente al Ministerio de Defensa, porque fueron básicamente la Guardia Civil y el Terco Móvil del Ejército Español quienes se enfrentaron a los luchadores por la democracia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5192

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: Estudio para la reconversión de la industria armamentística
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 001 MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 485 A organismos específicos, servicios, asociaciones, instituciones, entidades de fomento y otros
Subconcepto: 00 A organismos e instituciones relacionados con las Fuerzas Armadas
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

Nos parece inmoral la apuesta del Estado español por la industria armamentística y, especialmente, si tenemos en cuenta que sigue vendiendo las armas a países que vulneran los derechos humanos. Por ello se considera oportuno un estudio para la reconversión de la industria armamentística que permita mantener el tejido industrial, pero enfocado a una finalidad más ética.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5193

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: Campaña publicitaria de promoción de la Cultura de la Paz
Cantidad: 1887,24 miles de euros

BAJAS

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
Subconcepto: 06 Estudios y trabajos técnicos
Cantidad: 1887,24 miles de euros

Justificación

Con el fin de promover y sensibilizar a la población sobre la Cultura de la Paz, se considera mucho más adecuado destinar una partida para la concienciación sobre las consecuencias de las guerras y el coste que la industria armamentística tiene en todos los países del mundo, más que una campaña para la promoción de los ejércitos. En consecuencia, se da de baja la misma cantidad asignada a la Campaña de Publicidad institucional del Ministerio de Defensa.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5194

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 001 MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA
Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: Transferencia CA Catalunya. Cultura de Seguridad pacifista
Cantidad: 1800 miles de euros

BAJAS

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 001 MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA
Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Cantidad: 1800 miles de euros

Justificación

Un 18% del dinero que el Ministerio de Defensa da a las Comunidades Autónomas para financiar

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

formaciones militaristas, que sería el que correspondería a Catalunya, dado el carácter antimilitarista del pueblo catalán, se considera más oportuno a que sea destinado a fomentar la reflexión y formación en una Cultura de Seguridad pacifista.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5195

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

BAJAS

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA

Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas

Cantidad: 459203,7 miles de euros

Justificación

Se considera que los casi 460 millones de euros serían más útiles en inversión en proyectos sociales que en gasto militar y armamentístico.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5196

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

BAJAS

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA

Programa: 122B Programas especiales de modernización

Cantidad: 4901716,5 miles de euros

Justificación

Se considera que los cerca de 5.000 millones de euros serían más útiles en inversión en proyectos sociales que en gasto militar y armamentístico. En este sentido, proponemos que esta partida se transfiera a las Comunidades Autónomas para sufragar entre otras:

- La deuda histórica del Estado con las administraciones autonómicas en materia de dependencia (1.200M€)
- Creación de un Fondo de lucha contra la pobreza infantil (50M€)
- Creación de un Fondo para la protección de la infancia que se encuentra tutelada por las Administraciones Públicas (300M€)
- Para políticas de acogida e integración de personas migrantes (400M€)
- Fondo para educación inclusiva (500M€)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 13:50:09

Entrada: 15642

Y el resto para mejorar la sanidad y educación públicas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5197

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

BAJAS

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA

Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Cantidad: 81022,72 miles de euros

Justificación

Se considera que los 80 millones de euros serían más útiles en inversión en proyectos sociales que en gasto militar y armamentístico. Por ejemplo, proponemos destinar estos recursos a las Comunidades Autónomas para que puedan reforzar así los programas de acompañamiento a la vida adulta y a la autonomía personal de los y las jóvenes ex tutelados.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5198

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

BAJAS

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio: 002 CUARTEL GENERAL DEL EMAD

Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

Cantidad: 4000 miles de euros

Justificación

Como es sobradamente demostrado, para operaciones de mantenimiento de paz son más útiles las organizaciones civiles pacifistas que Fuerzas Armadas

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5199

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

BAJAS

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio: 001 MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA

Programa: 312A Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas

Cantidad: 178235,75 miles de euros

Justificación

Los casi 200 millones que se gastan en privilegiados hospitales destinados a las Fuerzas Armadas, se considera más oportuno destinarlos a la Sanidad Pública en proyectos como la ampliación de los servicios de salud bucodental en la cartera de servicios del SNS.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5200

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 12SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Defensa
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: Transferencia CA Catalunya. Competencias digitales para organizaciones de paz y desarrollo
Cantidad: 1800 miles de euros

BAJAS

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 12SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Defensa
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Cantidad: 1800 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

Un 18% del dinero que el Ministerio de Defensa da a las Comunidades Autónomas para financiar formaciones militaristas, que sería el que correspondería a Catalunya, dado el carácter antimilitarista del pueblo catalán, se considera más oportuno a que sea destinado a la formación de las personas que forman parte de organizaciones cuyo objetivo es la consecución de la paz y el desarrollo.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5201

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

BAJAS

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA

Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

Cantidad: 210360,1 miles de euros

Justificación

Como es sobradamente demostrado, para operaciones de mantenimiento de paz son más útiles las organizaciones civiles pacifistas que Fuerzas Armadas

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5202

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

BAJAS

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio: 101 INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPACIAL ESTEBAN TERRADAS

Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

Cantidad: 232101,48 miles de euros

Justificación

Se considera prioritario destinar los recursos de Investigación y Estudios a I+D+I civil

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5203

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

BAJAS

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio: 301 CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA

Programa: 912Q Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales

Cantidad: 334108 miles de euros

Justificación

Se considera oportuno que los más de 300 millones que se pretenden gastar en "Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales" sean destinados a proteger los intereses de las personas más necesitadas

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5204

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 15 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Servicio: 102 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Programa: 9210 Formación del personal de las Administraciones Públicas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: Al Institut d'Estudis Aranès - Acadèmia aranès de la llengua occitana Formació
funcionaris en occitan
Cantidad: 50 miles de euros

BAJAS

Sección: 15 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Servicio: 107 PARQUE MÓVIL DEL ESTADO
Programa: 921T Servicios de transportes de Ministerios
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Cantidad: 50 miles de euros

Justificación

La lengua occitana, aranés en Aran, es una lengua oficial y por lo tanto, debe contar con los

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

recursos necesarios para su promoción y difusión. El estado español debe destinar recursos para la enseñanza del occitano, aranés en Aran, al personal de las administraciones públicas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5205

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 15 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Observ.: Al Patronat del Real Monasterio de Santa Maria de Poblet

Cantidad: 800 miles de euros

BAJAS

Sección: 15 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Servicio: 107 PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

Programa: 921T Servicios de transportes de Ministerios

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Cantidad: 800 miles de euros

Justificación

Aportación ordinaria al Patronat del Real Monasterio de Santa Maria de Poblet, propiedad del Estado desde su desamortización en 1835, Patrimonio Mundial desde 1991 del que el Estado Español forma parte de su Patronato, habiendo realizado inversiones puntuales, la última en 2010,

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

pero sin participar en los gastos ordinarios de su conservación, aunque figurando en el inventario correspondiente el Monasterio de Santa María de Poblet, como bien de dominio público afectado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, actualmente catalogado como Bien de Interés Cultural. El Patronat del Monasterio de Poblet fue creado por Real Decreto de 14 de junio de 1930 y en su configuración actual, fue constituido en virtud de un convenio suscrito el 18 de noviembre de 1982 entre la Administración del Estado y la Generalitat de Catalunya, modificado por el convenio de 18 de noviembre de 1986.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5206

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 15 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Al Patronat de la Muntanya de Montserrat
Cantidad: 800 miles de euros

BAJAS

Sección: 15 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Servicio: 107 PARQUE MÓVIL DEL ESTADO
Programa: 921T Servicios de transportes de Ministerios
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Cantidad: 800 miles de euros

Justificación

Aportación ordinaria al Patronat de la Muntanya de Montserrat para dar cumplimiento a las competencias legalmente establecidas como viene recogido en el art 20.1.c de la Ley 10/89 que lo crea y regula.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5207

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 131P Derecho de asilo y apátridas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: Dotación del ¿Fondo de Apoyo a la acogida y la integración de inmigrantes, así como el refuerzo educativo de los mismos¿
Cantidad: 200000 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL
Artículo: 15 Incentivos al rendimiento
Cantidad: 200000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación o_yq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=o_yq75ghio1r1>

Dar cumplimiento al que se establece en el artículo 2 ter, epígrafe 4, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (LO 4/2000)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5208

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 134M Protección Civil
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: Creación de un fondo para las CCAA para apoyar a las actuaciones para la accesibilidad
Cantidad: 200000 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL
Artículo: 15 Incentivos al rendimiento
Cantidad: 200000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

Permitir la financiación de las actuaciones previstas a la Ley 13/2014, del 30 de octubre, de accesibilidad.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5209

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo

Observ.: Traspaso a la Generalitat de Catalunya para la Agencia Catalana de Cooperacio al Desenvolupament para los fines sociales que se realicen en el campo de la cooperación internacional (art.2 del RD 825/1988, de 15 de julio)

Cantidad: 24000 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 43 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>



limitativo

Cantidad: 24000 miles de euros

Justificación

Realizar el traspaso de la parte proporcional correspondiente a Catalunya

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5210

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 004 SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES Y GLOBALES

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: Fundació CIDOB

Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 13:50:09

Entrada: 15642

Dotar la partida de referencia

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5211

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 302 AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto: 489 Instituciones sin fines de lucro

Subconcepto: 10 Fundación Privada Casa América en Cataluña

Observ.: INCREMENTO DE 150 MILES DE EUROS Fundación Privada Casa América en Catalunya

Cantidad: 150 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 13:50:09

Entrada: 15642

Cantidad: 150 miles de euros

Justificación

Aumentar los recursos de esta partida.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5212

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto: 481 A familias e Instituciones sin fines de lucro

Subconcepto: 07 Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad

Observ.: INCREMENTO DE 300 MILES DE EUROS Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad

Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Cantidad: 300 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

Justificación

Tras 25 años de existencia de la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad, que agrupa los esfuerzos coordinados de más de 1.000 entes locales españoles en materia de cooperación municipalista al desarrollo, se estima oportuno fortalecer las capacidades de los Fondos de Cooperación y Solidaridad y de la propia Confederación de fondos de Cooperación y Solidaridad en materia de cooperación técnica, diplomacia de ciudades, localización de los ODS y fortalecimiento de la gobernanza local, así como respuesta local a la pandemia de la Covid-19. En un contexto de replanteamiento de la arquitectura de la cooperación española, el fortalecimiento de la cooperación municipalista como un actor ejecutor de políticas públicas de desarrollo a nivel local es estratégico.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5213

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: Ayuda Humanitaria gestionada a través de ONGD

Cantidad: 3500 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Cantidad: 3500 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

La Ayuda Humanitaria es imprescindible como primera atención a la población en riesgo o en situación de vulnerabilidad y necesidad. Es por ello necesario asegurar una partida con recursos suficientes.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5214

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 004 SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES Y GLOBALES

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 49 Al exterior

Concepto: 499 Participación en Organismos Internacionales. Contribuciones voluntarias

Observ.: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Cantidad: 8000 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

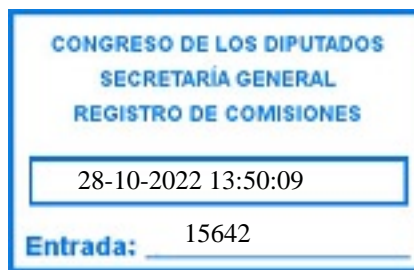
Servicio: 004 SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES Y GLOBALES

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 49 Al exterior

Cantidad: 8000 miles de euros



Justificación

Se considera oportuno que en un contexto de conflictos en todo el mundo, algunos de ellos enquistados desde hace muchos años, se refuerce la labor de esta oficina.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5215

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 49 Al exterior

Observ.: Ayuda Humanitaria bilateral

Cantidad: 20000 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Cantidad: 20000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

La Ayuda Humanitaria es imprescindible como primera atención a la población en riesgo o en situación de vulnerabilidad y necesidad. Es por ello necesario asegurar una partida con recursos suficientes.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5216

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Observ.: Agencias de Cooperación de las Comunidades Autónomas que así lo soliciten como agencias acreditadas para gestionar fondos de la Unión Europea

Cantidad: 15000 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Cantidad: 15000 miles de euros

Justificación

Incluir y acreditar las agencias de cooperación en zonas geográficas con intereses prioritarios comunes. España tiene acreditadas frente a la Unión Europea dos agencias implementadas de proyectos para la cooperación delegada: la Agencia Española de Cooperación y la FIIAPP, mecanismos que han permitido gestionar un volumen de fondos europeos muy considerable. Durante los últimos años, la UE ha delegado proyectos por valor de 203,6 millones a la AECID, y España se ha convertido en los últimos años en el tercer país en recibir fondos delegados, detrás de Alemania y Francia. Considerando que esta cooperación supone un sello de calidad en la cooperación, ampliar esta acreditación a otras Agencias que tengan unas zonas prioritarias e intereses comunes facilitaría la coordinación para alcanzar fines más ambiciosos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5217

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: Fundació CIDOB

Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

Dotar la partida de referencia para un mejor trabajo en investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información con la Sociedad Civil, las fundaciones y otros expertos del mundo de la academia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5218

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 302 AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto: 489 Instituciones sin fines de lucro

Subconcepto: 15 Coordinadora de ONG de Desarrollo - España

Observ.: INCREMENTO DE 500 MILES DE EUROS Coordinadora de ONG de Desarrollo - España

Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

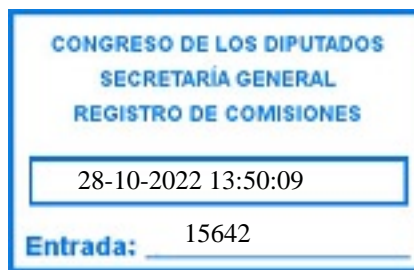
Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>



Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Dotar la partida de referencia para que dicha entidad pueda desarrollar su tarea.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5219

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 004 SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES Y GLOBALES

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto: 482 Para defensa y protección de los Derechos Humanos

Observ.: Institut dels Drets Humans de Catalunya

Cantidad: 50 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Cantidad: 50 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 13:50:09

Entrada: 15642

Justificación

Dotar la partida de referencia para la defensa y protección de los Derechos Humanos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5220

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 301 INSTITUTO CERVANTES

Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Observ.: Transferencia al Institut Ramon Llull

Cantidad: 14610,07 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 301 INSTITUTO CERVANTES

Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

Cantidad: 14610,07 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 13:50:09

Entrada: 15642

Justificación

Dada la plurinacionalidad que conforma el Estado español, se considera oportuno que la parte proporcional de la partida destinada al Instituto Cervantes para la promoción de la lengua y la cultura pueda ser utilizada por el Institut Ramon Llull para la promoción del catalán, especialmente considerando que las actividades y los recursos destinados a ello por el Instituto Cervantes son marginales y no van en consonancia con el peso de los territorios catalanohablantes.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5221

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 302 AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 49 Al exterior

Concepto: 493 Participación en Organismos Internacionales

Observ.: Fondo de apoyo a la participación de la cooperación descentralizada

Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Cantidad: 10000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

Justificación

Apalancar Fondos para incentivar la cooperación delegada de la UE en los Gobiernos locales, para impulsar la cooperación en zonas geográficas con intereses prioritarios comunes.

España tiene una fortaleza en su cooperación descentralizada como elemento distintivo y con un enorme potencial en contribuir a la Agenda 2030 desde lo local con sus capacidades e instrumentos específicos. En el debate sobre la reforma en diferentes instancias se ha manifestado la necesidad de articular mejor iniciativas multinivel. Finalmente, la creación del NDICI/Europa Global abre oportunidades para las administraciones de participar de manera cualificada de sus diferentes estrategias y programas. Con estas reflexiones, se propone la creación desde la AECID de un fondo de apoyo a la participación de la cooperación descentralizada en la cooperación delegada y de acceso a los fondos europeos, y con ello articular conjuntamente iniciativas multinivel y aprovechar las ventajas comparativas y las capacidades presentes en todas las administraciones públicas del Estado. Asimismo, se facilita la generación de un espacio de colaboración basado en recursos, herramientas y programas a gestionar conjuntamente, en el que se puede trabajar aspectos como la implementación de la Agenda 2030 desde lo local, la cooperación técnica, la educación para la ciudadanía global, la acción humanitaria. El fondo debería estar diseñado en diálogo con las entidades descentralizadas interesadas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5222

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: 454 Programa de cobertura de libros de texto y material didáctico
Observ.: INCREMENTO DE 21441 MILES DE EUROS Programa de cobertura de libros de texto y material didáctico
Cantidad: 21441 miles de euros

BAJAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior
Observ.: TODO
Cantidad: 11304 miles de euros

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional
Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL
Artículo: 15 Incentivos al rendimiento
Cantidad: 4762 miles de euros

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Cantidad: 5375 miles de euros

Total: 21441 miles de euros

Justificación

Incremento hasta los 80M para el programa de cobertura de libros de texto realizado mediante transferencias a las Comunidades Autónomas

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5223

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 322G Educación compensatoria
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: A la Generalitat de Catalunya. Fomento, investigación y difusión de la Lengua de Signos Catalana.
Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Cantidad: 100 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

En cumplimiento de la Disposición Final Tercera de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociega, que establece que “la Administración General del Estado coadyuvará a financiar el fomento, la investigación y la difusión del uso de la lengua de signos catalana.”

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5224

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: A las Comunidades Autónomas. Becas comedor.
Cantidad: 110332 miles de euros

BAJAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 322E Enseñanzas artísticas
Observ.: Todos
Cantidad: 110332 miles de euros

Justificación

Las becas comedor alcanzan al 11% de niños y niñas, muy lejos del 27,4% en riesgo de pobreza. El objetivo de esta enmienda es transferir a las CCAA recursos para que, progresivamente, se

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

garantice el acceso a comedor escolar gratuito a todos los niños y las niñas que se encuentran bajo el umbral de la pobreza, estableciendo ese último como el umbral estatal mínimo de renta para acceder a estas ayudas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5225

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL
Programa: 322G Educación compensatoria
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 481 Becas de formación
Observ.: Al Consorci per la Normalització Lingüística.
Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional
Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL
Artículo: 15 Incentivos al rendimiento
Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyg75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyg75ghio1r1>

El objetivo central del CPNL es facilitar a la población adulta el acceso al conocimiento del catalán y favorecer su uso. El trabajo en red, la complicidad y el compromiso de los diferentes entes que forman parte, así como también de instituciones privadas, hacen del CPNL un agente clave para la vertebración y la cohesión social del país.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5226

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 322G Educación compensatoria
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: Plan de choque contra el abandono escolar prematuro y el absentismo escolar A la Generalitat de Catalunya
Cantidad: 110332,49 miles de euros

BAJAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 322F Educación en el exterior
Observ.: Artículo Todos
Cantidad: 110332,49 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

Plan de choque para luchar contra el abandono escolar temprano, y el absentismo escolar

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5227

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Servicio: 002 MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 925M Memoria democrática

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Observ.: Financiación para el Memorial Democràtic de Catalunya

Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Servicio: 103 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL

Programa: 337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Concepto: 741 A la Sociedad "Hipódromo de la Zarzuela, S.A.". Deudas de ejercicios anteriores

Cantidad: 500 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

Justificación

Financiación para el Memorial Democràtic de Catalunya, centro estable de actividades de conmemoración, difusión, formación, asesoramiento y participación social relativas al conocimiento del periodo de la Segunda República, la Guerra Civil y sus víctimas en toda su diversidad, la represión franquista, el exilio, la deportación y las raíces antifranquistas del sistema de valores de la recuperación de la democracia. A tal efecto, le corresponde formular propuestas de políticas públicas relativas a la recuperación, la conservación y el fomento de todos los elementos y factores que integran y configuran la memoria democrática.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5228

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: A Comunidades Autónomas. Universalización gratuidad 0-3 años
Cantidad: 110332 miles de euros

BAJAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 322F Educación en el exterior
Observ.: Todos
Cantidad: 110332 miles de euros

Justificación

Se considera más prioritaria la universalización de la gratuidad de la etapa 0-3 años, en vez de los más de 100 millones de euros de gasto en Educación en el Exterior.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación oyq75ghio1r1 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=oyq75ghio1r1>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5229

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: INCREMENTO DE 16066 MILES DE EUROS A las Comunidades Autónomas. Becas comedor.
Cantidad: 16066 miles de euros

BAJAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior
Observ.: Todos
Cantidad: 11304 miles de euros

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

Artículo: 15 Incentivos al rendimiento

Cantidad: 4762 miles de euros

Total: 16066 miles de euros

Justificación

Las becas comedor alcanzan al 11% de niños y niñas, muy lejos del 27,4% en riesgo de pobreza. El objetivo de esta enmienda es transferir a las CCAA recursos para que, progresivamente, se garantice el acceso a comedor escolar gratuito a todos los niños y las niñas bajo el umbral de la pobreza, estableciendo ese último como el umbral estatal mínimo de renta para acceder a estas ayudas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5230

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: NUEVO CONCEPTO: Reducción afecciones sonoras en la Autovía del Norte a su paso por la Junta administrativa de Manzanos, Ribera Baja. (Álava)
Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

Se plantea la instalación de barreras acústicas en la Autovía del Norte, en la parte derecha de la carretera dirección Madrid, a su paso por Manzanos, municipio de Ribera Baja, en una distancia aproximada de 1.500 metros. El tramo correspondiente al paso de la Autovía del Norte a su paso por Manzanos, se encuentra en el Condado de Treviño y por lo tanto la colocación de dichas barreras acústicas corresponde al Ministerio de Fomento, al que se ha dado traslado de las solicitudes de la Junta Administrativa de Manzanos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5231

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Servicio: 012 SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 77 A empresas privadas

Observ.: NUEVO CONCEPTO: 771 A DONOSTIALDEA IKUSENTZUNEZKOAK SA Para Proyectos de digitalización y gestión inteligente de los Medios y Audiovisuales en Euskera

Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Servicio: 012 SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 77 A empresas privadas

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

Observ.: 771 A la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Finanzas SGR para la dotación de provisiones técnicas

Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

La presente enmienda tiene como objetivo financiar la concesión directa de una subvención con cargo a la entidad privada Donostialdea Ikusentzunezkoak SA, para fomentar la mejora de los medios digitales y audiovisuales en euskera en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, respondiendo así al reto de la transformación digital y audiovisual en esta Comunidad Autónoma, impulsando la digitalización de los contenidos multimedia y audiovisuales, a la vez que se apuesta por una nueva política de contenidos enfocada a proteger los derechos y producción del euskera.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5232

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Servicio: 002 MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 925M Memoria democrática

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Observ.: NUEVO CONCEPTO: Recuperación del Fuerte de San Cristobal para su reconversión en lugar de memoria según la D.A. 17ª de la Ley 20/2022 de Memoria Democrática

Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Servicio: 001 PRESIDENTE DEL GOBIERNO

Programa: 912M Presidencia del Gobierno

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo: 27 Compras, suministros y otros gastos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

Cantidad: 2000 miles de euros

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA

Servicio: 001 PRESIDENTE DEL GOBIERNO

Programa: 921Q Cobertura informativa

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo: 22 Material, suministros y otros

Cantidad: 2000 miles de euros

Total: 4000 miles de euros

Justificación

Dar contenido al reconocimiento que se hace del Fuerte San Cristobal como lugar de memoria en la D.A. 17a. de la Ley 20/2022

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5233

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 007 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
Programa: 463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: NUEVA: Al Instituto Goi, adscrito a la Universidad del País Vasco para creación de Master profesional online de formación profesional "Las TICs y la digitalización"
Cantidad: 400 miles de euros

BAJAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 461M Dirección y Servicios Generales de Ciencia e Innovación
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Concepto: 220 Material de oficina
Cantidad: 400 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:50:10
Entrada: 15643

Justificación

Puesta en marcha de un master profesional online

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5234

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 008 SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77 A empresas privadas
Observ.: NUEVA. A MONDRAGON UNIBERTSITATEA. PARA DESARROLLO DE
PLATAFORMA DIGITAL DE INNOVACION EDUCATIVA Y SERVICIOS AL
ESTUDIANTE. INVERSION PLURIANUAL (2023) 2000 (2024) 2000 (2025) 1000
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 461M Dirección y Servicios Generales de Ciencia e Innovación
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Observ.: INVERSION PLURIANUAL (2023) 2000 (2024) 2000 (2025) 1000
Cantidad: 2000 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:50:10
Entrada: 15643

Justificación

Desarrollo de infraestructuras y desarrollos tecnológicos para la innovación decente

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5235

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 103 CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS,
MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS
Programa: 467H Investigación energética, medioambiental y tecnológica
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: NUEVA. A LA UPV PARA CONSOLIDACION DEL CENTRO CULTURAL
UNIVERSITARIO ITSASGUNEA EN LA ESCUELA DE INGENIERIA DE BILBAO EN
PORTUGALETE
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 103 CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y
TECNOLÓGICAS
Programa: 467H Investigación energética, medioambiental y tecnológica
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Concepto: 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:50:10
Entrada: 15643

Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

Consolidación del Centro Cultural Universitario Itsasgunea en la Escuela de Ingeniería de Bilbao en Portugalete, orientado a colaborar en ña transición energético-climática

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5236

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: NUEVA: A LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO. PROYECTO AFyD OSASUNBIDE.
CENTRO DE INNOVACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y SALUD EN EL
CAMPUS DE ALAVA
Cantidad: 3200 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: 757. A comunidades autónomas para apoyo de la actividad deportiva
Cantidad: 3200 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:50:10
Entrada: 15643

Justificación

Ejecución de Proyecto de Innovación en Actividad Física, Depotte y Salud para el Campus de Álava de la UPV

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5237

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 451O Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: NUEVA. A LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO. PROYECTO MOBILITY LAB-CAMPUS
Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 451O Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Observ.: 750 - Otras actuaciones del Departamento
Cantidad: 4000 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:50:10
Entrada: 15643

Justificación

Laboratoria avanzado en movilidad y transporte sostenible e inteligente en el campus de Álava

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5238

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 103 CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS,
MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS
Programa: 467H Investigación energética, medioambiental y tecnológica
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: NUEVA. A LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO. INFRAESTRUCTURA OFFSHORE
PARA EL ENSAYO Y EL DESARROLLO ENERGETICO DE ENERGIAS RENOVABLES
E HIDRÓGENO
Cantidad: 1500 miles de euros

BAJAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 103 CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y
TECNOLÓGICAS
Programa: 467H Investigación energética, medioambiental y tecnológica
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Concepto: 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:50:10
Entrada: 15643

Cantidad: 1500 miles de euros

Justificación

Proyecto de desarrollo tecnológico de energías renovables e hidrógeno. Energías renovables de origen marítimo

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5239

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Servicio: 012 SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

Programa: 4671 Innovación tecnológica de las telecomunicaciones

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 77 A empresas privadas

Observ.: NUEVO: 772 A EUSKAL IRRATI ZERBITZUAL SL- PARA PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN Y GESTIÓN INTELIGENTE DE LOS MEDIAS AUDIOVISUALES EN EUSKERA

Cantidad: 1400 miles de euros

BAJAS

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Servicio: 009 SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo: 22 Material, suministros y otros

Cantidad: 1400 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

Justificación

La presente enmienda tiene como objetivo financiar la concesión directa de una subvención con cargo a la entidad privada EUSKAL IRRATI ZERBITZUAK SL, para fomentar la mejora de los medios digitales y audiovisuales en euskera en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, respondiendo así al reto de la transformación digital y audiovisual en esta Comunidad Autónoma, impulsando la digitalización de los contenidos multimedia y audiovisuales, a la vez que se apuesta por una nueva política de contenidos enfocada a proteger los derechos y producción del euskera.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5240

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Servicio: 008 SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: NUEVO. A LA FUNDACION ELHUYAR. PROYECTO MULTILANG. AI
Cantidad: 1450 miles de euros

BAJAS

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Servicio: 009 SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL
Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Concepto: 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial
Cantidad: 1450 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

Desarrollo de Proyecto de inteligencia artificial y sostenible para facilitar la digitalización en los idiomas co-oficiales

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5241

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: NUEVO. A RED DE REDES DE ECONOMIA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA (REAS)
Cantidad: 50 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA
Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Cantidad: 50 miles de euros

Justificación

reas es el referente estatal de la Economía social y solidaria. Esta partida tiene por objeto fortalecer

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:50:10
Entrada: 15643

el sector en las tareas de difusión, incidencias, asesoramiento, formación, etc

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5242

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: NUEVO. AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS COOPERATIVAS EN REGIMEN DE CESIÓN DE USO, CALIFICADAS SIN ANIMO DE LUCRO, PARA VIVIENDAS QUE NO CUENTE CON FINANCIACION ESTATAL

Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA

Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Cantidad: 3000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:50:10
Entrada: 15643

Justificación

Para incluir ayudas a la promoción directa de proyectos con este modelo que no han podido entrar a otro tipo de ayudas

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5243

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: NUEVO AL AYUNTAMIENTO DE OROZKO. CULMINACION DE CONEXION RED SANEAMIENTO CON EDAR BASAURDE. INVERSION PLURIANUAL (2023) 2000 (2024) 2000 (2025) 1000
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 103 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: INVERSION PLURIANUAL (2023) 2000 (2024) 2000 (2025) 1000
Cantidad: 2000 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:50:10
Entrada: 15643

Justificación

Culminación de conexión de red saneamiento con EDAR Basaurbe

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5244

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación

Precepto que se modifica:

VII. DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTOGÉSIMA PRIMERA

Texto que se propone

Se modifica la Disposición adicional octogésima primera que queda redactada de la siguiente manera:

Disposición adicional octogésima primera. Determinación del indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM) para 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) tendrá las siguientes cuantías durante 2023:

a) EL IPREM diario, ~~20 euros~~. **22,18 euros**.

b) El IPREM mensual, ~~600 euros~~. **665,29 euros**

c) El IPREM anual, ~~7.200 euros~~. **7.983,53 euros**.

d) En los supuestos en que la referencia al salario mínimo interprofesional ha sido sustituida por la referencia al IPREM en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, la cuantía anual del IPREM será de ~~8.400 euros~~ **9.357,46 euros** cuando las correspondientes normas se refieran al salario mínimo interprofesional en cómputo anual, salvo que expresamente excluyeran las pagas extraordinarias; en este caso, la cuantía será de ~~7.200 euros~~. **7.983,53 euros**.

Justificación

El IPREM es una de las principales referencias de la protección social de nuestro sistema de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

protección social tanto en su nivel asistencial como en el contributivo. Este indicador se utiliza así, por ejemplo, tanto como garantía mínima de protección en las prestaciones asistenciales de desempleo como para determinar la cuantía máxima de la prestación contributiva de desempleo a la que una persona trabajadora puede generar derecho. Sólo en el ámbito de la protección por desempleo, el IPREM sirve como referencia de la protección que perciben los cerca de 1,7 millones de personas desempleadas con algún tipo de prestación.

Pese a su importancia en el marco de la protección social pública, el IPREM acumula desde su creación una pérdida de poder de compra muy relevante como consecuencia principalmente de las sucesivas congelaciones a las que fue sometida su cuantía durante la crisis financiera de 2008 y las políticas de austeridad económica impuestas para enfrentarla. Una situación de la que, pese a las revisiones que se han venido produciendo en los últimos ejercicios, aún mantiene una pérdida de poder de compra muy intensa. En concreto, la cifra propuesta en el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2023 es un 9,81% inferior a la que debería haber estado en vigor durante 2022 en aplicación estricta de la evolución que ha registrado la inflación media producida desde la creación del indicador.

Los efectos derivados de la pérdida acumulada de poder de compra que presenta el IPREM se hacen incluso más graves cuando atendemos a que otros elementos del sistema de protección social que tienen un objetivo similar (caso, por ejemplo, de las pensiones no contributivas que sirven como referencia para determinar la cuantía del Ingreso Mínimo Vital) sí han registrado una evolución orientada al mantenimiento del poder de compra; lo que en la práctica puede llegar a suponer una cierta quiebra en el modelo de protección social que reciben unos ciudadanos y otros, hasta el punto de hacer de peor condición la que perciben las personas que han cotizado previamente (caso de las prestaciones de desempleo) frente a las que perciben quienes no han podido realizar aportaciones previas.

Es un hecho indiscutible que debe garantizarse en cualquier caso la suficiencia de todas las prestaciones que ofrece el sistema de protección social, si bien dicha garantía no puede obviar la conveniencia de que se reconozca el esfuerzo contributivo que realizan las personas trabajadoras. Por lo que resulta imprescindible garantizar una actualización adecuada del IPREM hasta, al menos, garantizar el mantenimiento del poder de compra con el que fue inicialmente puesto en marcha.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5245

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Se incorpora una nueva Disposición Adicional que queda redactada de la siguiente manera:

Disposicion Adicional XXXX: Régimen fiscal de las indemnizaciones previstas en la Ley de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto.

Lo dispuesto en el artículo 7.d) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio será de aplicación a las indemnizaciones previstas en la Ley de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto

Justificación

La Ley de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto, que completó su tramitación parlamentaria con su aprobación en el Pleno del Senado celebrado el 5 de octubre de 2022 y que todavía está pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado, supone un importante avance para resarcir a las personas afectadas por este agente cancerígeno. Sin embargo, el texto aprobado adolece de una grave carencia, la no introducción de una exención tributaria a las indemnizaciones previstas. Este hecho puede convertir a la Ley en un mecanismo ineficaz para indemnizar a las personas trabajadoras que han perdido la salud, cuando no la vida, por su exposición al amianto durante su actividad laboral.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

La Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, indica que están exentas de tributación “las indemnizaciones como consecuencia de responsabilidad civil por daños personales, en la cuantía legal o judicialmente reconocida”. Esto significa que, salvo las indemnizaciones que tienen su origen en una sentencia judicial o aquellas situaciones que cuentan con una exención recogida en una Ley, el resto debe tributar en el IRPF. Un ejemplo de ello es el de las indemnizaciones previstas en el Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el periodo 1960-1965, que no incluyó de manera expresa la exención en su articulado y que posteriormente el Ministerio de Hacienda reclamó la tributación a sus perceptores.

Tomando como referencia las cuantías de las indemnizaciones que se están obteniendo en la actualidad mediante sentencias judiciales en los casos de daños y perjuicio por exposición al amianto y los tramos del IRPF vigentes en 2022, los ingresos de las personas perceptoras de indemnizaciones del Fondo de compensación de las víctimas del amianto en el ejercicio fiscal en el que cobrarían dichas cantidades se situarían en uno de los dos tramos más altos, por lo que deberían tributar entre el 45% y el 47% de sus ingresos de ese año. Este hecho va a disuadir a la mayoría de las víctimas de recurrir al procedimiento establecido para el Fondo y les empujaría a continuar por la vía judicial, un camino lento y sin garantías que se pretendía evitar con la instauración del Fondo.

Además, se daría una circunstancia absolutamente injusta para estas víctimas. En el momento de aceptar la propuesta de indemnización que realice el Fondo, la persona afectada subroga a favor de este el derecho a seguir litigando contra la empresa responsable. Si el Fondo pleitea y los juzgados dictan una sentencia indemnizatoria, esta indemnización estaría exenta de tributación al provenir de una sentencia judicial, mientras que la persona que perdió la salud por la exposición al amianto, o sus familiares en caso de fallecimiento, se verán obligados a destinar a pagar el IRPF casi la mitad de la cantidad recibida.

El texto de la enmienda que proponemos al inicio de este documento está orientado a modificar la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en concreto su artículo 9 que regula las rentas exentas de este impuesto, haciendo mención expresa a las obtenidas mediante las indemnizaciones previstas para el Fondo de las víctimas del amianto.

En esta misma situación que proponemos ya se encuentran otros tipos de víctimas. El propio artículo 9 de la Ley 18/1991, en su punto Uno a) incluye entre las rentas exentas “*las prestaciones públicas extraordinarias por actos de terrorismo*”. Esta exención se ratificó posteriormente en el artículo 16 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, que indica que las “*cantidades percibidas como consecuencia de las indemnizaciones, resarcimientos o ayudas de carácter económico a que se refiere la presente Ley estarán exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de cualquier impuesto personal que pudiera recaer sobre las mismas*”.

En el caso de las víctimas del VIH, la exención tributaria se articuló primero a través del artículo 4

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

del Real Decreto-ley 9/1993, de 28 de mayo, por el que se conceden ayudas a los afectados por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como consecuencia de actuaciones realizadas en el sistema sanitario público, y posteriormente se incorporó de manera expresa en el artículo 7.b) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Estos dos casos son sólo dos ejemplos de rentas que gozan de la consideración de exentas para el IRPF. En la página web de la Agencia Tributaria está disponible el catálogo de las 27 situaciones consideradas como rentas exentas del artículo 7 de la Ley de IRPF para el ejercicio fiscal 2021 y que sirven de precedente para nuestra reivindicación.

De no ser introducida la exención tributaria nos enfrentaríamos a un problema a dos niveles. En primer lugar nos hallaríamos frente a **una revictimación de las personas afectadas por el amianto que serán, de facto, consideradas víctimas “de segunda categoría” en comparación con el resto de situaciones que cuentan con la exención.** Además, no nos queda más remedio que recordar que el Estado español tiene una deuda contraída con estas personas ya que fue uno del Estados de la UE que más tardaron en prohibir de manera definitiva el uso de cualquier tipo de variedad de amianto, a pesar de la existencia de una contundente evidencia científica sobre sus efectos desde hacía décadas. Y sin olvidar que en España aún quedan por retirar cerca de dos millones y medio de amianto instalado sin que el Estado haya aprobado un plan nacional de erradicación del amianto que nos evite que la epidemia del amianto continúe afectando a las siguientes generaciones de nuestro país.

Y en segundo lugar, las personas afectadas que tuvieran la posibilidad de pleitear contra la empresa responsable del daño no recurrirían en primera instancia al Fondo de compensación y optarían en primer término a la vía judicial para tratar de evitar tener que tributar por casi el 50% de todas las rentas obtenidas, incluidas las del trabajo, en el ejercicio fiscal en el que percibieran la indemnización del Fondo. Ya tenemos la experiencia de décadas en recurrir a los tribunales para resarcir a las víctimas del amianto y sabemos que es un trayecto que se prolonga durante años (cuando la esperanza de vida de las personas afectadas por el amianto se reduce en muchos casos a unos pocos meses) y que está lleno de incertidumbres. La propuesta de crear un Fondo de compensación nació precisamente de la necesidad de evitar este calvario al que las víctimas del amianto se ven sometidas y la cuestión de no gozar de la exención tributaria llevaría en la práctica al traste la consecución de este objetivo compartido por una inmensa mayoría de la sociedad española.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5246

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: PAIS VASCO

Provincia: GUIPUZCOA

Observ.: NUEVA: Modificación trazado ferroviario Pasaia para adaptarlo al PTT Inversión plurianual: (2023) 2000 (2024) 200

Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: VARIAS COMUNIDADES

Provincia: VARIAS PROV. DE VAR. CC.

Proyecto: 5180 - PLANES TRANSVERSALES RENOVACION DE OTROS ACTIVOS RC

Observ.: Inversión plurianual (2023) 2000 (2024) 2000

Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

Inversiones para la modificación del trazado ferroviario en Pasaia para adaptarlo a lo recogido en el

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:50:10
Entrada: 15643

PTT

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5247

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: PAIS VASCO

Provincia: GUIPUZCOA

Observ.: NUEVA: Señalización e instalación de barreras en paso entre andenes en estación de Anoeta

Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: VARIAS COMUNIDADES

Provincia: VARIAS PROV. DE VAR. CC.

Proyecto: 5180 - PLANES TRANSVERSALES RENOVACION DE OTROS ACTIVOS RC

Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

Actuaciones para garantizar la seguridad en paso entre andenes en estación de Anoeta

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5248

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: PAIS VASCO

Provincia: VIZCAYA

Observ.: NUEVA: Reducción afecciones sonoras RENFE C-3 Tramo Arrigorriaga

Cantidad: 350 miles de euros

BAJAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: VARIAS COMUNIDADES

Provincia: VARIAS PROV. DE VAR. CC.

Proyecto: 5180 - PLANES TRANSVERSALES RENOVACION DE OTROS ACTIVOS RC

Cantidad: 350 miles de euros

Justificación

Reducción de las afecciones sonoras de la línea de RENFE cercanías C-3 en un tramo de 2 km a lo largo del termino de Arrigorriaga

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5249

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 451O Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: NUEVO A UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA. Culminación de Proyecto sostenible
Cantidad: 1050 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 451O Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Observ.: 750 - Otras actuaciones del departamento
Cantidad: 1050 miles de euros

Justificación

Para la culminación del Proyecto de Campus Sostenible, pionero en el estado, mediante la instalación de baterías de almacenamiento energético.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5250

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: NUEVO. CEDERNA GARALUR. Para desarrollo de programas de promoción
económica, emprendimiento y empleo
Cantidad: 800 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 104 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Concepto: 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial
Cantidad: 800 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:50:10
Entrada: 15643

Justificación

Para financiar proyectos de reactivación económica, emprendimiento y empleo a través de CEDERNA GARALUR, (Grupo de acción local de la montaña de Navarra)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5251

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: NUEVO. ASOCIACION TEDER. Para desarrollo de programas de promoción
económica, emprendimiento y empleo
Cantidad: 800 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 104 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Concepto: 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial
Cantidad: 800 miles de euros

Justificación

Para financiar proyectos de reactivación económica, emprendimiento y empleo a través de la Asociación TEDER, (Tierra Estella Desarrollo Rural)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5252

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: NUEVO Consorcio de Desarrollo de la Zona Media de Navarra. Para desarrollo de
programas de promoción económica, emprendimiento y empleo
Cantidad: 1200 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 104 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Concepto: 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial
Cantidad: 1200 miles de euros

Justificación

Financiar proyectos de reactivación económica a través del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media de Navarra

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5253

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES
Servicio: 001 SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.
COMUNIDADES AUTÓNOMAS
Programa: 941O Otras transferencias a Comunidades Autónomas
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: A la Comunidad Foral de Navarra. Redacción Proyecto segunda y tercera fase variante
NA-4410
Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES
Servicio: 001 SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.
COMUNIDADES AUTÓNOMAS
Programa: 941O Otras transferencias a Comunidades Autónomas
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: 756 - Para reconstrucción de infraestructuras como consecuencia de siniestros,
catástrofes u otras situaciones de reconocida urgencia

Cantidad: 100 miles de euros

Justificación

Redacción de Proyecto de segunda y tercera fase variante NA-4410 (Bera-Francia) y NA130 (Bera-Francia)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5254

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Proyecto: 2005230062002 Protección y recuperación de sistemas litorales en Guipúzcoa
Observ.: INCREMENTO DE PARTIDA EXISTENTE Inversión plurianual (2023) 5000 (2024) 5000 (2025) 5000
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 112 INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA
Programa: 456N Transición justa
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 47 A empresas privadas
Observ.: 474 Plan de cierre de explotaciones de empresas privadas Inversión plurianual (2023) 5000 (2024) 5000 (2025) 5000 (2025) 5000
Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Desde la finalización del Plan litoral 2014 para la reparación de daños por temporales, no se han destinado recursos para la conservación y mantenimiento del litoral en Gipuzkoa

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5255

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: NUEVA: Al Ayuntamiento de Andoain. Redacción estudio de la modificación del actual trazado de la N1 a su paso por la localidad de Andoain y el aprovechamiento y la regeneración de los actuales espacios
Cantidad: 476 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA
Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Cantidad: 476 miles de euros

Justificación

Proveer y disponer de una dotación económica de 476.000 euros con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del 2023 para el estudio de la modificación del actual trazado de la N1 a su paso por la localidad de Andoain y el aprovechamiento y la regeneración de los actuales espacios afectos con la finalidad de proveer de herramientas en el ámbito medio ambiental, climático, energético, hídrico, de movilidad que, a su vez,

permitan desarrollos industriales, comerciales, agrícolas sostenibles y acordes a las necesidades y aborden retos como la movilidad, la seguridad y salubridad de afecciones tanto acústicas como atmosféricas y lumínicas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5256

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Disposición Adicional XXXX Habilitación legal a la Comunidad Foral de Navarra para financiar el desarrollo reglamentario de la Ley Foral 23/2018., de 19 de noviembre, de Policías de Navarra.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19, Dos, 1 de esta Ley, en relación al límite del incremento global de las retribuciones del personal al servicio del sector público, se autoriza a la Comunidad Foral de Navarra para que pueda afrontar el mandato legal en materia retributiva recogido en la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.

Justificación

Transcurridos 4 años desde la aprobación de la Ley Foral de las Policías de Navarra por parte del Parlamento de Navarra, las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado incorporan cada año una limitación a cualquier posibilidad de incremento de las retribuciones de los y las empleadas públicas que han impedido, en la práctica, llevar a cabo la necesaria regulación reglamentaria de desarrollo de la Ley Foral 23/2018 en materia de retribuciones de las Policías de Navarra

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5257

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
Programa: 335B Teatro
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: NUEVO CONCEPTO: 76X - AL AYUNTAMIENTO DE LAUDIO. PROYECTO LEKU (LAUDIOKO EKINTZA ETA KULTUR UNEA) ESPACIO DE CULTURA Y ARTES ESCENICAS DE LAUDIO
Cantidad: 2500 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: REDUCIR DE LA PARTIDA GENÉRICA EL IMPORTE ESPECIFICO PARA EL

PROYECTO SEÑALADO COMO ALTA

Cantidad: 2500 miles de euros

Justificación

Contribución a la financiación de Proyecto cultural LEKU en segunda localidad del Territorio Histórico de Araba. La localidad de 18000 habitantes no cuenta con ninguna infraestructura de cine y/o artes escénicas y musicales- El proyecto contempla crear una infraestructura que incluya una sala polivalente con capacidad para albergar usos culturales, sociales, reuniones o conferencias; además de otros espacios complementarios como camerinos, salas o almacén. También dispondrá de un espacio de hostelería, cuyo modelo de gestión se abordará en paralelo a la ejecución de las obras.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5258

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
Programa: 335B Teatro
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77 A empresas privadas
Observ.: CONCEPTO: NUEVA PARTIDA 77X Programa de ayudas a empresas privadas para actividades circenses en euskera
Cantidad: 250 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
Programa: 335B Teatro
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Cantidad: 250 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:50:10
Entrada: 15643

Se crea partida específica para las empresas privadas que en lengua oficial distinta del castellano desarrollan actividades circenses

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5259

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Nuevo Concepto: 76XXX Al Ayuntamiento de Basauri para restauración de Edificio "la Basconia", considerado como bien cultural
Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA
Programa: 332A Archivos
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Cantidad: 4000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

Las naves del Edificio "La Basconia" en Basauri están consideradas como bien cultural. Se plantea rehabilitar y acondicionar las naves ahora en situación ruinosas

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5260

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL
RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 456A Calidad del agua

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Nuevo Concepto: A la Mancomunidad Enkarterri para actuaciones de reposición de la
infraestructura hidráulica en la comarca de Enkarterri y, en concreto, en los municipios
de Karrantza, Artzentales y Lanestosa. Inversión plurianual 2023: 6.000 2024: 6.000
2025: 5.000

Cantidad: 6000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 102 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: 2023: 6.000 2024: 6.000 2025: 5.000

Cantidad: 6000 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:50:10
Entrada: 15643

Justificación

Inversiones en infraestructuras y bienes generales para la gestión del agua y actuaciones de reposición de la infraestructura hidráulica en comarca de Enkarterri

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5261

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

Programa: 423N Explotación minera

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Observ.: NUEVO CONCEPTO: A LA COMUNIDAD AUTONOMA VASCA PARA REHABILITACION Y RECUPERACION ENTORNO DEGRADADO DE CANTERA ATXARTE EN DURANGALDEA PARTIDA PLURIANUAL 2023: 2.250 2024: 2.250

Cantidad: 2250 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

Programa: 423N Explotación minera

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Concepto: 754 Rehabilitación de emplazamientos mineros degradados

Observ.: INVERSION PLURIANUAL 2023: 2.250 2024: 2.250

Cantidad: 2250 miles de euros

Justificación

La actividad de extracción de piedra en la cantera de Atxarte, próxima al parque natural de Urkiola, hace tiempo que cesó. Entorno

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5262

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL
RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: NUEVO CONCEPTO: AL AYUNTAMIENTO DE ARRANKUDIAGA PARA CONEXION
CON DEPURADORA DE BASAURBE PLURIANUAL: 2023: 3.000 2024: 4.000 2025:
3.000

Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 103 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: PLURIANUAL 2023: 3.000 2024: 4.000 2025: 3.000

Cantidad: 3000 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:50:10
Entrada: 15643

Justificación

Como acompañamiento de las inversiones que el Estado ha realizado con la depuradora de Basaurbe en el término municipal de Laudio. con la presente partida se pretende la canalización y conexión con la citada depuradora

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5263

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL
RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: NUEVO CONCEPTO: Al ayuntamiento de Arakaldo (Bizkaia) para canalización y
conexión con depuradora de Basaurbe INVERSIÓN PLURIANUAL: 2023: 3.000 2024:
4.000 2025: 3.000

Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 103 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: INVERSION PLURIANUAL: 2023: 3.000 2024: 4.000 2025: 3.000

Cantidad: 3000 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:50:10
Entrada: 15643

Justificación

Como acompañamiento de las inversiones que el Estado ha realizado con la depuradora de Basaurbe en el término municipal de Laudio. con la presente partida se pretende la canalización y conexión con la citada depuradora

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5264

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 007 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL
Programa: 431O Ordenación y modernización de las estructuras comerciales
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: NUEVO CONCEPTO: 76X- Al ayuntamiento de Ondarroa para renovacion de la Berdura Plaza
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 004 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: 763 - A Entidades Locales
Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:50:10
Entrada: 15643

Reforma de esta Plaza para garantizar las condiciones indispensables del mercado, así como, dado su carácter de espacio público cubierto, para tener otros usos públicos

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5265

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Nuevo Concepto: Creación de un espacio público en área del DOGRE de ONDARROA (Bizkaia)
Cantidad: 1250 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS
Programa: 425A Normativa y desarrollo energético
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Cantidad: 1250 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:50:10
Entrada: 15643

Justificación

La desembocadura del Artibai y ria de Ondarroa se encuentran en el área de DOGRE. Se trata de desarrollar actuaciones en el entorno y en el acantilado.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5266

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Nuevo Concepto: 76X - Al ayuntamiento de Arrigorriaga (Bizkaia), para ejecución de actuación en la presa de Mendikosolo.
Cantidad: 605 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Cantidad: 605 miles de euros

Justificación

Adecuación de la presa de Mendikosolo y mitigación de los problemas de inundabilidad en trama urbana mediante rebaja de la presa, recuperación del antiguo cauce e incorporación de elementos de aminoración de avenidas

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5267

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Proyecto: 2005230064802 Protección y recuperación de sistemas litorales en Bizcaia

Observ.: INCREMENTO EN PROYECTO 2023 5000 2024 5000 2025 5000

Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 112 INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA

Programa: 456N Transición justa

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 47 A empresas privadas

Observ.: 474 - Plan de cierre de explotaciones de empresas privadas Inversión plurianual 2023:
5000 2024: 5000 2025: 5000

Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Desde la finalización del Plan Litoral 2014 para la reparación de daños por temporales, no se han destinado recursos para la conservación y mantenimiento del litoral de Bizkaia. Se plantea incremento en partida plurianual

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5268

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: PAIS VASCO

Provincia: VIZCAYA

Observ.: NUEVO PROYECTO ADAPTACION Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN ESTACION DE ARRIGORRIAGA

Cantidad: 1700 miles de euros

BAJAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: VARIAS COMUNIDADES

Provincia: VARIAS PROV. DE VAR. CC.

Proyecto: 0009 - OTROS INVERSIONES CORPORATIVAS

Cantidad: 1700 miles de euros

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5269

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: PAIS VASCO

Provincia: VIZCAYA

Observ.: NUEVO PROYECTO ADAPTACION Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN ESTACION DE ARRANKUDIAGA

Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: VARIAS COMUNIDADES

Provincia: VARIAS PROV. DE VAR. CC.

Proyecto: 0009 - OTROS INVERSIONES CORPORATIVAS

Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

Mejoras accesibilidad en estacion de Arrankudiaga

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5270

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: PAIS VASCO

Provincia: VIZCAYA

Observ.: NUEVO PROYECTO ADAPTACION Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN ESTACION DE ARAKALDO

Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: VARIAS COMUNIDADES

Provincia: VARIAS PROV. DE VAR. CC.

Proyecto: 0009 - OTROS INVERSIONES CORPORATIVAS

Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

Mejoras accesibilidad en estacion de Arakaldo

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5271

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: PAIS VASCO

Provincia: VIZCAYA

Observ.: Nuevo Proyecto: XXXX Supresión paso a nivel tramo Zalla-Aranguren en línea Balmaseda-Bilbao

Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: VARIAS COMUNIDADES

Provincia: VARIAS PROV. DE VAR. CC.

Proyecto: 5210 - OTROS RESTO ACTUACIONES E INCIDENCIAS

Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

Supresión de pasos a nivel línea Balmaseda-Bilbao tramo Zalla-Aranguren

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5272

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: PAIS VASCO

Provincia: VIZCAYA

Observ.: Nuevo Proyecto: Mantenimiento de la catenaria, señalización , telecomunicaciones y renovación de elementos de vía en Linea Bilbao-Santander

Cantidad: 600 miles de euros

BAJAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: VARIAS COMUNIDADES

Provincia: VARIAS PROV. DE VAR. CC.

Proyecto: 6802 - RED TEN-T-OTRAS ACTUACIONES

Cantidad: 600 miles de euros

Justificación

Actuaciones para garantizar la supresión de limitaciones

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5273

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: CASTILLA Y LEON

Provincia: BURGOS

Observ.: NUEVO XXXX PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE PASOS ENTRE ANDENES DE LA ESTACION DE PUEBLA DE ARGANZÓN

Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: VARIAS COMUNIDADES

Provincia: VARIAS PROV. DE VAR. CC.

Proyecto: 6802 - RED TEN-T-OTRAS ACTUACIONES

Cantidad: 100 miles de euros

Justificación

Proyecto constructivo de paso a distinto nivel entre andenes de viajeros, buscando la mejora de la seguridad y accesibilidad de los pasos entre andenes de la estación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5274

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: PAIS VASCO

Provincia: ALAVA

Observ.: NUEVA: XXXX PUENTE SOBRE VIAS DEL TREN QUE UNE ZONAS URBANAS EN IZARRA

Cantidad: 800 miles de euros

BAJAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: VARIAS COMUNIDADES

Provincia: VARIAS PROV. DE VAR. CC.

Proyecto: 5100 - PLANES TRANSVERSALES RESTO ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA

Cantidad: 800 miles de euros

Justificación

Proyecto consistente en adecuar el puente que une la zona vieja de Izarra con la nueva. Actualmente son varios los problemas que existen: limitación de peso en los vehículos, paso muy

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:50:10
Entrada: 15643

estrecho, limitación de los vehículos que pueden transitar

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5275

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: PAIS VASCO

Provincia: ALAVA

Observ.: NUEVA XXXX Redacción de estudio informativo para la ampliación del trazado soterrado del ferrocarril en Vitoria-Gasteiz y el barrio de Zabalgana

Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: VARIAS COMUNIDADES

Provincia: VARIAS PROV. DE VAR. CC.

Proyecto: 5180 - PLANES TRANSVERSALES RENOVACION DE OTROS ACTIVOS RC

Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Redacción de estudio de 1.6 km desde calle Pedro Asua hasta Boulevard de Mariturri

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5276

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: PAIS VASCO

Provincia: ALAVA

Observ.: NUEVA XXXX Redacción de estudio sobre viabilidad de la ampliación del trazado soterrado del ferrocarril en Vitoria-Gasteiz al barrio de Salburua y posibles medidas para corregir afecciones

Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: VARIAS COMUNIDADES

Provincia: VARIAS PROV. DE VAR. CC.

Proyecto: 5180 - PLANES TRANSVERSALES RENOVACION DE OTROS ACTIVOS RC

Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

Estudio sobre viabilidad de soterramiento y/o, en caso de imposibilidad técnica, medidas de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

mitigación de afecciones del actual trazado en el barrio de Salburua

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5277

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES

Servicio: 002 SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ENTIDADES LOCALES

Programa: 942N Otras transferencias a Entidades Locales

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Al Ayuntamiento de Baztán. Para financiar proyectos de inversión. Reforma, mejora y adecuación de residencia de ancianos Francisco Javier Iriarte en Elizondo

Cantidad: 10840 miles de euros

BAJAS

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES

Servicio: 002 SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. ENTIDADES LOCALES

Programa: 942N Otras transferencias a Entidades Locales

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Concepto: 766 Para reconstrucción de infraestructuras como consecuencia de siniestros,

catástrofes u otras situaciones de reconocida urgencia
Cantidad: 10840 miles de euros

Justificación

Inversiones en residencia para pasar de un modelo de atención basado en servicios a un modelo centrado en las personas. Se mejorará la accesibilidad y la eficiencia energética

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5278

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: NUEVA A la Comunidad Foral de Navarra para culminar ejecución de proyecto de pista ciclable Irurtzun-Agurain
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Cantidad: 1000 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:50:10
Entrada: 15643

Justificación

Se solicita la inversión necesaria para culminar el proyecto en la parte correspondiente a Navarra

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5279

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL,
INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA
Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos
naturales y otras infraestructuras rurales
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes
destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Proyecto: 2016230180006 Caminos naturales y otras infraestructuras
Observ.: NUEVA. CAMINO NATURAL DE IRATI. PROYECTO DE RECUPERACION DE
ANTIGUA VIA DEL TREN. INVERSION PLURIANUAL 2023 2.000 2024 2.000 2025
1.200
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y
FORMACIÓN AGROALIMENTARIA
Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras

infraestructuras rurales
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Inversión anual 2023 2.000 2024 2.000 2025 1.200
Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

Proyecto que aparece recogido en la Red de Caminos Naturales del MAPA.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5280

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES
Servicio: 001 SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.
COMUNIDADES AUTÓNOMAS
Programa: 9410 Otras transferencias a Comunidades Autónomas
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: NUEVA: A LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA. EJECUCION DE VARIANTE
LESAKA NA-4000 Inversión Plurianual 2023 3.750 2024 3.750
Cantidad: 3750 miles de euros

BAJAS

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES
Servicio: 001 SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.
COMUNIDADES AUTÓNOMAS
Programa: 9410 Otras transferencias a Comunidades Autónomas
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Concepto: 756 Para reconstrucción de infraestructuras como consecuencia de siniestros,
catástrofes u otras situaciones de reconocida urgencia

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:50:10
Entrada: 15643

Observ.: Inversión Plurianual: 2023: 3.750 2024: 3.750

Cantidad: 3750 miles de euros

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5281

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES
Servicio: 001 SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.
COMUNIDADES AUTÓNOMAS
Programa: 941O Otras transferencias a Comunidades Autónomas
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Concepto: Nuevo. A la Comunidad Foral de Navarra. Subconcepto: Nuevo. Para redacción de proyecto de variante de Bera en la carretera NA-121
Cantidad: 885 miles de euros

BAJAS

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES
Servicio: 001 SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.
COMUNIDADES AUTÓNOMAS
Programa: 941O Otras transferencias a Comunidades Autónomas
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Concepto: 756 Para reconstrucción de infraestructuras como consecuencia de siniestros, catástrofes u otras situaciones de reconocida urgencia

Cantidad: 885 miles de euros

Justificación

Redacción de proyecto para sacar el tráfico del municipio de Bera realizando una variante

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5282

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES

Servicio: 001 SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Programa: 9410 Otras transferencias a Comunidades Autónomas

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Observ.: Nuevo Concepto: A la Comunidad Foral de Navarra Nuevo Subconcepto: Ejecución Proyecto de pista de atletismo de Larrabide - Pamplona Inversión plurianual: 2023: 6.300 2024: 6.300

Cantidad: 6300 miles de euros

BAJAS

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES

Servicio: 001 SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Programa: 9410 Otras transferencias a Comunidades Autónomas

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

Concepto: 756 Para reconstrucción de infraestructuras como consecuencia de siniestros, catástrofes u otras situaciones de reconocida urgencia

Observ.: Inversión plurianual 2023: 6.300 2024: 6.300

Cantidad: 6300 miles de euros

Justificación

Ejecución de proyecto recogido en el Plan de Infraestructuras Deportivos 2022-2025

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5283

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 787 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: Nuevo Concepto: GARAPEN (Asociación vasca de agencias de desarrollo) Para
desarrollo de programas de promoción económica y emprendimiento
Cantidad: 16500 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 004 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Cantidad: 16500 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:50:10
Entrada: 15643

Justificación

Financiar proyectos re reactivacion economica, emprendimiento y empleabilidad a traves de la red de Agencias de desarrollo local del Pais Vasco

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5284

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Nuevo Concepto: Al Ayuntamiento de Eibar para la reconversión del antiguo edificio industrial Hijos de A. Gabilondo Inversión plurianual: 2023: 4.000 2024: 4.000
Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Observ.: Inversión plurianual 2023: 4.000 2024: 4.000
Cantidad: 4000 miles de euros



Justificación

Edificio incluido en el listado de patrimonio industrial de euskadi

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5285

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Disposición adicional _____. Cesión de uso de terrenos de propiedad de sociedades estatales y organismos del estado en desuso a los municipios donde estén insertos.

El gobierno iniciará el procedimiento administrativo que legalmente proceda para materializar la cesión de uso al Ayuntamiento de Irun del edificio Aduana y pabellón velocidad de Irun

Repercusión en entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: PAIS VASCO

Provincia: GUIPUZCOA

Observ.: NUEVO CONCEPTO: RECONVERSIÓN PABELLÓN PEQUEÑA VELOCIDAD DE IRUN
Inversión Plurianual: 2023: 10.000 2024: 10.000

Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: VARIAS COMUNIDADES

Provincia: VARIAS PROV. DE VAR. CC.

Proyecto: 5180 - PLANES TRANSVERSALES RENOVACION DE OTROS ACTIVOS RC

Observ.: Inversión Plurianual: 2023: 10.000 2024: 10.000

Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

Edificio incorporado en el ámbito de actuación del proyecto de VIA IRUN y se recoge en el convenio. El borrador de uso contempla la universidad y las actividades económicas en materia de movilidad, energía y sostenibilidad.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5286

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: NUEVO CONCEPTO: Actuaciones en acantilados de Deba en el paseo Sorozabal
INVERSION PLURIANUAL: 2023: 300 2024: 300
Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS
Programa: 425A Normativa y desarrollo energético
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Observ.: INVERSION PLURIANUAL 2023: 300 2024: 300
Cantidad: 300 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:50:10
Entrada: 15643

Justificación

Debido a la acción del agua, la base inferior del acantilado se ha debilitado. Se pretende estabilización de zona acantilada

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5287

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: NUEVO CONCEPTO: Ejecución de proyecto de estabilización de Itzurun en Zumaia
Cantidad: 600 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS
Programa: 425A Normativa y desarrollo energético
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Concepto: 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial
Cantidad: 600 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:50:10
Entrada: 15643

Actuación ante situación de alto riesgo por desprendimientos en acantilados

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5288

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: NUEVO CONCEPTO: A la Comunidad Autónoma Vasca NUEVO SUBCONCEPTO:
Regeneración de terrenos en embalse de Ibur en Baliarrain
Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Cantidad: 3000 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:50:10
Entrada: 15643

Justificación

Una vez construido el embalse de Ibiur se aprobó plan de recuperación y acondicionamiento del entorno natural

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5289

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Se añade una nueva Disposición adicional nueva que queda redactada de la siguiente manera:

Disposición adicional _____. Cesión de uso de terrenos de propiedad de sociedades estatales y organismos del estado en desuso a los municipios donde estén insertos.

El gobierno iniciará el procedimiento administrativo que legalmente proceda para materializar la cesión de uso al Ayuntamiento de Pasai-Antxo de la Casa Ciriza que actualmente es parte del patrimonio de la Autoridad Portuaria de Pasajes

Repercusión en entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 128 - PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO)

CCAA: PAIS VASCO

Provincia: GUIPUZCOA

Observ.: NUEVO: PASAIA - ACTUACIONES CASA CIRIZA. MEJORA ACCESIBILIDAD Y AHORRO CONSUMO ENERGETICO

Cantidad: 300 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

BAJAS

Entidad: 128 - PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO)

CCAA: PAIS VASCO

Provincia: GUIPUZCOA

Proyecto: 2017 - PASAIA-OTRAS ACTUACIONES

Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

El edificio Ciriza en propiedad del puerto, pero lleva cerrado muchos años. El edificio ha sido utilizado por asociaciones locales y por el propio ayuntamiento.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5290

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Se añade una nueva Disposición adicional que queda redactado de la siguiente manera:

Disposición adicional _____. Cesión de uso de terrenos de propiedad de sociedades estatales y organismos del estado en desuso a los municipios donde estén insertos.

El gobierno iniciará el procedimiento administrativo que legalmente proceda para materializar la cesión de uso al Ayuntamiento de Zumarraga de los terrenos de ADIF junto a la estación de tren de Zumarraga que actualmente no tienen uso definido

Repercusión en entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: PAIS VASCO

Provincia: GUIPUZCOA

Observ.: NUEVO.REDACCION PROYECTO PARA PARKING DISUASORIO ESTACION ZUMARRAGA

Cantidad: 100 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

BAJAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: VARIAS COMUNIDADES

Provincia: VARIAS PROV. DE VAR. CC.

Proyecto: 5180 - PLANES TRANSVERSALES RENOVACION DE OTROS ACTIVOS RC

Cantidad: 100 miles de euros

Justificación

Cesión de terrenos y redacción de proyecto de parking disuasorio en Zumarraga

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5291

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Se añade una nueva Disposición adicional que queda redactada de la siguiente manera:

Disposición adicional _____. Cesión de uso de terrenos de propiedad de sociedades estatales y organismos del estado en desuso a los municipios donde estén insertos.

El gobierno iniciará el procedimiento administrativo que legalmente proceda para materializar la cesión de uso al Ayuntamiento de Errenteria de los terrenos anexos a estación de tren de Errentaria para construcción de parking disuasorio

Repercusión en entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: PAIS VASCO

Provincia: GUIPUZCOA

Observ.: NUEVO - ERRETERIA. EJECUCION PROYECTO PARKING DISUASORIO EN ESTACION DE ERRETERIA

Cantidad: 1000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

BAJAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: VARIAS COMUNIDADES

Provincia: VARIAS PROV. DE VAR. CC.

Proyecto: 5180 - PLANES TRANSVERSALES RENOVACION DE OTROS ACTIVOS RC

Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

Cesión y ejecución de proyecto de parking disuasorio en estación de Errenteria

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5292

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: NUEVO - Redaccion de proyecto de análisis de traslado de juzgado de Bergara
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 13 MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA
Programa: 112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Redacción de estudio sobre traslado de juzgado de Bergara

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5293

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Se añade una nueva Disposición que queda redactado de la siguiente manera:

Disposición adicional _____. Cesión de uso de inmuebles de propiedad de sociedades estatales y organismos del estado en desuso a los municipios donde estén insertos.

El gobierno iniciará el procedimiento administrativo que legalmente proceda para materializar la cesión de uso al Ayuntamiento de Pasai-Antxo de la sede de la AEMET en el barrio de Intxaurreondo

Justificación

El edificio está vacío desde 2015. Se solicita cesión al ayuntamiento de Donostia para su destina a usos sociales

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5294

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: NUEVO. EJECUCION DE PROYECTO DE REGENERACION DE ESTUARIO DE DEBA
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS
Programa: 425A Normativa y desarrollo energético
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Concepto: 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial
Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

Recuperación de zona degradada en río Deba en Mutriku. Se trataría de adecuar, revitalizar y su conversión en paseo

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5295

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: NUEVO: Redacción de proyecto de regeneración de los terrenos de la ria del Urola en Zumaia
Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS
Programa: 425A Normativa y desarrollo energético
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Concepto: 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial
Cantidad: 100 miles de euros

Justificación

Redacción de proyecto de regeneración de los terrenos de la ria del Urola junto con las islas de Bedua y el final del paseo Julian Beobide, piscina natural cerrada junto al mar

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5296

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: NUEVO- EJECUCION PROYECTO DE PASARELA PEATONAL ENTRE ORIO Y TXURRUKA INVERSION PLURIANUAL 2023: 4.000 2024: 4.000
Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS
Programa: 425A Normativa y desarrollo energético
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Concepto: 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial
Observ.: INVERSION PLURIANUAL: 2023: 4.000 2024: 4.000

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

Cantidad: 4000 miles de euros

Justificación

Ejecucion de Proyecto para unir el pueblo de Orio con Txurruka

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5297

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 007 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL
Programa: 431O Ordenación y modernización de las estructuras comerciales
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: NUEVA. REHABILITACION Y MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DEL MERCADO Y EL MERCADO DE ABASTOS DE DURANGO.
Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

Este proyecto abarca diferentes puntos y líneas de trabajo:

- Potenciación del sector primario a nivel comarcal, ya que dentro de la Plaza del Mercado se celebra la feria de... Además, durante los dos últimos años hemos estado trabajando con ellos y se ha convertido en un centro de ven... comarca en exclusiva, sacando de este espacio los brisalores que había hasta ahora.
- Recuperación de un punto neurálgico relacionado con el comercio en Durango. El nuevo espacio tendrá vocac... diferentes dinámicas cuando se reforme.
- Será un espacio para poner en valor el comercio local frente a la dinámica de los grandes centros comerciales que... de alrededor.

Sus **líneas de actuación** son las siguientes, y sobre todas ellas se actuaría también en el proyecto municipal:

- Proyectos para la adopción de **herramientas de información** de clientes basadas en macrodatos u otras tecn...
- Proyectos de **transformación digital de mercados** que mejoren el mercado omnicanal y la experiencia de co...
- Proyectos destinados a la **transformación digital del comercio callejero** y los canales cortos de comercializ...
- Proyectos de **obras y reacondicionamiento** para mejorar las instalaciones, su accesibilidad, equipam... ocupadas por los mercados municipales, áreas comerciales y mercados no sedentarios, así como sus zonas a...
- Proyectos para **reducir el consumo de insumos** por parte del comercio y la sustitución de estos por **altern...** ambiente.
- Instalación de **puntos de entrega inteligentes**.
- Proyectos de mejora de la **eficiencia energética**.
- Acciones que promuevan el **reciclado o la reutilización de residuos**.
- **Sensibilización y formación en competencias tecnológicas**.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5298

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 112 INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA
Programa: 42JA C10.I01 Inversiones en transición justa
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: NUEVA. AL AYUNTAMIENTO DE GALDAKO. Construcción y puesta en marcha de un Parque de Energía Fotovoltaica
Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 451O Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: 750 - Otras actuaciones del Departamento
Cantidad: 4000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tjpy4idgieju en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tjpy4idgieju>

Justificación

El Ayuntamiento de Galdakao adquirió unos terrenos a este fin y tiene en marcha el proyecto. Se encuentra en fase de redacción del proyecto y se realiza un cálculo del coste de la construcción del parque que responde a las estimaciones ya realizadas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5299

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 333A Museos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 78 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: NUEVA A la sociedad Gaztelu para renovación de interiores. Centro de visitas del castillo de Amaiur y del valle de Baztan Inversión Plurianual (2023) 866 (2024) 850
Cantidad: 866 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Observ.: 765 - A entidades locales para apoyo a la cultura
Cantidad: 866 miles de euros

Justificación

Se solicita una subvención nominativa para la rehabilitación de los interiores del edificio histórico denominado Agerrea para su uso como centro de visitas del castillo de Amaiur y Valle del Baztán. Esta iniciativa entra dentro de los objetivos de reactivación sociocultural del Pirineo y en la lucha contra la despoblación y mediante la creación de infraestructuras culturales que pongan en valor su patrimonio cultural.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5300

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BEL ACCENSI, FERRAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones finales nuevas

Texto que se propone

“Disposición final X (nueva). Exenciones de tasas y tarifas portuarias aplicables a la celebración de la «XXXVII Copa América Barcelona».

Con efectos desde la designación de Barcelona como sede de la XXXVII Copa América y hasta el 31 de diciembre de 2025, la Entidad Organizadora, las entidades que ostenten los derechos de explotación, necesarios para la celebración del evento, organización y dirección de la XXXVII Copa América Barcelona y las entidades que constituyan en España los equipos participantes estarán exentos de la obligación de pago de las siguientes tasas y tarifas portuarias del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre en relación con las actividades de preparación, organización y celebración del acontecimiento:

Tasa de ocupación, por la ocupación privativa del dominio público portuario.

Tasas de utilización, por la utilización especial de las instalaciones portuarias:

- a. Tasa del buque.
- b. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.
- c. Tasa del pasaje.
- d. Tasa de la mercancía.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación vgit0zjtu48x en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=vgit0zjtu48x>

Tasa de actividad, por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios.

Tasa de ayudas a la navegación por servicio de señalización marítima.

Tarifas por servicios portuarios.

Tarifa relativa al servicio de recepción de desechos generados por buques.”

Justificación

Desde la primera celebración, en el puerto de Valencia, de la Copa America en España en 2007 y de la salida de la Volvo Ocean Race desde el puerto de Alicante, las entidades mencionadas se han venido beneficiando de la exención de tasas y tarifas portuarias:

- En 2007, para la Copa América, se articuló a través de la Disposición Adicional trigésimo cuarta, apartado ocho, 1, de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.
- En 2010, para la Volvo Ocean Race se introdujo a través de la Disposición adicional quinta. Medidas de apoyo al acontecimiento «Salida de la Vuelta al Mundo a Vela Alicante 2011» de la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general.

La sede de la próxima edición de la Copa América será en el puerto de Barcelona, por lo que se solicita el mismo tratamiento en cuanto a tasas y tarifas portuarias que tuvieron los eventos celebrados en los puertos de Valencia y Alicante.

Por otro lado, se estima que la exención representa del orden de un millón de euros para el conjunto de los años 2023 y 2024. Estos potenciales ingresos no están contemplados en el Plan de Empresa de la Autoridad Portuaria y, por tanto, su exención no genera desequilibrio económico alguno. También hay que destacar que la previsión actual de incremento de tasas por los concesionarios del Port Vell con motivo de la celebración de la Copa América superará, sin dudas y con creces, el importe citado.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5301

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BEL ACCENSI, FERRAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones finales nuevas

Texto que se propone

“Disposición final X (nueva). Modificación del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se modifica el apartado c) del artículo 171, quedando redactado en los siguientes términos.

«Artículo 171. Exenciones del pago de las tasas de utilización y ayudas a la navegación.

Estarán exentos del pago de las correspondientes tasas de utilización y de ayudas a la navegación:

(...)

Las embarcaciones y material de la Cruz Roja Española del Mar dedicados a las labores que tiene encomendadas esta institución **y, para aquellas entidades sin fines lucrativos y legalmente constituidas, los buques y embarcaciones que se dediquen exclusivamente a fines humanitarios y las mercancías de carácter humanitario enviadas a zonas o regiones en crisis o de emergencia.**

La exención de esta tasa requerirá de la previa solicitud a la Autoridad Portuaria.»

Justificación

Considerando que el legislador estableció que las entidades de carácter humanitario sin fines

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación vjgt0zjtu48x en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=vjgt0zjtu48x>

lucrativos estaban exentas del pago de la tasa de ocupación (art. 169.b)), de la tasa de actividad (art. 170.b)), y de la tasa la mercancía a las mercancías de carácter humanitario, parece que su voluntad era clara en el sentido de eximir del pago de todas las tasas portuarias a las actividades de carácter humanitario efectuadas por entidades sin fines lucrativos. Sin embargo, no se consignó expresamente la exención de las tasas de utilización (entre ellas la tasa del buque) y de ayudas a la navegación para aquellas embarcaciones que se emplearan para esos fines.

Sin embargo, hay casos en los que hay buques dedicados exclusivamente a este tipo de actividades, como es el caso de buques hospital, que prestan servicios sanitarios gratuitos a personas que se hallan en zonas desfavorecidas, que no tienen acceso a este tipo de exenciones.

Por ello, se estima que habría que extender la exención de tasas portuarias a esas embarcaciones cuando se dediquen exclusivamente a actividades de carácter humanitario y no realicen otras actividades con ánimo de lucro.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5302

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BEL ACCENSI, FERRAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones finales nuevas

Texto que se propone

“Disposición final X (nueva). Parc Científic i Tecnològic Agroalimentari de Lleida.

El Gobierno aprobará, en un plazo no superior a 3 meses desde la aprobación de la presente ley, la petición de Moratoria solicitada por el Parc Científic i Tecnològic Agroalimentari de Lleida, que contempla la refinanciación de 16.974.012,61 euros a 25 años con 5 años de carencia, de acuerdo con la Orden CIN/822/2021, de 29 de julio, por la que se da cumplimiento a la disposición adicional décima quinta en materia de apoyo financiero a las actuaciones en parques científicos y tecnológicos de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.”

Justificación

El Parc Científic i Tecnològic Agroalimentari de Lleida (el Parc) está constituido en la forma consorcio, formado por el Ayuntamiento de Lleida y la Universidad de Lleida (UdL). Ocupa una parte sustancial de los antiguos acuartelamientos del Turó de Gardeny, en Lleida ciudad. Actualmente es la sede de un centenar de entidades entre las que se encuentran unidades de investigación de la UdL, centros tecnológicos, centros de investigación y empresas.

El proyecto del Parc se impulsó en el marco del plan de creación de Parques Científicos y Tecnológicos del Gobierno de España en la primera década del siglo XXI. Fue un proyecto de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación vgit0zjtu48x en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=vgit0zjtu48x>

amplio alcance con el objetivo de aproximar la ciencia al mundo de la empresa, la capacidad emprendedora y la innovación. Actualmente el Parc forma parte de APTE, la Asociación Parque Tecnológicos de España que cuenta con unos 60 parques en activo y es el resultado de dicho proyecto.

El diseño de la financiación de los Parques, para el impulso de sus infraestructuras, se realizó por medio de préstamos a 15 años sin interés, facilitados por los actuales denominados Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) y por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (antes MYTIC).

En el año 2020, en el marco de la necesidad de la reactivación económica post-pandemia, el Gobierno de España optó, para resolver los problemas de financiación histórica de algunos Parques y en relación a la devolución de los préstamos, a la implementación de una Orden específica. Se trata de la Orden CIN/822/2021, de 29 de julio, por la que se da cumplimiento a la disposición adicional décima quinta en materia de apoyo financiero a las actuaciones en parques científicos y tecnológicos de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

El Parc se presentó a la Moratoria 2021, que contemplaba la refinanciación de 16.974.012,61 euros a 25 años con 5 años de carencia.

La ciudad de Lleida y su entorno económico y social basan su economía en el sector agrario y el desarrollo de nuevas tecnologías, nuevos conocimientos e innovaciones en dicho campo que están posicionado a la ciudad como una referencia en dichos campos a nivel español y europeo.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5303

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BEL ACCENSI, FERRAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones finales nuevas

Texto que se propone

“Artículo 68.bis. Modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2023, y con vigencia indefinida, se suprime el apartado 1 del artículo 49, quedando redactado en los siguientes términos:

(...)

Artículo 49. Bonificaciones.

~~1. Tendrá una bonificación del 40 por ciento la parte de cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas del arrendamiento de viviendas que cumplan los requisitos del artículo anterior.~~

~~La bonificación prevista en este apartado resultará incompatible, en relación con las rentas bonificadas, con la reserva de capitalización prevista en el artículo 25 de esta Ley.~~

(...)”

Justificación

Las entidades destinadas al alquiler de viviendas realizan una función social de vital importancia para nuestra sociedad. La escasez de viviendas de alquiler y el disponer de un mercado

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación vgit0zjtu48x en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=vgit0zjtu48x>

profesionalizado en un sector que requiere de importantes inversiones para ofrecer a sus usuarios una mejor gestión en la comercialización, reparación y mantenimiento de las viviendas en alquiler debe tener un apoyo compensatorio, como hasta ahora. Se necesita la continuidad de un régimen tributario bonificado que permita a la iniciativa empresarial seguir apostando por un mercado de viviendas de alquiler eficiente y sostenible para sus usuarios.

La justificación de la reducción de la bonificación, según el proyecto de ley de presupuestos, tiene como fundamento la aplicación del tipo mínimo a todas las sociedades, no obstante, olvida:

(i) Que es la única bonificación en el impuesto sobre sociedades que se ve reducida. El resto, que también puede llevar a tributaciones por debajo del 15%, no se han visto modificadas.

(ii) Que estas sociedades pueden obtener rentas de hasta el 45%, o más, si su activo está compuesto en más del 55% por viviendas en alquiler, por otras actividades, normalmente más lucrativas, que compensan los costes de alquiler de viviendas, cuya rentabilidad es ajustada. Estas rentas, diferentes de las procedentes del alquiler de viviendas, tributan al tipo general del impuesto sobre sociedades al 25%, por lo que la tributación, en muchos casos, del tipo mínimo ya se estaría cumpliendo sobradamente.

(iii) Cuando el socio de una entidad dedicada al alquiler de viviendas es otra sociedad, la exención por doble imposición no es del 95%, sino, por simplificar, del 50%. Esto provoca que en estructuras holdings, muy habituales en las empresas familiares, (otro activo a proteger), la tributación de las sociedades de alquiler de viviendas sea superior a la tributación de las empresas que aplican el régimen general del impuesto, lo que en sí mismo no tiene sentido.

(iv) Finalmente, al reducir la bonificación estamos desincentivando la creación de este tipo de entidades que amplían el parque de alquiler de viviendas y lo gestionan y mantienen en excelente estado para uso de los ciudadanos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5304

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BEL ACCENSI, FERRAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones finales nuevas

Texto que se propone

“Disposición final X (nueva). Exención del IVA a las subvenciones y ayudas recibidas para la prestación del servicio de transporte público urbano colectivo.

Las subvenciones y ayudas contempladas en el art. 2 del Real Decreto Ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, no tienen la consideración, a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, de subvenciones vinculadas al precio de conformidad con lo establecido en el artículo 78.Dos.3.º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, no integrando por tanto la base imponible de operaciones gravadas al citado impuesto.”

Justificación

El art. 2.1 del Real Decreto Ley 11/2022 establece un sistema de ayudas directas, correspondiente al ejercicio 2022, para la concesión de apoyo financiero a las comunidades autónomas y entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano, así como los entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios, creados por normas de rango legal y que presten servicio de transporte público urbano colectivo, que cumplan las condiciones a las que se hace referencia en el art. 3 del citado Real Decreto.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación vjgt0zjtu48x en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=vjgt0zjtu48x>

Por su parte, su art. 10.1 prevé igualmente una reducción del precio de abonos y títulos multiviaje por parte de Renfe Viajeros SME SA, señalando expresamente su número 11 que *“las subvenciones y ayudas contempladas en el presente artículo no tendrán la consideración, a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, de subvenciones vinculadas al precio de conformidad con lo establecido en el artículo 78.Dos.3.º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, no integrando por tanto la base imponible de operaciones gravadas al citado impuesto”*.

Dicha redacción plantea la duda de si las ayudas y subvenciones previstas en el art. 2.1 antes citado tienen o no la consideración de subvenciones vinculadas al precio y que, por unidad de criterio, hay que responder negativamente.

Por tal motivo, se hace necesario introducir una enmienda que aclare dicha cuestión y evite cualquier tipo de conflictividad que al respecto pudiera sugerir.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5305

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BEL ACCENSI, FERRAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones finales nuevas

Texto que se propone

“Disposición final X (nueva). Modificación del Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar.

Uno. Se suprime la Disposición transitoria tercera, en los siguientes términos:

~~Disposición transitoria tercera. Mantenimiento de los beneficios por la contratación de cuidadores en familias numerosas.~~

~~Las bonificaciones por la contratación de cuidadores en familias numerosas que se estuvieran aplicando el 1 de abril de 2023, en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, mantendrán su vigencia hasta la fecha de efectos de la baja de los cuidadores que den derecho a las mismas en el Régimen General de la Seguridad Social.~~

~~Tales bonificaciones serán incompatibles con la reducción en la cotización establecida en el párrafo primero del apartado 1 de la disposición adicional primera de este real decreto-ley, así como con las bonificaciones establecidas en el apartado 2 de dicha disposición adicional.~~

Dos. Se modifica la Disposición derogatoria única, en los siguientes términos.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación vgit0zjtu48x en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=vgit0zjtu48x>

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en este real decreto-ley y, en particular, las siguientes:

a) La disposición adicional vigésima cuarta del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

~~b) El artículo 9 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, y el artículo 5 del Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, aprobado por el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre.~~

c) El artículo 34 bis del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre.

Tres. Se modifica la Disposición final séptima, en los siguientes términos.

Disposición final séptima. Entrada en vigor.

1. El presente real decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con las excepciones que se indican en los apartados siguientes.
2. La modificación normativa efectuada por el artículo sexto, así como las letras a) y c) de la disposición derogatoria única, en las que se prevé la derogación de la disposición adicional vigésima cuarta del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y la derogación del artículo 34 bis del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, surtirán efectos desde el día 1 de enero de 2023.
3. El apartado 1 de la disposición adicional primera entrará en vigor el día 1 de octubre de 2022.
4. Los apartados 2 y 3, así como el párrafo segundo del apartado 4 de la disposición adicional primera, ~~y la letra b) de la disposición derogatoria única~~, entrarán en vigor el día 1 de abril de 2023."

Justificación

El RDL 16/2022 resta apoyos a la conciliación en los hogares con más hijos, al modificarse el derecho a la bonificación en las cuotas de la Seguridad Social que tienen hasta ahora estas familias.

Dicha bonificación está recogida en la Ley de Protección a las Familias Numerosas, y supone que estas familias pueden aplicarse una reducción del 45% en las cotizaciones a la Seguridad Social al contratar un cuidador, una persona para apoyar en las tareas de cuidado familiar del hogar.

Con la deducción en las cotizaciones se facilita la contratación de personal doméstico de apoyo,

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación vgi0zjtu48x en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=vgi0zjtu48x>

especialmente importante en hogares con muchos miembros.

El RDL 16/2022 elimina este derecho para las nuevas contrataciones (a partir del 1 de abril de 2023), tal y como lo recoge la Ley de Familias Numerosas, dejándolo sujeto a que se cumplan los requisitos de patrimonio o renta de la unidad familiar o de convivencia de la persona empleadora, en los términos y condiciones que se establezcan reglamentariamente, según dicta la Disposición Adicional Primera.

Por ello, proponemos modificar la Disposición derogatoria única para evitar la derogación de la bonificación en la cuota a la Seguridad Social por contratar ayuda en el hogar para familias numerosas, y se adapta la Disposición final séptima.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5306

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BEL ACCENSI, FERRAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones finales nuevas

Texto que se propone

“Disposición final X (nueva).

Justificación

Mejora técnica

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5307

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BEL ACCENSI, FERRAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones finales nuevas

Texto que se propone

“Disposición final X (nueva).

Justificación

Mejora técnica

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5308

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BEL ACCENSI, FERRAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones finales nuevas

Texto que se propone

“Disposición final X (nueva).

Justificación

Mejora técnica

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5309

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BEL ACCENSI, FERRAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones finales nuevas

Texto que se propone

“Disposición final X (nueva).

Justificación

Mejora técnica

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5310

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BEL ACCENSI, FERRAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones finales nuevas

Texto que se propone

“Disposición final X (nueva).

Justificación

Mejora técnica

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5311

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BEL ACCENSI, FERRAN

De modificación de partidas

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Servicio: 4. Secretaría de Estado de Turismo.

Programa: 432A. Coordinación y promoción del turismo.

Artículo: 76. Ajuntament de La Granja d'Escarp. Adecuación entrada y cargadero Mina Roca y mantenimiento del entorno patrimonial.

Importe: 290 miles de euros.

BAJA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo.

Artículo: 63.

Proyecto: 2002 20 01 0003. Obras, mejoras y adquisiciones diversas.

Importe: 290 miles de euros.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 4tnzcn74dlb2 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=4tnzcn74dlb2>

JUSTIFICACIÓN

Con la intención de fomentar el turismo del patrimonio industrial, se deberá diseñar y ejecutar obras de mejora en la entrada y en el edificio del cargadero de la Mina Roca, de titularidad municipal. Así como trabajos de mantenimiento del entorno patrimonial industrial, básico durante la mitad del siglo XX en la subcomarca del Baix Segre.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5312

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BEL ACCENSI, FERRAN

De modificación de partidas

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 8. Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

Programa: 414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales.

Artículo: 76. Ajuntament de Navès. Paviemntación de un camino del municipio.

Importe: 44 miles de euros.

BAJA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 411M. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Artículo: 63.

Proyecto: 2009 23 01 0011. Acondicionamiento y mejora edificios del Departamento.

Importe: 44 miles de euros.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 4tnzcn74dlb2 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=4tnzcn74dlb2>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:51:42
Entrada: 15645

JUSTIFICACIÓN

Pavimentar una cuesta muy pronunciada que debido a las escorrentías provocadas por las lluvias sufre un gran deterioro.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5313

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BEL ACCENSI, FERRAN

De modificación de partidas

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

ALTA

Sección: 22. Ministerio de Política Territorial.

Servicio: 2. Secretaría de Estado de Política Territorial.

Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.

Artículo: 76. Ajuntament de Navès. Adquisición de contenedores para las masías rurales diseminadas del municipio de Navès.

Importe: 11 miles de euros.

BAJA

Sección: 22. Ministerio de Política Territorial.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 921M. Dirección y Servicios Generales de Política Territorial.

Artículo: 63.

Proyecto: 2020 22 01 0002. Acodicionamiento de Inmuebles.

Importe: 11 miles de euros.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 4tnzcn74dlb2 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=4tnzcn74dlb2>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:51:42
Entrada: 15645

JUSTIFICACIÓN

Adquisición de contenedores para poder realizar la recogida selectiva en las casas rurales y cumplir la normativa europea.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5314

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BEL ACCENSI, FERRAN

De modificación de partidas

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

Servicio: 5. Dirección General de Bellas Artes.

Programa: 333A. Museos.

Artículo: 48. Museu Arqueològic comarcal del Pla de l'Estany.

Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 331M. Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte.

Artículo: 63.

Proyecto: 2019 24 01 0003. Obras de mejora, adaptación y seguridad en edificios de los servicios centrales.

Importe: 200 miles de euros.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 4tnzcn74dlb2 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=4tnzcn74dlb2>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:51:42
Entrada: 15645

JUSTIFICACIÓN

Dada la importancia que tiene este museo para la comarca del Pla de l'Estany se hace necesario que disponga de más recursos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5315

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BEL ACCENSI, FERRAN

De modificación de partidas

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

ALTA

Sección: 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 463A. Investigación científica.

Artículo: 48. Institut de Recerca de l'Hospital de la Vall d'Hebron.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 28. Ministerio de Ciencia e Innovación.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 461M. Dirección y Servicios Generales de Ciencia e Innovación.

Artículo: 64.

Proyecto: 2020 28 01 0003.

Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para garantizar la suficiencia financiera de las administraciones competentes para el desarrollo de las políticas destinadas a promover la investigación científica acerca de los Síndromes de Sensibilización Central, como la Fibromialgia, el Síndrome de Fatiga Crónica y la Sensibilidad Química Múltiple,

La Fibromialgia, el Síndrome de Fatiga Crónica y la Sensibilidad Química Múltiple son patologías diferentes, pero que pueden dar lugar a que una persona tenga síntomas de las tres enfermedades, o que padezca las tres a la vez. Son enfermedades que no tienen establecida una clara etiología, lo que ha producido en muchas de las personas afectadas, un padecimiento añadido al creado por la enfermedad, en forma de un itinerante recorrido habiendo de pasar por diferentes profesionales y con ello ocasionando un cierto retraso en el diagnóstico.

Recientemente se han publicado estudios en los que se dice que la COVID persistente puede ser un síndrome de fatiga postviral y, de hecho, las personas que lo padecen tienen síntomas comunes con el Síndrome de Fatiga Crónica, lo que permite establecer que la fibromialgia o el Síndrome de Fatiga Crónica pueden tener también este carácter de síndrome postviral.

Es del todo necesario dotar de recursos suficientes para la investigación en estas enfermedades.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5316

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 42 A la Seguridad Social
Observ.: 429 - INCREMENTO PRESTACIONES SOCIALES PARA AFECTADOS TALIDOMINDA
Cantidad: 25000 miles de euros

BAJAS

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y
MIGRACIONES
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PENSIONES
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: 42 - SEGURIDAD SOCIAL. APORTACION ESTADO PARA INCREMENTO
PRESTACIONES AFECTADOS TALIDOMIDA
Cantidad: 25000 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 13:59:11
Entrada: 15648

Justificación

INCREMENTO EN PRESTACIONES A AFECTADOS TALIDOMIDA



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5317

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

BALDOVÍ RODA, JOAN

GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA
EN COMÚN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2008170381056 A-7. MEJORAS FUNCIONALES Y DE SEGURIDAD VIAL Y MEDIDAS
DE INTEGRACIÓN AMBIENTAL EN EL BYPASS DE VALENCIA.
TRAMO 1

Observ.: MEJORAS DE LA AUTOVÍA A-31.

Cantidad: 500 miles de euros

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 600 Inversiones en terrenos
Observ.: MEJORA DE LA CIRCUNVALACIÓN DE ALICANTE A-70



Cantidad: 500 miles de euros

Total: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 020 SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Cantidad: 500 miles de euros

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 020 SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Cantidad: 500 miles de euros

Total: 1000 miles de euros

Justificación

Dotar la partida de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5318

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación

Precepto que se modifica:

SECCIÓN 1ª. ARTÍCULO 77

Texto que se propone

Enmienda de adición en el artículo 77 referido a los Tipos Impositivos Reducidos, por el que se añade un punto 2 al artículo con el siguiente contenido:

3. Se modifica el artículo 91 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del impuesto sobre el Valor Añadido para añadir un nuevo apartado 9 al punto uno del artículo, por el que se aplicará también el tipo reducido del 10% a las actividades de peluquería que queda redactado como sigue: 9) Actividades de peluquería, barbería y estética.

Justificación

Se trata de una actividad básica para la ciudadanía que se incluyó entre las esenciales en el primer estado de alarma. La reducción del IVA cuenta con un amplio respaldo social y parlamentario, no en vano en el anterior proyecto de presupuestos se aprobó su modificación en el Senado sin que pudiera llevarse a cabo por determinadas acciones de ingeniería legal.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5319

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación

Precepto que se modifica:

SECCIÓN 1ª. ARTÍCULO 77

Texto que se propone

Enmienda de adición en el artículo 77 referido a los Tipos Impositivos Reducidos, por el que se añade un punto 2 al artículo con el siguiente contenido:

"3. Se modifica el artículo 91 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del impuesto sobre el Valor Añadido para añadir un nuevo apartado 9 al punto uno del artículo, por el que se aplicará también el tipo reducido del 10% a los *instrumentos musicales* que queda redactado como sigue:

8.º Los espectáculos deportivos de carácter aficionado y los instrumentos musicales destinados a la enseñanza".

Justificación

Se solicita la reducción del IVA General (21%) al IVA reducido (10%) para los instrumentos de música destinados a la enseñanza, cumpliendo así con el compromiso adquirido por la mayoría de los partidos representados en el Senado. De esta manera, los instrumentos se incluirían dentro del denominado IVA cultural.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5320

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación

Precepto que se modifica:

II. DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMA SÉPTIMA

Texto que se propone

En el supuesto de beneficiarios de las subvenciones que formen parte de los órganos de gobierno de los Centros Tecnológicos de ámbito estatal, inscritos en el registro de Centros Tecnológicos y Centros de apoyo a la innovación, y de centros tecnológicos de ámbito autonómico inscritos en sus correspondientes registros, y que reúnan los requisitos que establezca el Ministerio de Ciencia e Innovación, , no será de aplicación lo previsto ~~en el artículo 29,3, letra b),~~ en el artículo 29,7,d) ~~y el artículo 31,3~~ de la presente Ley General de Subvenciones.

Igualmente, en el supuesto de que los beneficiarios de las subvenciones o las entidades a subcontratar sean Centros Tecnológicos de ámbito estatal, inscritos en el registro de Centros Tecnológicos y Centros de apoyo a la innovación, y de centros tecnológicos de ámbito autonómico inscritos en sus correspondientes registros, y que reúnan los requisitos que establezca el Ministerio de Ciencia e Innovación, no será de aplicación lo previsto en el artículo 29, 3, letra b) y el artículo 31,3 de la presente Ley General de Subvenciones.

Justificación

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones fue modificada (Disposición Final 16.3 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021) para establecer excepciones a la subcontratación de Centros Tecnológicos debidamente registrados. Dicha modificación resolvió un problema vital para este colectivo (las trabas a la subcontratación desde entidades que formen parte de sus órganos de gobierno), pero creó discriminaciones en otros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

dos aspectos, ya que ahora tan sólo las empresas que pertenecen a dichos órganos de gobierno pueden acogerse a la no aplicación de los artículos 29,3.b) (autorización previa de la subcontratación) y 31,3 (necesidad de solicitar 3 ofertas cuando la subcontratación exceda el importe del contrato menor). Dado el carácter de servicio público de los Centros Tecnológicos, proponemos que dicha excepción se aplique a cualquier subcontratación en la que participen los mismos, ya sea como beneficiarios de la subvención o como subcontratados de la misma.

Especialmente importante es el Artículo 31,3. La Ley 38/2003 establece en su Artículo 31 (Gastos subvencionables), Apartado 3, la necesidad de que, cuando el gasto subvencionable deba subcontratarse y exceda de la cuantía establecida para un contrato menor que establece la Ley de Contratos del Sector Público, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores.

Hasta hace poco tiempo el Artículo mencionado de la Ley de Subvenciones se cumplía mediante un informe del beneficiario de la subvención explicando las especiales características que impedían subcontratar esa actividad a otro proveedor tecnológico diferente. Sin embargo, en los últimos tiempos desde la Administración Pública se desestiman sistemáticamente este tipo de informes y se obliga a presentar esas tres ofertas diferentes. La consecuencia de esta situación, en muchos casos, es el rechazo de muchas entidades a participar en convocatorias públicas ante la complejidad de la gestión y la carga burocrática que llevaría si finalmente se obtuviese subvención para ese desarrollo. Las alternativas que tienen son renunciar a subvenciones públicas o trabajar sólo con proyectos de menos de 15.000€.

La especial naturaleza de la relación que mantienen los centros tecnológicos con las entidades que invierten en I+D+I hace que, muy frecuentemente, la definición del proyecto, las tecnologías a desarrollar, el proceso de adaptación al mercado de los desarrollos contratados y muchos otros factores se definan conjuntamente. Esta colaboración llega incluso a preparar las propuestas necesarias para obtener fondos públicos competitivos de ayuda a I+D+I que cofinancien este desarrollo.

En este contexto, no es razonable exigir que las entidades que han buscado un proveedor tecnológico de confianza, han definido un proyecto innovador que mejorará su competitividad y han colaborado con este proveedor para encontrar una subvención para ese proyecto, deban buscar proveedores alternativos. Esta enmienda elimina las trabas a la contratación o subcontratación de centros tecnológicos en el marco de actividades de I+D+I subvencionadas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5321

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Proyecto: 2016170383697 RONDA SUR DE ELCHE. TRAMO: CV-851 - RONDA CARRÚS.
Cantidad: 19000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 601 Otras
Cantidad: 19000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

Se incrementa la partida Ronda sur de Elche (2,4KM.) en 19.000.000 euros para ejecutar la obra lo antes posible.

La necesidad de finalizar esta infraestructura ha sido reivindicada desde comienzos de la década de los noventa. En la actualidad, se hace aún más urgente dotar de esta vía a una ciudad que supera los 230.000 habitantes a través de una vía que mejoraría también los accesos a la costa sur de la provincia de Alicante y a las poblaciones vecinas de Crevillent o Aspe. El cierre de la Circunvalación Sur de Elche, en el tramo comprendido entre el Camino de Las Casas del León (CV-851) y la Ronda de Carrús, constituye el cierre de la Ronda urbana por el sur de la ciudad de Elche prevista en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de 1998. En marzo de 2015 se puso en servicio el tramo contiguo, entre la Ronda Este de Elche y la CV-851, con 6 kilómetros de longitud. El proyecto de trazado aprobado da continuidad a este tramo y permitirá circunvalar completamente el casco urbano por el sur, ayudando de forma importante a reducir la congestión en el viario urbano.

La inversión aproximada de esta actuación asciende a 19 millones de euros.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5322

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Proyecto: 2014170383598 DUPLICACION VARIANTE DE TORREVIEJA
Cantidad: 1096,23 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2000170380025 EXPROPIACIONES, MODIFICADOS, ADICIONALES Y OTRAS
INCIDENCIAS DE INVERSIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.
Cantidad: 1096,23 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

El tramo de la N-332 a su paso por la ciudad de Torrevieja soporta diariamente el paso de 40.000 vehículos. Este tramo, concentra un gran número de accidentes mortales anualmente cosa que lo convierte en uno de los puntos con mayor siniestralidad del mapa de carreteras peninsular.

Por ello, la situación de colapso que se vive en la N322 a su paso por Torrevieja debiera resolverse con la decidida actuación del ministerio de Transportes. Es por ello que solicitamos la inversión para realizar la ejecución total del presupuesto para el año 2023.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5323

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Proyecto: 2018170200040 ESTUDIOS PARA CONEXIÓN FERROVIARIA ENTRE EL AEROPUERTO DE EL ALTET Y ALICANTE
Cantidad: 387,81 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Proyecto: 1992170385000 ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.
Cantidad: 387,81 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

La conexión ferroviaria del aeropuerto de Alicante-Elche, con las ciudades de Alicante y Elche, es completamente necesaria teniendo en cuenta que, en 2019, dicho aeropuerto, recibía a más de 13 de millones pasajeros. Igualmente, de necesaria supone la conexión entre las ciudades de Alicante y Elche, y de Elche con el aeropuerto.

Actualmente es el único aeropuerto del Mediterráneo de su categoría que no está conectado por tren, lo que supone una anomalía a nivel europeo. Esta conexión debe servir también para liberar la fachada marítima de la conexión ferroviaria del Regional Alicante - Murcia que debe estar integrado en el diseño del nuevo trazado.

La realización de *un Estudio para conexión ferroviaria entre el aeropuerto de El Altet y Alicante*, viene proyectándose en los PGE desde el año 2018 y todavía no ha concluido su finalización y según con la cantidad destinada (90.00 miles de euros) para el año 2023, tampoco se vería por concluída. Por todo ello, la presente enmienda pretende proyectar la totalidad del importe final del *Estudio* para el año 2023, con el compromiso de que el inicio de la ejecución de las obras se dé a la mayor brevedad.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5324

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: Conexión ferroviaria del aeropuerto de l'Altet con las ciudades de Elx-Alacant.

Cantidad: 30000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Cantidad: 30000 miles de euros

Justificación

La conexión ferroviaria del aeropuerto de Alacant-Elx, con las ciudades de Alacant i Elx, es completamente necesaria teniendo en cuenta que, en 2019, dicho aeropuerto, recibía a más de trece de millones pasajeros. Igualmente, de necesaria supone la conexión entre las ciudades de Alacant i Elx, y de Elche con el aeropuerto.

Actualmente es el único aeropuerto del Mediterráneo de su categoría que no está conectado por tren, lo que supone una anomalía a nivel europeo. Esta conexión debe servir también para liberar la fachada marítima de la conexión ferroviaria del Regional Alacant- Murcia que deber estar integrado en el diseño del nuevo trazado.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5325

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa: 45AA C01.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Concepto: 745 A Puertos del Estado para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Observ.: Desarrollo de un proceso participativo para recuperar La Punta y revertir la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) del Puerto de València.

Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Proyecto: 2009170381166 V-21. TRAMO: TERCER CARRIL ENTRE CARRAIXET Y VALENCIA

(4,0 KM.)

Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

Una reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia valenciano anulando el Plan Especial de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) del Puerto de València y reafirmando, que estos terrenos no han dejado de ser nunca zona agrícola de especial protección. Por tanto, La Punta tiene que volver a recuperar su papel tradicional de transición entre la ciudad y la Albufera, partiendo de un corredor verde que enlace el antiguo cauce del río Turia con el Parque Natural de la Albufera. 28 años después de que se produjeran las expropiaciones por la vía de máxima urgencia, todavía no se ha construido ni una sola nave y la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) del Puerto de València. Resulta necesario facilitar las condiciones de vida y trabajo digno de las personas que todavía viven allí.

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia valenciano anulando el **Plan Especial de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL)** del Puerto de València y reafirmando, que estos terrenos no han dejado de ser nunca zona agrícola de especial protección

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5326

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Concepto: 768 Resto de Transferencias a Entidades Locales
Subconcepto: 09 Convenio con el Ayuntamiento de Valencia para la rehabilitación Torre Miramar
Observ.:
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 601 Otras

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

La infraestructura cuenta con deficiencias estructurales sin resolver desde hace años y que deben ser solventadas lo antes posible y dar paso a un uso alternativo.

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia valenciano anulando el **Plan Especial de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL)** del Puerto de València y reafirmando, que estos terrenos no han dejado de ser nunca zona agrícola de especial protección

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5327

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa: 45FA C06.I01 Red nacional de transporte: Corredores europeos.

Observ.: Canal de acceso de Valencia y soterramiento de las vías del Parc Central de Valencia

Cantidad: 25000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa: 46AA C01.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. I+D+i+Digitalización

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Cantidad: 25000 miles de euros

Justificación

La inversión prevista para el Túnel Pasante de València solo es de 1,5 millones de euros para el

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

2023, 3 millones para el 2024, 4 millones para el 2026 y 4,7 para el 2026. Dada la proyección plurianual establecida para este proyecto, consideramos que el Ministerio está retrasando el comienzo de las obras hasta el 2026, un planteamiento que alargará la grave situación de sobrecarga de la red ferroviaria del núcleo de València. Resulta prioritario convertir la actual estación terminal en pasante para dejar de ser un embudo.

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia valenciano anulando el Plan Especial de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) del Puerto de València y reafirmando, que estos terrenos no han dejado de ser nunca zona agrícola de especial protección

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5328

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Proyecto: 2012170400683 TREN DE LA COSTA. TRAMO: GANDIA - OLIVA - DENIA - ALICANTE
Cantidad: 30455,57 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Proyecto: 2008170381056 A-7. MEJORAS FUNCIONALES Y DE SEGURIDAD VIAL Y MEDIDAS DE INTEGRACIÓN AMBIENTAL EN EL BYPASS DE VALENCIA. TRAMO 1
Cantidad: 30455,57 miles de euros

Justificación

Las grandes obras de ampliación de autovías, como es el caso del proyecto de desdoblamiento de la circunvalación A-7 (bypass) no tienen sentido en un contexto de emergencia climática actual. Actuaciones como la creación de esta nueva infraestructura de carretera supondrá, sin género de dudas, un aumento de las emisiones de CO2 y otros gases contaminantes que puedan afectar negativamente en la calidad del aire causada por el tráfico. Consideramos oportuno destinar la inversión de esta nueva partida en impulsar el servicio ferroviario del País Valenciano, en lo que respecta al proyecto del Tren de la costa. En concreto, en el Tramo Gandia-Oliva-Dénia para garantizar el cumplimiento del Plan de Cercanías de Valencia del Ministerio de Transportes.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5329

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS
Programa: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Proyecto: 2016230120001 Apoyo técnico a la modernización y tecnología agrícola
Observ.: Promoción e internalización de los cítricos valencianos
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 007 DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
Programa: 413A Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Concepto: 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial

Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Teniendo en cuenta la permisión de la entrada de cítricos procedentes de los países miembros del Acuerdo de Asociación Económica (AAE) de la Unión Europea con seis países de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC), los cítricos valencianos se encuentran en situación competencia desleal, ya que 2021 ha sido el tercer año consecutivo en el que se han detectado materias activas de pesticidas en cítricos procedentes de Sudáfrica cuyo uso se encuentra prohibido en la Unión Europea.

Tal y como ha denunciado en muchas ocasiones Compromís, esta desatención a los requisitos de cultivo y calidad de las importaciones ha resultado en más de una ocasión en la introducción de plagas como la “mancha negra” o citrus black spot, hechos que contrastan con los cultivos valencianos, los cuáles se rigen por detallados controles de trazabilidad y garantías respecto a la calidad del producto.

Asimismo, el gasto que supone traer productos importados desde tan lejos merman el consumo local y de proximidad, alejándose de la estrategia europea De la granja a la mesa, y afectando a la vida de los agricultores, quiénes ven sus condiciones de vida empeoradas.

Por todo ello, es necesario una campaña extraordinaria de promoción de los cítricos valencianos en el mercado nacional, europeo e internacional; y así evitar el perjuicio de los productos locales de calidad y garantías en favor de productos sometidos a prácticas fraudulentas y erróneas en los lineales de la distribución y venta comercial.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5330

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Proyecto: 2005230060301 Control de la regresión de la costa de Alicante
Cantidad: 2830 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo
Concepto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética

Cantidad: 2830 miles de euros

Justificación

La regresión de la costa afecta gravemente a todo el litoral valenciano. Es necesario llevar a cabo actuaciones efectivas de protección, recuperación y paralización de la regresión de la costa, sin perder de vista las inversiones pendientes. Es necesario que se ejecute la dotación total de la inversión en casi su totalidad para compensar los años en los que las dotaciones para esta partida presupuestaria en el territorio valenciano fueron tan escasos que no pudieron desarrollar las actuaciones pertinentes.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5331

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

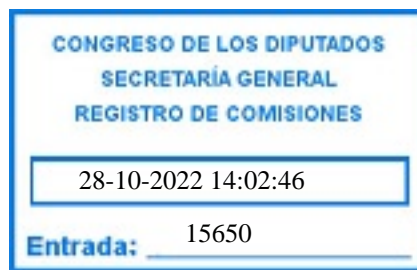
Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Proyecto: 2005230060302 Protección y recuperación de sistemas litorales en Alicante
Cantidad: 1200 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo
Concepto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética



Cantidad: 1200 miles de euros

Justificación

La regresión de la costa afecta gravemente a todo el litoral valenciano. Es necesario llevar a cabo actuaciones efectivas de protección, recuperación y paralización de la regresión de la costa, sin perder de vista las inversiones pendientes.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5332

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Proyecto: 2005230060303 Dotaciones para el acceso y uso público de la Costa de Alicante
Cantidad: 1200 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo
Concepto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética
Cantidad: 1200 miles de euros

Justificación

La regresión de la costa afecta gravemente a todo el litoral valenciano. Es necesario llevar a cabo actuaciones efectivas de protección, recuperación y paralización de la regresión de la costa, sin perder de vista las inversiones pendientes.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5333

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Proyecto: 2005230061201 Control de la regresión en la costa de Castellón
Cantidad: 1200 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo
Concepto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética
Cantidad: 1200 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

Justificación

La regresión de la costa afecta gravemente a todo el litoral valenciano. Es necesario llevar a cabo actuaciones efectivas de protección, recuperación y paralización de la regresión de la costa, sin perder de vista las inversiones pendientes.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5334

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Proyecto: 2005230061203 Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Castellón
Cantidad: 1200 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo
Concepto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética
Cantidad: 1200 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

Justificación

La regresión de la costa afecta gravemente a todo el litoral valenciano. Es necesario llevar a cabo actuaciones efectivas de protección, recuperación y paralización de la regresión de la costa, sin perder de vista las inversiones pendientes.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5335

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Proyecto: 2005230061202 Protección y recuperación de sistemas litorales en Castellón
Cantidad: 1200 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo
Concepto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética
Cantidad: 1200 miles de euros

Justificación

La regresión de la costa afecta gravemente a todo el litoral valenciano. Es necesario llevar a cabo actuaciones efectivas de protección, recuperación y paralización de la regresión de la costa, sin perder de vista las inversiones pendientes.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5336

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Proyecto: 2005230064602 Protección y recuperación de sistemas litorales en Valencia
Cantidad: 1200 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo
Concepto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética
Cantidad: 1200 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

Justificación

La regresión de la costa afecta gravemente a todo el litoral valenciano. Es necesario llevar a cabo actuaciones efectivas de protección, recuperación y paralización de la regresión de la costa, sin perder de vista las inversiones pendientes.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5337

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Proyecto: 2005230064601 Control de la regresión de la costa en Valencia
Cantidad: 2460 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo
Concepto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética
Cantidad: 2460 miles de euros

Justificación

La regresión de la costa afecta gravemente a todo el litoral valenciano. Es necesario llevar a cabo actuaciones efectivas de protección, recuperación y paralización de la regresión de la costa, sin perder de vista las inversiones pendientes. Es necesario que se ejecute la dotación total de la inversión en casi su totalidad para compensar los años en los que las dotaciones para esta partida presupuestaria en el territorio valenciano fueron tan escasos que no pudieron desarrollar las actuaciones pertinentes.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5338

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Proyecto: 2005230064603 Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Valencia
Cantidad: 1200 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo
Concepto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética
Cantidad: 1200 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

Justificación

La regresión de la costa afecta gravemente a todo el litoral valenciano. Es necesario llevar a cabo actuaciones efectivas de protección, recuperación y paralización de la regresión de la costa, sin perder de vista las inversiones pendientes. Es necesario que se ejecute la dotación total de la inversión en casi su totalidad para compensar los años en los que las dotaciones para esta partida presupuestaria en el territorio valenciano fueron tan escasos que no pudieron desarrollar las actuaciones pertinentes.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5339

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 456A Calidad del agua

Observ.: Asumir coste de la desaladora vinculada a Cabanes-Oropesa

Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo

Concepto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética

Cantidad: 10000 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 14:02:46

Entrada: 15650

Justificación

Asunción por parte del estado del coste total derivado de la construcción y puesta en marcha de las desaladoras de Cabanes-Oropesa.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5340

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 107 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Observ.: Canalización del Barranc del Sol

Cantidad: 700 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo

Concepto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales

para la sostenibilidad energética

Cantidad: 700 miles de euros

Justificación

El Barranc del Sol se encuentra situado en la zona noroeste de Castelló de la Plana. Es un barranco de origen natural que baja de la montaña, atraviesa el barrio de San Agustín y San Marcos y desciende por el término municipal, alrededor del Hospital General, para encontrar la salida natural al cauce del río Sec. Sin duda se trata de una de las principales infraestructuras pendientes de solucionar por parte de las administraciones públicas, sobre todo a lo que refiere a problemas de inundabilidad en el término de Castelló.

Para canalizar el Barranc del Sol primero hay que asegurar el vertido de aguas del río Sec, con el objetivo de evitar que la acumulación de agua desborde el cauce en su tramo final, proyecto tantos años aparcado en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Xúquer sin fecha de ejecución conocida

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5341

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 107 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 69 Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Concepto: 690 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Subconcepto: 01 Otras
Observ.: Canalización de la Rambla de Alcalà
Cantidad: 700 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

limitativo

Concepto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética

Cantidad: 700 miles de euros

Justificación

En periodos de fuertes lluvias la rambla de Alcalà de Xivert, en el norte de Castelló, tiene un caudal importante lo cual provoca el corte de circulación en la CV-1405, incomunicando una parte importante de la población de Benicarló. Además, afecta en sus crecidas las infraestructuras de la Foya (vía férrea València-Barcelona y la N-340), asimismo provoca inundaciones en zonas urbanas de la población, e hipoteca la seguridad en otros municipios como el núcleo de Santa Magdalena y el urbanismo en su desembocadura en Benicarló donde, además, bloquea en diferentes carreteras, aislando la comunicación entre municipios turísticos como Peníscola y Benicarló.

Estos episodios cada vez más frecuentes, indican la necesidad de tomar medidas para resolver la situación. Hay que recordar que el marzo de 2007 el presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar presentó el proyecto de canalización de la rambla de Alcalà y marcó en dos años el plazo de ejecución que minimizaría los riesgos en los episodios de fuertes y torrenciales episodios de lluvia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5342

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 107 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: Ampliación del barranco de La Casella

Cantidad: 26000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Cantidad: 26000 miles de euros

Justificación

Priorizar la ampliación del barranco de La Casella para que los caudales recogidos en las cuencas de l'Estret, de Vilella y de La Casella, no alcancen los niveles actuales permitiendo las entregas de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

los colectores y las del canal interceptor para evitar las inundaciones en el casco urbano; es una reivindicación que la sociedad civil alcireña ha conseguido trasladar al consistorio del Ayuntamiento de Alzira, donde se aprobó una Moción por unanimidad para exigir al Gobierno la adecuación del cauce que se agrava en gran medida las inundaciones,

Para ello se estima que la Confederación Hidrográfica del Júcar precisa de veintiséis millones de euros para la ejecución de las soluciones estimadas por TYPESA, redactora del “Estudio de alternativas para la reducción del riesgo de inundaciones de la Ribera del Júcar” consistentes en:

- La ampliación del barranco de La Casella desde la Tancà de Sant Antoni (39.13674458227746, -0.4275529638970383) hasta el Júcar (39.148665956335336, -0.4445202889589078).
- Remodelación del enlace de la CV-41 con la CV-50 a nivel de la cota 21mts para disponer del espacio del actual malecón de protección.
- Regeneración de los terrenos del frustrado centro comercial, (39.14274404978552, -0.4367187787816639) que ya actúan como a tanque de tormentas, adecuándolos como parque urbano.”

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5343

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL
RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 107 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso
general

Observ.: (nuevo) Adecuación Ambiental y Drenaje de la Cuenca del Poyo vertiente a la Albufera
DOTACIÓN PLURIANUAL 2023: 200.000 € 2024: 3.800.000 € 2025: 3.800.000 € 2026:
4.800.000 €

Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 107 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Cantidad: 200 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

Justificación

Iniciar el conjunto de actuaciones englobadas en el Proyecto: “Adecuación Ambiental y Drenaje de la Cuenca del Poyo vertiente a la Albufera” elaborado en 2006 por la Confederación Hidrográfica del Júcar, y consensado con la Generalidad Valenciana y los ayuntamientos implicados, al objeto de reducir el impacto de las riadas periódicas que afectan al municipio de Aldaia y a otros colindantes como Alaquás, Chirivella y Quart de Poblet. Del total de actuaciones pendientes del citado proyecto a realizar por parte del Ministerio, valoradas en 105.200.000 €, se propone iniciar 2023 con la redacción/visión de proyectos, adecuar entre 2024 y 2025 la “Zona verde inundable en Quart de Poblet” y en 2020 la “Adecuación de la Rambla del Pozalet como vía verde en Quart de Poblet y Riba-roja de Túria”.

Las graves inundaciones que se han producido histórica y recurrentemente coincidiendo con la gota fría en varios municipios de la comarca de L'Horta Sur, con cuantiosos daños especialmente en el municipio de Aldaia, es previsible que se incrementen por la confluencia de dos nuevos factores: el escenario de cambio climático en el cual los episodios extremos tienden a ser más extremos (caso de la gota fría), y la creación tanto de nuevas barreras al paso de las aguas como el AVE o los desdoblamientos y accesos a la A-3, como de amplias zonas recientemente urbanizadas aguas encima de los cascos urbanos mencionados que además de barreras al paso de las aguas impermeabilizan el terreno. La aprobación en 1995 de un proyecto de obra dura para solucionar este problema generó un fuerte rechazo social por los efectos negativos al Parque Natural de la Albufera, y fue descartado.

La solución global pasa para desarrollar el Proyecto: “Adecuación Ambiental y Drenaje de la Cuenca del Poyo derramando a la Albufera” elaborado en 2006 por la Confederación Hidrográfica del Júcar y del que se no se ha ejecutado ninguna actuación para paliar los graves riesgos de inundación descritos con anterioridad.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5344

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 107 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: (nuevo) Restauración del Parque Fluvial del río Túría

Cantidad: 250 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 107 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Cantidad: 250 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

A su paso por Quart de Poblet, con intervenciones de naturalización en los ríos del ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar con el objetivo que consigan el buen estado ecológico y mejoran su funcionamiento como ecosistemas, en cumplimiento de la Directiva Marc del Agua. Desarrollando la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar y materializando las actuaciones previstas respecto a la restauración fluvial dentro de la planificación hidrológica.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5345

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 107 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: (nuevo) Renaturalización y recuperación del antiguo cauce del Vinalopó en su tramo final.

Cantidad: 250 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 107 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Cantidad: 250 miles de euros

Justificación

El Vinalopó no cumple su función natural de río. Prácticamente es una acequia encajonada entre hormigón. Responde a modelos agresivos con el medio ambiente de hace décadas, justo lo contrario de lo que ahora se defiende en toda Europa, en cumplimiento de la Directiva Marco del Agua.

Resulta imprescindible suprimir el hormigonado en su lecho y devolver su cauce natural, lo que permitiría recuperar ambientalmente un espacio fundamental en la ciudad, así como la mejor conexión natural entre el río y la zona sur del término, con especial atención al espacio natural del Hondo.

Los espacios naturales deben estar en sus mejores condiciones, como medio imprescindible para disfrutar de entornos más saludables en defensa del medio ambiente. El río Vinalopó, es un elemento fundamental en dicha tarea.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5346

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES

Programa: 333A Museos

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Observ.: Museo de Arte Íbero en Elx. Cesión de la Dama de Elche

Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES

Programa: 333A Museos

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 49 Al exterior

Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

La Dama de Elche es uno de los mayores referentes del arte íbero y supone, por extensión, uno de los emblemas del municipio ilicitano. La cesión temporal del busto durante cerca de cinco meses en el año 2006 atrajo 380.000 visitantes y supuso una revitalización de la cultura y economía de la ciudad. La vuelta del busto ibérico a Elx se enmarcaría, además, en una necesaria descentralización de los bienes culturales del Estado y, en este sentido, se sitúa la creación de un museo de arte ibérico que tuviera su sede en Elx.

La ciudad es uno de los lugares que cuentan con más patrimonio íbero en el contexto del hallazgo y cuenta con instalaciones preparadas para albergar este museo. El lugar donde mejor se entiende el busto íbero es en el entorno de su hallazgo y envuelto en su contexto, su regreso de manera definitiva contribuiría a la recuperación histórica y arqueológica del Camp d'Elx. También implicaría una serie de acciones de desarrollo cultural y promoción turística alrededor del descubrimiento del busto, así como el reforzamiento del valor cultural de La Alcuía y de los asentamientos de las diferentes civilizaciones en Elx.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5347

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Proyecto: 2021240050001 Estudios y proyectos de investigación de bienes culturales.
Observ.: Al Ayuntamiento d'Eix para la salvaguarda, mantenimiento y divulgación del Palmeral d'Eix
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

Concepto: 765 A entidades locales para apoyo a la cultura

Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

El Palmeral se ha visto fuertemente amenazado por las plagas, en particular y la más peligrosa ha sido la del picudo rojo que acabó con centenares de palmeras en el corazón del patrimonio. Una lucha que está controlada pero que no se ha extinguido, al igual que el resto de plagas que lo amenazan. El Ajuntament d'Elx tiene en propiedad municipal 110.000 palmeras que hasta el día de hoy ha gestionado sin ayuda de otras administraciones.

Elche es lo que es, gracias únicamente a su propio esfuerzo, a su sentido de la responsabilidad y al sentimiento de identidad, porque el municipio siempre ha cuidado por sí solo de todos sus valores y bienes, que cuentan a la perfección quienes fueron y quiénes son. Valores patrimoniales cuya supervivencia se ve en ocasiones en peligro.

Por ello, es necesario la implicación del resto de administraciones y que el Ministerio de Cultura abra una línea de financiación fija para la salvaguarda, mantenimiento y protección del Palmeral d'Elx; que el Ministerio de Agricultura invierta en la lucha contra las plagas que amenazan la supervivencia del Palmeral; y que el Ministerio de Turismo incluya la promoción del Palmeral d'Elx.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5348

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Proyecto: 2021240050001 Estudios y proyectos de investigación de bienes culturales.
Observ.: Subvención nominativa al Misteri d'Elx
Cantidad: 120 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Concepto: 765 A entidades locales para apoyo a la cultura

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

Cantidad: 120 miles de euros

Justificación

El drama asuncionista del Misteri d'Elx, Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO desde 2001 y joya de todos los ilicitanos e ilicitanas, perdió en el año 2012 la subvención nominativa del Misteri d'Elx que pasó a ser una ayuda en concurrencia competitiva.

A día de hoy, el Ajuntament d'Elx aporta 150.000 euros, la Generalitat Valenciana 70.000 euros, la Diputación provincial 50.000 euros y el Gobierno central 30.000 euros en una ayuda que dejó de ser nominativa hace una década para pasar a concurrencia competitiva.

El Ajuntament d'Elx solicitó en una moción en 2016 al INAEM (Instituto Nacional de las Artes Escénicas y Música) una ayuda directa al Misteri de 120.000 euros. En los últimos años el apoyo del gobierno de España ha sido de 30.000 euros.

Por tanto, solicitamos en una enmienda al Presupuesto General del Estado de 2023 una ayuda directa de 120.000 euros para el Misteri d'Elx.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5349

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES

Programa: 333A Museos

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto: 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Observ.: Museo de Bellas Artes San Pio V, de Valencia. Nueva instalación museográfica.

Cantidad: 2700 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Concepto: 765 A entidades locales para apoyo a la cultura

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 14:02:46

Entrada: 15650

Cantidad: 2700 miles de euros

Justificación

El Museo de Bellas Artes San Pío V, es una infraestructura cultural esencial en la Comunidad Valenciana, y la segunda pinacoteca del Estado, por lo que es necesario la digitalización de sus fondos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5350

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 333A Museos
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Observ.: Museo de Bellas Artes San Pio V, de Valencia. Mejora del entorno y accesos del museo.
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Concepto: 765 A entidades locales para apoyo a la cultura
Cantidad: 2000 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 14:02:46

Entrada: 15650

Justificación

El Museo de Bellas Artes San Pío V, es una infraestructura cultural esencial en la Comunidad Valenciana, y la segunda pinacoteca del Estado. Es necesario dar un impulso decidido a las inversiones para su funcionamiento.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5351

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 333A Museos
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: 459 Transferencias a instituciones culturales
Subconcepto: 06 Al Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM) para gastos de funcionamiento
Observ.: Para la digitalización de sus fondos
Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo: 82 Concesión de préstamos al Sector Público

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 14:02:46

Entrada: 15650

Concepto: 821 Préstamos a largo plazo
Subconcepto: 11 A ENISA para el apoyo a las industrias creativas y culturales
Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

El Instituto Valenciano de Arte Moderno, ha sido una referencia internacional en las artes plásticas. Es necesario aumentar su dotación económica para volver a situar a este Museo en el lugar que le pertenece.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5352

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 333A Museos
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: 459 Transferencias a instituciones culturales
Subconcepto: 06 Al Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM) para gastos de funcionamiento
Observ.: Aumento dotación económica IVAM
Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo: 82 Concesión de préstamos al Sector Público

Concepto: 821 Préstamos a largo plazo

Subconcepto: 11 A ENISA para el apoyo a las industrias creativas y culturales

Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

El Instituto Valenciano de Arte Moderno, ha sido una referencia internacional en las artes plásticas. Es necesario aumentar su dotación económica para volver a situar a este Museo en el lugar que le pertenece. Su exigua dotación, supone una discriminación absolutamente injustificada, si se compara con dedicada al Reina Sofía cuya dotación es de 44,4 millones de euros, los 18,6 millones al Museo Thyssen o los 2,2 millones al MNAC de Barcelona.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5353

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
Programa: 335A Música y danza
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: A la Fundació Palau de les Arts de la Comunidad Valenciana para sus actividades
Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo: 82 Concesión de préstamos al Sector Público
Concepto: 821 Préstamos a largo plazo
Subconcepto: 11 A ENISA para el apoyo a las industrias creativas y culturales

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
28-10-2022 14:02:46
Entrada: 15650

Cantidad: 4000 miles de euros

Justificación

Aumentar la partida dedicada la Fundació Palau de les Arts de la Comunidad Valenciana para su temporada operística, ya que la actual es muy exigua, teniendo en cuenta la cantidad y la calidad de la oferta que dicho centro ofrece a la sociedad valenciana, siendo además desmesurada la desproporción en ayudas públicas existente entre los restantes centros operísticos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5354

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

Programa: 335A Música y danza

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Observ.: Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana (FSMCV)

Cantidad: 120 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN

Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo: 22 Material, suministros y otros

Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Subconcepto: 99 Otros

Cantidad: 120 miles de euros

Justificación

Subvención a la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana para el cumplimiento de sus actividades.

La Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV) es una entidad sin ánimo de lucro que tiene por objeto la unión entre las asociaciones que la integran para promover, difundir y dignificar la afición, enseñanza y práctica de la Música, potenciar el asociacionismo y proporcionar a la sociedad civil un medio de desarrollo y articulación cultural. Los destinatarios de las actividades que realiza la FSMVCV son las asociaciones que la componen y, por extensión, los músicos y el público en general.

Actualmente, la FSMVCV agrupa a 557 sociedades musicales y sus escuelas de música (el 50% de España) con 40.000 músicos, 60.000 alumnos y más de 200.000 socios. Las sociedades musicales, presentes en el 95% de los municipios de Alicante, Castellón y Valencia de más de 500 habitantes, conforman un proyecto social y educativo único en el mundo y son el principal agente cultural de la Comunidad Valenciana

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5355

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Disposición adicional (nueva).

Modificación del Real Decreto 1338/1988 para poder utilizar la denominación de producto horchata en un producto más saludable. Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se modifica los artículos 2 y 3, apartados del 3.1 al 3.5, del Real Decreto 1338/1988 en el sentido que se indica a continuación, para poder utilizar la denominación de producto horchata en un producto más saludable, quedando redactado de la siguiente forma:

Uno. Se da nueva redacción al artículo 2, que queda redactado como sigue:

"Art. 2.º *Horchatas de chufa.*- El producto nutritivo de aspecto lechoso, obtenido mecánicamente a partir de los tubérculos *Cyperus Sculentus L.*, sanos, maduros, seleccionados y limpios, rehidratados, molturados y extraídos con agua potable, con o sin adición de azúcar, azúcares, o sus mezclas, con color, aroma y sabor típicos del tubérculo del que proceden, con un contenido mínimo de almidón, grasa y azúcares, según se especifica para cada tipo de horchata de chufa en esta Reglamentación.

Su conservación se conseguirá únicamente por tratamientos físicos autorizados, para cada clase y tipo de horchata, definidos en esta Reglamentación.

Las horchatas de chufa podrán denominarse simplemente horchata. La horchata sin adición

de azúcar se denominará horchata no azucarada".

Dos. Se da nueva redacción al apartado 1 y 2 del artículo 3, que queda redactado como sigue:

" Art. 3.º *Clases de horchata de chufa.*

3.1 Horchata de chufa natural.—Es la preparada con la proporción adecuada de chufas y agua, con o sin adición de azúcar para que el producto tenga un contenido mínimo de almidón del 1,9 por 100 y de grasas del 2 por 100. Tendrá un pH mínimo del 6,3. Tanto el almidón como las grasas procederán exclusivamente de los tubérculos utilizados en la preparación de la horchata.

La horchata de chufa natural podrá denominarse simplemente horchata, aunque también podrá recibir las siguientes denominaciones: Horchata natural, horchata de chufa natural.

3.2 Horchata de chufa natural pasterizada.—Es la horchata de chufa natural que ha sido sometida a un tratamiento de pasterización por debajo de 72°C, sin adición de aditivos ni coadyuvantes tecnológicos.

Su composición y características organolépticas y fisicoquímicas serán las mismas que las de la horchata natural.

3.3 Horchata de chufa pasterizada.—Es la horchata de chufa sometida a un proceso tecnológico que suprima o transforme, total o parcialmente su contenido de almidón y procesada mediante un tratamiento térmico que asegure la destrucción de los gérmenes patógenos y la mayoría de la flora banal.

Su contenido en grasas será del 2 por 100 y estas grasas procederán exclusivamente de los tubérculos utilizados. El pH mínimo será de 6,3.

3.4 Horchata de chufa esterilizada.—Es la horchata de chufa sometida a un proceso tecnológico que transforme o suprima, total o parcialmente, su contenido en almidón y procesada después de su envasado mediante un tratamiento térmico que asegure la destrucción de los microorganismos y la inactividad de sus formas de resistencia, de acuerdo con lo definido en el apartado «características microbiológicas».

Su contenido mínimo de grasas será del 2 por 100 y estas grasas procederán exclusivamente de los tubérculos utilizados. El pH mínimo será de 6,3.

3.5 Horchata UHT.—Es la horchata de chufa sometida a un proceso tecnológico que suprima o transforme, total o parcialmente, su contenido en almidón y procesada mediante un tratamiento térmico UHT que asegure, después de un envasado aséptico, la destrucción de

los microorganismos y la inactividad de sus formas de resistencia, de acuerdo con lo definido en el apartado «características microbiológicas». También podrá denominarse horchata de chufa UHT.

Su contenido mínimo en grasas será del 2 por 100 y el pH mínimo será de 6,3".

Justificación

El exceso de peso- obesidad y sobrepeso- en población infantil y adulta tiene graves consecuencias para la salud tanto a corto como a largo plazo. La OMS recomienda que la ingesta calórica total de la dieta incluya menos del 10% de azúcares libres, o naturales presentes en la miel, los jarabes y los zumos y concentrados de frutas. Incluso apunta que un consumo inferior al 5% conlleva beneficios adicionales para la salud

La industria alimentaria ha realizado esfuerzos en los últimos años por reducir el contenido de azúcares añadidos de sus productos. En el caso de la horchata de chufa, que es una bebida tradicional valenciana con un consumo arraigado y cada vez más extendido, la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración y venta de horchata de Chufa está regulada en el Real Decreto 1338/1988 de 28 de octubre. En él se establece que horchata de chufa para denominarse como tal, debe contener como mínimo un 10% de azúcares, siendo la única bebida no espirituosa en la que se determina por reglamentación el contenido mínimo de este componente. La bebida de chufa con una proporción inferior de azúcares en su composición no puede denominarse horchata.

En el contexto actual, conocidas las recomendaciones de la OMS y de acuerdo con una amplia representación del sector horchatero y la DO Chufa de Valencia, este Real Decreto precisa de ser actualizado, de forma que permita modificar el contenido de azúcares adaptándose a la evidencia científica.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5356

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Disposición adicional (nueva).

Disposición adicional XXX para la cesión por parte de ADIF al Ayuntamiento de Alicante los terrenos comprendidos entre Casa Mediterráneo y la vía de acceso al Puerto de Alicante.

"Uno. El Gobierno realizará las gestiones adecuadas para que ADIF ceda al Ayuntamiento de Alicante los terrenos comprendidos entre Casa Mediterráneo y la vía de acceso al Puerto de Alicante, con el fin de poder conectar la ciudad con el Parque del Mar. Asimismo, de manera transitoria, y hasta que se produzca la cesión de los terrenos ferroviarios a la ciudad de Alicante, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana habilitará los pasos provisionales que posibiliten la conectividad con el Parque del Mar".

Justificación

No supone ningún aumento de gasto para los Presupuestos Generales del Estado 2023.

La cesión de los terrenos propiedad de ADIF permitiría conectar la ciudad con el Parque del Mar, en

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

terrenos del Puerto de Alicante, para así, una vez desafectado estos terrenos de la calificación de usos ferroviarios, se puedan dedicar a habilitar accesos al Parque del Mar, que tras las actuales obras de ampliación sigue siendo inaccesible para la mayoría de los vecinos y vecinas de los barrios de la ciudad de Alicante colindantes, ampliar zonas verdes y, de esta forma, dotar a la ciudad de una amplia zona verde accesible en su acceso

sur y zona centro. Además, es básica esta cesión de terrenos para retranquear la avenida de Elx que funciona como autopista urbana delante de infraestructuras sensibles como un colegio público, con lo que eso implica de inseguridad viaria y contaminación ambiental.

Por este motivo hay que volver a requerir al Ayuntamiento y ADIF a resolver las cuestiones pendientes del convenio de 2006 sobre la entrada sur de la ciudad, que parece que está bloqueando la negociación sobre los terrenos ferroviarios de detrás de Casa Mediterráneo. Hay que desbloquear esas negociaciones y plantear, mientras tanto, soluciones provisionales que garanticen una "frontera verde" Ciudad-Puerto que sea amable con el entorno y el acceso a la futura ampliación del Parque de la Mar.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5357

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

TIPO DE ENMIENDA: Nueva disposición adicional

Texto que se propone

“Disposición adicional XXXX. Autorización de un crédito extraordinario para paliar la insuficiencia financiera de las comunidades autónomas de régimen común.

1. Se autoriza un crédito extraordinario para paliar la insuficiencia financiera de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, que tendrá por objeto dotarlas de mayor financiación para compensar el déficit entre los ingresos del modelo de financiación vigente y la evolución de las necesidades para cubrir los servicios públicos fundamentales: salud, educación y protección social. Este fondo complementario tendrá carácter no reembolsable y se configurará en dos tramos: el primero (A) para la nivelación horizontal de aquellas comunidades autónomas que cuenten con una financiación anual por habitante ajustado por debajo de la media; y el segundo (B) para la financiación adicional de los servicios públicos fundamentales, y se distribuirá, durante el ejercicio 2023, conforme a las reglas contenidas en este artículo.
2. El crédito extraordinario tendrá una dotación inicial de 16.400 millones de euros con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2023.
3. Con cargo al crédito extraordinario se realizarán las correspondientes transferencias a las

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, con el objeto de dotarles de mayor financiación para hacer frente a la insuficiencia financiera originada por el modelo de financiación vigente y permitirles habilitar los créditos presupuestarios en su presupuesto de gastos.

4. Las transferencias realizadas con cargo a esta dotación no tendrán carácter condicionado por lo que será responsabilidad de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía destinar estos recursos a la finalidad para la que han sido concedidos.
5. La asignación de la financiación que corresponda a cada una de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, se realizará sobre la base de los tramos y criterios de distribución siguientes:
 - Tramo A. Las comunidades autónomas que cuenten con una financiación anual por habitante ajustado por debajo de la media, calculada como resultado de agregar la última información definitiva comunicada por el Ministerio de Hacienda: importe de las entregas a cuenta del ejercicio 2022, más el importe de las liquidaciones recibidas en el ejercicio, una vez descontado el importe de las competencias no homogéneas, todo ello en términos normativos, recibirán una transferencia adicional de nivelación para alcanzar dicha media.
 - Tramo B. Una vez descontado de la dotación inicial del crédito extraordinario el importe resultante del tramo A, se repartirá entre las diferentes comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía según la población ajustada definitiva de 2019, calculada en base a las variables y ponderaciones que figuran en el artículo 9 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.
6. En el mes de julio de 2022, por Orden de la persona titular del Ministerio de Hacienda, se determinará la cuantía de la distribución definitiva entre las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía de los recursos de este fondo complementario.

Justificación

Un primer problema del modelo de financiación autonómica aprobado en el año 2009 y uno de los más determinantes de la situación de las comunidades autónomas de régimen común en estos años ha sido la insuficiencia global de sus recursos para cubrir sus necesidades de gasto. El hecho de que la evolución de los ingresos del modelo se sitúe permanentemente por debajo del gasto calculado en base a la evolución de las necesidades, indica que ha existido un claro problema de insuficiencia global, pues no se han podido mantener las coberturas de los niveles reales de prestación de los servicios a los que aspiraba el acuerdo en el que se basó el sistema al ser aprobado en 2009. La insuficiencia es más grave porque se pone de manifiesto fundamentalmente en el ámbito de los recursos para cubrir los servicios públicos fundamentales (SPF): salud, educación y protección social. En 2019 el volumen de insuficiencia global para el conjunto de las

CCAA de régimen común asciende a 16.400 millones de euros.

El sistema de financiación autonómico (SFA) de 2009 intentó clarificar los criterios de nivelación horizontal con el Fondo de Garantía que aspiraba a igualar los recursos por habitante ajustado necesarios para financiar los SPF. Pero los otros Fondos (Fondo de suficiencia, Fondo de convergencia y Fondo de competitividad) consolidaron el statu quo anterior y alejaron los resultados del objetivo de igualar la financiación por unidad de necesidad. En consecuencia, el SFA ha seguido siendo discriminatorio (generando diferencias de recursos entre comunidades de más de 30 puntos porcentuales por habitante ajustado), complejo y poco transparente.

En las circunstancias actuales este trato asimétrico no reduce su relevancia, sino que se tornan más dramático, pues incide de manera directa en la distinta capacidad de las comunidades de afrontar la reconstrucción económica tras el impacto de la crisis del COVID-19. Debido a las sustanciales diferencias de recursos con los que cuentan las CC.AA., su capacidad de financiar las estrategias de recuperación es muy desigual.

Ya han transcurrido siete años de prórroga y doce años de vigencia del SFA, aprobado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. Tras el inicio de los trabajos para su reforma a raíz de la Conferencia de Presidentes de enero de 2017, en la actualidad se dispone de numerosos documentos que valoran el SFA vigente y hacen propuestas para abordarla: el Informe de la Comisión de Expertos (ICE), más de 40 informes de las comunidades autónomas, emitidos en 2014, 2015 y 2017, así como el preceptivo Documento de Trabajo de evaluación del Comité Técnico Permanente de Evaluación (CTPE), emitido el 19 de septiembre de 2018.

Por ello, resulta inaplazable la reforma y, mientras esta se desarrolla, es urgente abordar soluciones transitorias, que produzcan una igualación rápida de los recursos por habitante de todas las comunidades autónomas que gestionan idénticas competencias, así como que posibiliten la suficiencia financiera de las CC.AA. para la cobertura de los servicios públicos fundamentales.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5358

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

TIPO DE ENMIENDA: Nueva disposición adicional

Texto que se propone

“Disposición adicional XXX. Para la garantía del mantenimiento del Sistema de Atención a las personas en situación de dependencia.”

El Gobierno de España cumplirá su compromiso presupuestario con el mantenimiento del Sistema de Atención a las personas en situación de dependencia en el País Valenciano, según lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia de España”.

Justificación

Para cumplir lo estipulado en la normativa vigente con respecto a la Ley de promoción de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5359

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: COMUNIDAD VALENCIANA

Provincia: VARIAS PROV. VALENCIA

Proyecto: 4071 - CORR.MEDITERRANEO LA ENCINA-ALICANTE

Cantidad: 1259 miles de euros

BAJAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: NO REGIONALIZABLE

Cantidad: 1259 miles de euros

Justificación

Las comarcas del Medio y Alto Vinalopó han visto en los últimos años cómo con la aparición de la nueva línea del AVE se ha agudizado el abandono de la línea existente, que antes comunicaba las poblaciones e industrias de los valles con Alicante. Esta situación obliga a muchas personas, no solo de las comarcas del Vinalopó sino también de la Vega Baja y L'Alacantí a una dependencia

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 14:02:46

Entrada: 15650

absoluta del coche. Por ello, con esta enmienda se pretende mejorar el servicio de dicha línea, sobre todo garantizando las paradas en todas las estaciones intermedias así como una frecuencia constante de trenes.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5360

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
ALTAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)
CCAA: VARIAS COMUNIDADES
Provincia: VARIAS PROV. DE VAR. CC.
Proyecto: 3014 - CERCANÍAS VALENCIA
Observ.: Tramo de Alicante a Murcia
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Entidad: 184 - VALENCIA PLATAFORMA INTERMODAL Y LOGÍSTICA, S.A.
CCAA: COMUNIDAD VALENCIANA
Provincia: VALENCIA
Proyecto: 0001 - Adquisición Parcelas Urbanizadas ZAL Valencia
Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

Compromís insta al Gobierno a que la Autoridad Portuaria de València, bajo la supervisión del ente público Puertos del Estado, en tanto que promotor de las actuaciones de ampliación del puerto de València, a que desista del proyecto actual de ampliación Norte del Puerto y a que renuncie a la construcción de una nueva terminal de cruceros junto a los poblados marítimos. Por ello, consideramos oportuno destinar esa partida de cinco millones de euros a la línea de cercanías Alicante-Murcia que transporta a más de 2,8 millones de viajeros al año, lo que la convierte en una infraestructura especialmente demandada y rentable. Sin embargo, esta línea se encuentra en un estado obsoleto, ya que es una de las pocas del Estado que no se encuentra electrificada. En este sentido, se requiere una partida destinada de cinco millones a Cercanías de Alicante para la modernización de la línea y avanzar las obras de manera significativa.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5361

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: VARIAS COMUNIDADES

Provincia: VARIAS PROV. DE VAR. CC.

Proyecto: 3014 - CERCANÍAS VALENCIA

Observ.: (Nuevo) Mejora de la línea de cercanías C6 Castelló-València

Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Entidad: 981 - ADIF-Alta Velocidad

CCAA: VARIAS COMUNIDADES

Provincia: VARIAS PROV. DE VAR. CC.

Proyecto: 0009 - INVERSIONES TRANSVERSALES

Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

El fortalecimiento y fomento de redes de ferrocarril de corta distancia entre núcleos de población próximos o dentro de las ciudades en las que el transporte público eléctrico es una prioridad de primer grado. Lamentablemente el servicio de cercanías de la línea C6 que une Castelló con València cada vez se ve más mercado con un aumento de las cancelaciones y un descenso frecuencia de los trenes.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5362

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: VARIAS COMUNIDADES

Provincia: VARIAS PROV. DE VAR. CC.

Proyecto: 3014 - CERCANÍAS VALENCIA

Observ.: (Nuevo) Mejora de la línea de cercanías C6 Castelló- Vinaròs

Cantidad: 14000 miles de euros

BAJAS

Entidad: 128 - PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO)

CCAA: COMUNIDAD VALENCIANA

Provincia: VALENCIA

Proyecto: 2530 - VALENCIA-PUERTO DE VALENCIA-TERMINAL INTERNACIONAL DE PASAJEROS

Cantidad: 14000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

El fortalecimiento y fomento de redes de ferrocarril de corta distancia entre núcleos de población próximos o dentro de las ciudades en las que el transporte público eléctrico es una prioridad de primer grado. Lamentablemente el servicio de cercanías de la línea C6 que une Castelló con València cada vez se ve más mercado con un aumento de las cancelaciones y un descenso frecuencia de los trenes.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5363

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: COMUNIDAD VALENCIANA

Provincia: VARIAS PROV. VALENCIA

Proyecto: 3144 - XÁTIVA-ALCOI

Observ.:

Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Entidad: 128 - PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO)

CCAA: COMUNIDAD VALENCIANA

Provincia: VALENCIA

Proyecto: 2530 - VALENCIA-PUERTO DE VALENCIA-TERMINAL INTERNACIONAL DE PASAJEROS

Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

Compromís insta al Gobierno a que la Autoridad Portuaria de València, bajo la supervisión del ente público Puertos del Estado, en tanto que promotor de las actuaciones de ampliación del puerto de València, a que desista del proyecto actual de ampliación Norte del Puerto y a que renuncie a la construcción de una nueva terminal de cruceros junto a los poblados marítimos. Por ello, consideramos oportuno destinar esa partida de tres millones a la línea de media distancia Xàtiva –Alcoi de ferrocarril dado que es la línea más lenta de toda España. El mal estado de las vías (muchas traviesas, todavía son de madera algunas quemadas en los incendios forestales) y los trenes muy obsoletos produce que la velocidad del tren sea muy reducida en algunos tramos, todo ello ha producido que se hayan perdido muchos viajeros.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5364

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ALTAS

Entidad: 217 - AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)

CCAA: COMUNIDAD VALENCIANA

Provincia: VALENCIA

Proyecto: 0092 - 3.2.n.6 Desaladora de Sagunto (Valencia)

Observ.:

Cantidad: 3902 miles de euros

BAJAS

Entidad: 217 - AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)

CCAA: COMUNIDAD VALENCIANA

Provincia: VALENCIA

Proyecto: 0093 - 3.2.n.9 Obras complementarias desaladora de Sagunto

Cantidad: 3902 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

Asunción por parte del estado del coste total derivado de la construcción y puesta en marcha de la desaladora de Sagunt

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5365

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ALTAS

Entidad: 217 - AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)

CCAA: COMUNIDAD VALENCIANA

Provincia: CASTELLON

Observ.: (nueva) Asunción por parte del estado del coste total derivado de la construcción y puesta en marcha de las desaladoras de Moncofa- Xilxes.

Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Entidad: 217 - AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)

CCAA: NO REGIONALIZABLE

Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

Asunción por parte del estado del coste total derivado de la construcción y puesta en marcha de las desaladoras de Moncofa- Xilxes.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación lyq2ciesyy92 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=lyq2ciesyy92>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 14:02:46

Entrada: 15650

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5366

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA
Programa: 422M Reconversión y reindustrialización
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: (NUEVO) A la Comunidad Autónoma de Andalucía para un plan de reindustrialización
en la comarca de Linares (Jaén)
Cantidad: 15000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA
Programa: 464B Apoyo a la innovación tecnológica en el sector de la defensa
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Cantidad: 15000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
0dft21yvv9lo en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=0dft21yvv9lo>

Justificación

Linares fue durante décadas el motor industrial de la provincia de Jaén y uno de los polos industriales más importantes de Andalucía. El cierre y desmantelamiento de las principales factorías ha tenido consecuencias demoledoras para la economía de la comarca y para su empleo. Linares es una de las ciudades con más paro de Europa, en la que el paro juvenil rara vez se sitúa por debajo del 50% y en la que las condiciones para desarrollar un proyecto de vida son cada vez más difíciles. El compromiso de la instituciones con Linares debe ser absoluto y debe quedar reflejado en el texto si estos presupuestos quieren ser verdaderamente sociales y servir de instrumento para cambiar la vida de la ciudadanía. Linares y su comarca necesitan un plan específico de reindustrialización para salir de la situación de extrema dificultad en la que se encuentra.

En el caso de diversos desmantelamientos de instalaciones radiactivas en el Estado español, los cierres de las fábricas han ido acompañados de inversión específica para paliar los efectos sobre la actividad económica local, comarcal y provincial. En el caso de Andújar ni se realizó esta inversión extraordinaria en el momento del cierre ni está previsto a corto plazo. Cuarenta años después del cierre de las instalaciones, ni los afectados directos, ni el conjunto de los y las iliturgitanas, ni la localidad ni la comarca ni la provincia han sido resarcidos del daño que les hicieron y les siguen infligiendo a día de hoy.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5367

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa: 46LB C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial.
I+D+i+Digitalización

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 77 A empresas privadas

Observ.: (NUEVO) Rescate para la sostenibilidad de Abengoa

Cantidad: 249000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa: 46LB C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial.
I+D+i+Digitalización

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 77 A empresas privadas

Cantidad: 249000 miles de euros

Justificación

Abengoa es una [empresa](#) multinacional andaluza fundada en 1941 especializada en los sectores de infraestructuras, energía y agua que emplea a 2000 trabajadores y trabajadoras en la actualidad sumando entre la empresa matriz y sus filiales, pero que llegó a tener más de 17.000 antes de su crisis organizativa. La carga de trabajo en la empresa está asegurada, pues cuenta con un enorme paquete de patentes en desarrollo, encargos y colaboraciones internacionales pero la dudosa gestión de su consejo de administración ha puesto al borde de la liquidación a la empresa.

El sector de la innovación y el desarrollo es un sector fundamental para el crecimiento de Andalucía la diversificación de su tejido empresarial y económico para un desarrollo sostenible basado en el empleo de calidad y la sostenibilidad ambiental.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5368

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Servicio: 101 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Observ.: Plan Específico de Empleo para la comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz)
Cantidad: 20000 miles de euros

BAJAS

Sección: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Servicio: 001 MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA
Programa: 281M Dirección y Servicios Generales de Trabajo y Economía Social
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Cantidad: 20000 miles de euros

Justificación

El Campo de Gibraltar es una comarca de 250.000 que cuenta con algunos de los peores datos de ocupación, desempleo y desempleo juvenil de toda Europa. Siendo una comarca históricamente

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 0dft21yvv9lo en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=0dft21yvv9lo>

industrial viene sufriendo un proceso de deslocalización de la industria que aporta más carga de trabajo que ha lastrado el desarrollo y el futuro de la comarca. Además en los últimos años se vienen implementando los esfuerzos por situar en el Campo de Gibraltar únicamente la industria más contaminante, más perjudicial para la salud y la que menos puestos de trabajo genera, provocando una enorme contestación social entre los campogibaltareños. A todo ello se une la dependencia económica de la actividad que se produce en Gibraltar, que con el Brexit ha sumido en la incertidumbre a toda una comarca con enormes dificultades ya de por sí. El compromiso del Gobierno con el empleo debe traducirse en un plan de empleo específico para esta zona recogido con una partida en los Presupuestos Generales del Estado.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5369

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Servicio: 101 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Observ.: (NUEVO) Plan Integral de Empleo para la comarca de Jerez (Cádiz)
Cantidad: 15000 miles de euros

BAJAS

Sección: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Servicio: 001 MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA
Programa: 281M Dirección y Servicios Generales de Trabajo y Economía Social
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Cantidad: 15000 miles de euros

Justificación

La comarca de Jerez de la Frontera es una comarca de 250.000 que cuenta con algunos de los peores datos de ocupación, desempleo y desempleo juvenil de toda Europa, superando con creces

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 0dft21yvv9lo en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=0dft21yvv9lo>

los índices de paro del conjunto de Andalucía y de la propia provincia de Cádiz. El proceso de desindustrialización y el aumento del peso del sector servicios ha provocado la expulsión de miles de trabajadores del mercado de trabajo convirtiéndose en un problema estructural que no se ha corregido en periodos expansivos, por lo que es necesario implementar un plan específico de empleo para esta zona.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5370

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Servicio: 101 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Observ.: Plan Integral de Empleo para la Bahía de Cádiz

Cantidad: 20000 miles de euros

BAJAS

Sección: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Servicio: 001 MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA

Programa: 281M Dirección y Servicios Generales de Trabajo y Economía Social

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Cantidad: 20000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 0dft21yvv9lo en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=0dft21yvv9lo>

En la Bahía de Cádiz viven en torno a 400.000 personas. Históricamente ha sido una zona de gran expansión industrial en diferentes sectores. La progresiva pérdida de empleo industrial ha sido consecuencia de una fallida reconversión industrial que en el mejor de los casos ha supuesto la deslocalización de las grandes fábricas con el consiguiente hundimiento de la industria auxiliar. La Bahía de Cádiz necesita un plan de empleo específico que avance en un cambio de modelo socioeconómico para las localidades afectadas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5371

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Servicio: 101 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Observ.: (NUEVO) Plan de empleo específico para las mujeres del medio rural en Andalucía
Cantidad: 20000 miles de euros

BAJAS

Sección: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Servicio: 001 MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Cantidad: 20000 miles de euros

Justificación

Andalucía es una de las comunidades autónomas que más sufre la lacra del paro y que tiene unos índices de desempleo estructurales más altos del conjunto del Estado. Esta situación se agrava en

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 0dft21yvv9lo en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=0dft21yvv9lo>

el caso de las mujeres y en el medio rural, por lo que es necesario que se ponga en marcha un plan de empleo específico que atienda a sus necesidades y que incida en el cambio de modelo socioeconómico que el medio rural andaluz necesita.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5372

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

Cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo que reforma el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Uno.- En cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía que garantiza que la inversión destinada a dicha comunidad sea equivalente al peso de su población en el conjunto del Estado, para lo que pondrá en marcha la Comisión mixta formada por representantes de la Junta de Andalucía y el Gobierno central Estado para su cuantificación y seguimiento.

Dos.- La Intervención General de la Administración General del Estado en el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Ley de presupuestos, remitirá los datos concretos de las inversiones reales efectuadas en la Comunidad durante el periodo 2010-2017 conforme a la Metodología del cálculo de la inversiones del Estado en Andalucía, retomando las obligaciones acordadas por la propia Administración General del Estado en el marco de la Comisión Mixta.

Tres.- La Intervención General de la Administración General del Estado en el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Ley, remitirá los datos de las inversiones reales efectuadas en la Comunidad durante el periodo 2018-2022 conforme a la metodología del cálculo de las inversiones del Estado en Andalucía para su traslado a la citada Comisión Mixta, su estudio y posterior acuerdo y liquidación si procede.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 0dft21yvv9lo en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=0dft21yvv9lo>

Justificación

La cohesión territorial es una de los principios constitucionales que enmarcan la distribución de los gastos y las inversiones en el Estado. Las inversiones del Estado en Andalucía según la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, quedan ajustadas a la proporción equivalente al peso proporcional de esta comunidad en el conjunto del Estado para un período de siete años.

La activación de la Comisión Mixta para el estudio, acuerdo y posterior liquidación por el incumplimiento de la citada disposición adicional es imperativa y la mencionada Ley orgánica, como el resto de normas legales, es de obligado cumplimiento por parte de las diferentes administraciones.

La cuantificación y liquidación de la deuda histórica del Estado con Andalucía es una demanda tradicional para estrechar la brecha económica y social que sufre esta comunidad autónoma con su entorno en términos de servicios públicos, infraestructuras y autonomía financiera.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5373

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Servicio: 101 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Programa: 241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: (NUEVO) Plan específico para los barrios empobrecidos de Andalucía
Cantidad: 20000 miles de euros

BAJAS

Sección: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Servicio: 001 MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA
Programa: 143A Cooperación para el desarrollo
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Cantidad: 20000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 0dft21yvv9lo en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=0dft21yvv9lo>

Según el Instituto Nacional de Estadística los barrios que forman parte de las siguientes divisiones están entre los quince más empobrecidos de todo el Estado: Sevilla sub-city dist. No. 5-A, Sevilla sub-city dist. No. 4-E, Sevilla sub-city dist. No. 9-A, Azahara-Palmeras (Córdoba), Guadalquivir (Córdoba), Palma - Palmilla (Málaga), Sevilla sub-city dist. No. 5, Sector Sur (Córdoba), Sevilla sub-city dist. No. 4, Sevilla sub-city dist. No. 2, Moreras-Huerta de la Reina (Córdoba). Estos barrios situados en las ciudades de Sevilla, Córdoba y Málaga, tienen enormes cifras de desempleo (muy por encima de la media de la comunidad autónoma y del Estado), por lo que la inserción laboral debe ser una de las prioridades fundamentales del Gobierno para avanzar en políticas de convergencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5374

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 15 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

ALTAS

Entidad: 54 - SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)

CCAA: ANDALUCIA

Provincia: VARIAS PROV. ANDALUCIA

Observ.: (Nuevo) Aumento de la participación en la sociedad Airbus SAS

Cantidad: 20000 miles de euros

BAJAS

Entidad: 526 - FUNDACIÓN SEPI

CCAA: ANDALUCIA

Provincia: VARIAS PROV. ANDALUCIA

Cantidad: 20000 miles de euros

Justificación

La empresa Airbus S.A.S. está participada por la SEPI en un mínimo porcentaje. De la empresa dependen miles de trabajadores que desempeñan su trabajo en varias fábricas del territorio. La escasa participación del Estado español en Airbus sitúa a nuestros trabajadores en una posición de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 0dft21yvv9lo en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=0dft21yvv9lo>

desventaja con respecto a los trabajadores de otros centros de trabajo europeos. En el último año Airbus ha anunciado y ejecutado lo que ha sido en la práctica el cierre de la planta de Puerto Real, quedando amenazada igualmente la continuidad del resto de plantas de la empresa en Andalucía. Esto supondría en la práctica la deslocalización y la pérdida de miles de puestos de trabajo en la Bahía de Cádiz y la amenaza para su normal desempeño de la fábrica de Sevilla.

La participación pública que blinde los puestos de trabajo industrial en Andalucía es imprescindible para avanzar en la transformación socioeconómica que necesita la comunidad autónoma.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5375

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación

Precepto que se modifica:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Enmienda de adición en el artículo 77 referido a los Tipos Impositivos Reducidos, por el que se añade un punto 2 al artículo con el siguiente contenido:

"3. Se modifica el artículo 91 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del impuesto sobre el Valor Añadido para añadir un nuevo apartado 7 y 8 al

punto dos del artículo, por el que se aplicará también el tipo reducido del 4% a las actividades de peluquería que queda redactado como sigue:

g) El pescado de pesca artesanal y nivel de pesca industrial y la carne de procedencia de ganadería extensiva.

h) El agua para consumo humano".

Justificación

El pescado, la carne y el agua son bienes básicos para el consumo humano orientado a tener una alimentación equilibrada. Con la actual inflación, el escenario económico incierto y la carestía general de la vida es necesario que desde las administraciones se facilite que toda la población y fundamentalmente la más vulnerable tenga acceso a todos los bienes de primera necesidad.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 0dft21yvv9lo en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=0dft21yvv9lo>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5376

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Observ.: (nuevo) Autovías A-11, A-12, A-73 y Carretera Nacional convencional N-234.

Cantidad: 40000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Cantidad: 40000 miles de euros

Justificación

Existen una serie de autovías y carreteras nacionales en Castilla y León, que según las programaciones de Infraestructuras del Estado, deberían estar finalizadas hace veinte años, mientras su grado de ejecución actual no llega ni al 30% de su trazado. Al ritmo actual estarían

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación ng9uchhip82u en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=ng9uchhip82u>

finalizadas en 2050 lo cual es inadmisibile. Dentro de todas ellas se seleccionan en esta enmienda 4 vías claves por su interés general para todo el Estado.

La Autovía del Duero (Valladolid-Soria), especialmente sus tramos por la Ribera del Duero: la A-11, muy abandonado por Fomento en los dos decenios anteriores, a pesar de ser el que más tráfico alberga y el que más accidentes genera en Castilla y León, conectando el eje del Duero.

La Autovía “Camino de Santiago”, A-12, que articula las Comunicaciones Burgos-Logroño, y que en el tramo burgalés aún no tiene ni un solo km ni ejecutado ni en obras.

La Autovía Burgos-Aguilar de Campoo, A-73, que facilita la comunicación entre la Meseta y la costa cantábrica.

La Carretera Nacional N-234, Burgos-Soria, que articula un enorme espacio territorial de la denominada “España Vaciada”, y que cuenta con numerosas travesías especialmente peligrosas, donde son urgentes variantes, así como crear un tercer carril en algunos tramos de fuertes pendientes, donde el tránsito de camiones para transportar mercancías genera números problemas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5377

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA
Programa: 422B Desarrollo industrial
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo: 80 Adquisición de deuda del Sector Público
Concepto: 800 Adquisición de deuda del Sector Público a corto plazo
Subconcepto: 05 Comunidades Autónomas
Observ.: (nuevo) Plan Reindustrialización Comarcas de Miranda de Ebro (Burgos), Béjar
(Salamanca) y El Bierzo (León).
Cantidad: 60000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA
Programa: 422B Desarrollo industrial
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
ng9uchhip82u en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=ng9uchhip82u>

Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Concepto: 834 Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Subconcepto: 01 Para apoyo a planes de innovación y sostenibilidad
Cantidad: 60000 miles de euros

Justificación

Las localidades de Miranda de Ebro (Burgos) y Béjar (Salamanca), así como la comarca de El Bierzo (León) están experimentando una intensa desindustrialización, cierre de empresas, éxodo de jóvenes, elevado desempleo y además están amenazadas por una mayor pérdida de empleo directo e indirecto, así como de la actividad económica asociada a sus industrias tradicionales. La pérdida de población en estas comarcas requiere inversiones inmediatas en industrialización, que se adapten a los procesos de digitalización, economía verde agroecología e industria sostenible que impulsa la Unión Europea.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5378

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

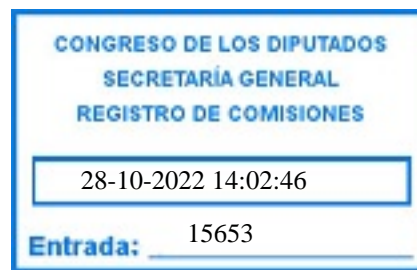
Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 008 SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo: 80 Adquisición de deuda del Sector Público
Concepto: 800 Adquisición de deuda del Sector Público a corto plazo
Subconcepto: 05 Comunidades Autónomas
Observ.: Plan Reindustrialización Comarcas de Puertollano (Ciudad Real) y Talavera de la Reina (Toledo)
Cantidad: 60000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS



Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Concepto: 834 Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Subconcepto: 01 Para apoyo a planes de innovación y sostenibilidad
Cantidad: 60000 miles de euros

Justificación

Puertollano, Talavera de la Reina y sus respectivas Comarcas están padeciendo una fuerte desindustrialización, cierre de empresas, éxodo de jóvenes, elevado desempleo y además está amenazada por una mayor pérdida de empleo directo e indirecto, así como de la actividad económica asociada a sus industrias tradicionales. La pérdida de población en estas comarcas requiere inversiones inmediatas en industrialización.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5379

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 013 SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO

Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación

Observ.: Inversiones para desarrollo rural a través de acciones por la Repoblación en las 9 provincias de Castilla y León (Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora).

Cantidad: 90000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa: 42BD C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Concepto: 453 A Comunidades Autónomas para competencias digitales transversales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Cantidad: 90000 miles de euros

Justificación

La situación de despoblación, éxodo juvenil y envejecimiento de las comarcas rurales de las nueve provincias de Castilla y León, urge acciones por la Repoblación Activa, mejorando la conectividad digital, poniendo en uso el patrimonio inmovilizado de edificios públicos, y poniendo en contacto a los potenciales neorrurales y las localidades que acogen repobladores.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5380

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 014 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Concepto: 451 A Comunidades Autónomas, para actividades en materia de reto demográfico

Observ.: Inversiones para desarrollo rural en las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete

Cantidad: 150000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 014 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 14:02:46

Entrada: 15653

Artículo: 46 A Entidades Locales
Concepto: 461 A Entidades Locales, para actividades en materia de reto demográfico
Subconcepto: 02 A Entidades Locales, para Centro de Innovación Territorial
Cantidad: 150000 miles de euros

Justificación

La situación de abandono del medio rural en las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete, en las que las pérdidas poblacionales son constantes y la inversión en el medio rural es nula, es necesario fijar población e invertir para frenar esta situación

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5381

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: CASTILLA Y LEON

Provincia: VARIAS PROV. CASTILLA Y LEON

Observ.: RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE RED VÍARIA en las provincias de Castilla y León

Cantidad: 100000 miles de euros

BAJAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: NO REGIONALIZABLE

Cantidad: 100000 miles de euros

Justificación

Renovación y Modernización de las vías de ferrocarril convencional en los tramos en peor estado de las provincias de la comunidad autónoma de Castilla y León, con el objetivo de mejorar el servicio a la población y avanzar hacia la descarbonización, sustrayendo viajeros y mercancías al transporte

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación ng9uchhip82u en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=ng9uchhip82u>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 14:02:46

Entrada: 15653

por carretera..

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5382

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: VARIAS PROV. LA MANCHA

Observ.: RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE RED VÍARIA en las provincias de Madrid, Toledo, Cuenca y Valencia

Cantidad: 20000 miles de euros

BAJAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: NO REGIONALIZABLE

Cantidad: 20000 miles de euros

Justificación

Renovación de la vía de tren convencional Madrid-Valencia en las provincias de Madrid, Toledo, Cuenca y Valencia.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación ng9uchhip82u en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=ng9uchhip82u>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5383

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: CASTILLA Y LEON

Observ.: Obras de urgencia y redacción de proyecto en los PGE 2023 en vías de reabrir operativamente al tráfico comercial la línea de ferrocarril 102 de la RFIG Bifurcación Aranda-Madrid Chamartín en su tramo Manzanares-Soto del Real a Aranda de Duero-Montecillo

Cantidad: 35000 miles de euros

BAJAS

Entidad: 195 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

CCAA: NO REGIONALIZABLE

Cantidad: 35000 miles de euros

Justificación

Atendiendo a la complicada situación económica de crisis y no habiendo ninguna partida presupuestaria destinada en los Presupuestos Generales del Estado 2023, proponemos una partida

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación ng9uchhip82u en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=ng9uchhip82u>

mínima de urgencia con carácter preventivo y correctivo, para paliar los desperfectos en la infraestructura causados tras el paso de estos 10 años y evitar que el paso del tiempo multiplique exponencialmente los costos para la reabrir esta línea de ferrocarril en un futuro. Se encuentra avalado por las obligaciones contempladas en la Ley del Sector Ferroviario en cuanto a mantenimiento operativo en las líneas de la RFIG.

Cuantía: En total la partida para los Presupuestos Generales del Estado ascendería aproximadamente a 35,5 millones de Euros en el tramo entre Manzanares-Soto del Real y Aranda de Duero-Montecillo. La cuantía que se solicita está diferenciada en 4 puntos básicos con dos objetivos diferenciados: OBJETIVOS: 1. La finalidad es que los 3 primeros puntos (principalmente los dos primeros) se ejecuten urgentemente para evitar daños mayores en base a la Ley del Sector Ferroviario, mediante adjudicación a la UTE contratada por Adif para el mantenimiento correctivo y preventivo o contratación directa de urgencia al estar el tramo en la RFIG. 2. La finalidad del cuarto es la redacción de un proyecto que pueda verse consolidado y ejecutado con un enfoque presupuestario plurianual. Entramos a detallar los 4 apartados básicos. De ellos los puntos 1 y 2 de infraestructura (túneles...) y actuación en vegetación, son muy urgentes. 1. Infraestructura. Adecentamiento básico. Prioridad de actuación en el túnel de Somosierra número 25 (incluida reparación cuyo proyecto adjuntamos y retirada de muros de hormigón). Se incluirían actuaciones en el túnel 14 (ya estudiadas por el ADIF), túneles varios, pontones, trincheras, pasos superiores, inferiores... Estimación de 13 millones de euros. Prioridad: URGENTE. Especialmente túnel 25. 2. Actuación urgente de limpieza, desbroce y tratamiento con herbicida para evitar daños mayores debidos a la vegetación en la plataforma de vía hasta tener el proyecto de modernización y dicha ejecución. Estimación de 3,5 millones de euros. Prioridad: URGENTE. 2 3. Superestructura de vía, actuación sobre balasto, desguarnecido del mismo, bateado, perfilado, nivelación, soldaduras puntuales, limpieza de drenajes, cunetas... Estimación de 13 millones. (Alrededor de 100.000 euros/km). Prioridad: MEDIA. 4. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REAPERTURA COMERCIAL DEL TRAMO MANZANARES-SOTO A ARANDA DE DUERO-MONTECILLO Y MODERNIZACIÓN MEDIANTE INVERSIÓN PLURIANUAL. 1) Instalaciones de seguridad IISS (sistema de bloqueo del tráfico BAU-CTC, casetas, canalizaciones, señalización, ASFA digital (balizas), radiotelefonía (tren-tierra), etc.) 2) Apartaderos de cruces de 750 m, reparación de los existentes e implementación de los eliminados. 3) Valorar incluir el apartado 3 de superestructura de vía y demás actuaciones detalladas en el mismo en este proyecto, en lugar de adjudicación directa. La enmienda se reduciría en 13 millones. 4) Valorar incluir en el proyecto la electrificación de la misma. Coste aproximado de ejecución de todo el proyecto: alrededor de 150 millones de euros según estimaciones ofrecidas en el "Informe de Viabilidad de Teirlog Ingeniería para la línea Madrid - Aranda - Burgos" con IISS y electrificación incluida (restar a los 150 millones los costes de los anteriores apartados uno, dos y tres). Las IISS a solas se estiman en 69 millones de euros. El coste total puede verse incrementado en cierto intervalo de error por el tiempo que ha transcurrido. LA REDACCIÓN DEL PROYECTO supone POR TANTO un coste entre un 3 y un 5% del coste total del proyecto. Por tanto se estiman unos 4 a 6 millones de euros, para un proyecto serio consolidado. Al desglose de la partida presupuestaria habría que añadir el IVA correspondiente (21%) y beneficio industrial (B.I. 15%). Las

actuaciones que se podrían llevar a cabo con la dotación solicitada de 35,5 millones de Euros serían: 1. Reparación de la bóveda del túnel N° 25 o de Somosierra, en PK 100 y refuerzo de todo el túnel 3,8 kilómetros. Actuación en túnel 14 y refuerzo del resto de ellos. 2. Arreglo de pasos superiores e inferiores, pontones y consolidación de trincheras. (El ADIF posee un documento de costes y en cuáles tiene que actuar). 3. Limpieza de drenajes (canaletas, cunetas y pasantes) y desbroces. 4. Actuaciones de limpieza, desbroce de vía y tratamiento herbicida. Control de vegetación. 5. Redacción del proyecto de posterior modernización completa y reapertura al tráfico comercial competitivo. Con el conjunto de la inversión planteada en el proyecto completo plurianual se plantean actuaciones avanzadas tales como: 6. Reposición de apartaderos eliminados cada 20-25 kilómetros, destinados a trenes de 750 metros de longitud, con el objetivo de aumentar la capacidad de la línea. Reposición de las agujas eléctricas controladas por el CTC en toda la línea. Necesario para los estándares europeos de mejora de capacidad y longitud de trenes. 3 7. Auscultación, nivelación, perfilado, desguarnecido, bateado y aporte de balasto en toda la línea. Necesario como actuación básica correctiva que permita seguridad en la circulación. 8. Reposición del sistema de Gestión del Tráfico e Instalaciones de Seguridad CTC (con bloqueo automático BAU), dado de baja por sustracción de la totalidad del cableado aéreo en 255 kilómetros. Balizamiento ASFA Digital entre la estación de Colmenar Viejo PK 25 y Bifurcación Aranda PK 280. Esta actuación es necesaria ante la estandarización de los sistemas de comunicación europeos y adecuar a la legislación española. 9. Reposición de señalización y balizas, soterramiento de cableado, reposición de señales luminosas, enclavamientos. Instalación del sistema de telecomunicaciones Tren-Tierra de radiotelefonía entre la estación de Colmenar Viejo PK 25 y Bifurcación Aranda PK 280. Total 255 kilómetros. 10. Valoración plurianual de partidas para la electrificación, conveniente para nuevas líneas ferroviarias en construcción o para re-aperturas de las mismas, ante los compromisos adquiridos con la Comisión Europea en materia de sostenibilidad en el transporte. En estas inversiones planteadas NO están contabilizadas ni contempladas las ya publicadas en 2019 por ADIF para la contratación de la "Redacción de 8 proyectos de sustitución de traviesas y carril en el ámbito de la Subdirección de Operaciones norte" y cuya finalidad en esta línea es la sustitución de algunas traviesas en un tramo de 112 km.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5384

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto: 740 SEPES
Subconcepto: 01 SEPES Ciudad Autónoma de Ceuta
Cantidad: 60000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Cantidad: 60000 miles de euros

Justificación

Ceuta, una ciudad que tiene una extensión de 19,5 km cuadrados y cuenta con 85.000 habitantes y una de sus principales dificultades es el acceso a la vivienda, debido al encarecimiento de la misma, lo cual se puede palpar en el número de viviendas disponibles por cada 1.000 habitantes, que resulta muy inferior a las cifras medias alcanzadas en el conjunto de España.

Ceuta es una de las ciudades que en tema de vivienda ha resultado perjudicada, ya que, tras el acuerdo adoptado en cuanto a la distribución y porcentaje de reparto (autorizados previamente por el Consejo de Ministros), entre las comunidades autónomas de Ceuta y Melilla, de los fondos estatales para las subvenciones del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 estableciéndose para el caso de la Ciudad de Ceuta un porcentaje del 0,1%, cantidad insignificante para la necesidad existente.

Estos Presupuestos ponen en manifiesto la falta de importancia respecto a esta ciudad, ya que el Gobierno invierte tan sólo 34,2 millones de euros para algo tan primordial como es la garantía de acceso a una vivienda.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5385

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa: 28WF C23.I06 Plan integral de impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico inclusivo y sostenible.

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Observ.: (nuevo) Plan Específico de empleo en Ceuta para financiar acciones formativas enfocadas a la población joven y mujeres.

Cantidad: 15000 miles de euros

BAJAS

Sección: 19 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa: 24KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Fomento del Empleo.

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 69 Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Cantidad: 15000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación s0k3cc5n1eu5 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=s0k3cc5n1eu5>

Justificación

El desempleo en Ceuta es una de las principales preocupaciones de la población que afectan especialmente a las mujeres y la juventud.

Teniendo en cuenta que, según datos de la EPA del INE, el paro juvenil en Ceuta alcanza el 31,43% así como el de la población femenina el 28,57%, unos porcentajes alarmantes que se acentúan con la dificultad a la hora de acceder a la formación como consecuencia de la situación de vulnerabilidad que se encuentran la mayoría de las personas que se incluyen en esas tasas tan elevadas de paro.

Es necesaria una dotación presupuestaria suficiente para implementar en la Ciudad Autónoma de Ceuta Planes Específicos de Empleo que cubran las necesidades formativas básicas con un estudio previo de la población en paro así como la garantía de empleo para los colectivos más afectados.

En este último año se ha puesto el foco en las empresas online, concretamente del sector del juego, potenciando los cursos dirigidos a este sector. Sin embargo, no se ha tenido en cuenta que es necesario procurar las herramientas para que la población que más sufre la situación de desempleo se forme en materias básicas pudiendo complementar la misma con la formación en la digitalización.

Se hace inminentemente necesario en la Ciudad Autónoma de Ceuta afianzar puestos de trabajos estructurales de forma que la población no tenga que depender de los tradicionales Planes de Empleo que, no sólo carecen de formación, sino que además su temporalidad hace que miles de jóvenes y familias al completo no consigan una estabilidad futura.

En virtud de lo expuesto, se propone la siguiente enmienda a la Ley de Presupuestos Generales para el año 2023, la creación de una partida para el Plan Específico para financiar acciones formativas enfocadas a la población joven y mujeres dentro del objetivo principal de la empleabilidad y que deberá estar enfocada a la inserción laboral cuyas prácticas remuneradas se realizaran a la misma vez que la formación pudiéndose realizar en los distintos distritos que conforman Ceuta de forma que el empleo redunde en los mismos. El Gobierno en colaboración con el Ejecutivo local implementarán las políticas necesarias para la estabilidad laboral de los colectivos mencionados en el primer apartado.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5386

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa: 31RA C18.I01 Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud. Sanidad

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Observ.: (nueva) Construcción de una Clínica de Radioterapia en Ceuta

Cantidad: 1200 miles de euros

BAJAS

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA

Programa: 313A Prestaciones sanitarias y farmacia

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Cantidad: 1200 miles de euros

Justificación

La gestión del proyecto para la construcción de una clínica de radioterapia en Ceuta comenzó en 2016, cuando la Clínica Radon ofreció la posibilidad de instalar un centro en la ciudad autónoma de Ceuta. A finales de ese mismo año GénesisCare, mantuvo el compromiso tras serle adjudicada la parcela ubicada junto al Hospital Universitario, a la que optó mediante concurso público en junio de 2017, ratificó su disposición a llevar a cabo la construcción de la clínica de radioterapia.

Una obra cuya finalización debería tener lugar durante el primer cuatrimestre de 2021, el caso es que a día de hoy la empresa adjudicataria, GenesisCare, ni ha comenzado las obras ni tenemos conocimiento de petición para la prórroga de la misma.

Han sido varios los obstáculos interpuestos tanto por el Gobierno Central como a nivel autonómico, unos por cuestiones de rentabilidad y otros por considerar que el número de pacientes no es tan elevado como para contar en la ciudad autónoma de Ceuta con una clínica de radioterapia.

Los pacientes de oncología que necesitan recibir su tratamiento de radioterapia deben desplazarse como poco hasta Algeciras. La peculiaridad de la ciudad autónoma de Ceuta por su situación geográfica hace que los medios de transporte dependan de la climatología por lo que en ocasiones estos pacientes ven suspendidas sus sesiones.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5387

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES
Servicio: 002 SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.
ENTIDADES LOCALES
Programa: 942N Otras transferencias a Entidades Locales
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 46 A Entidades Locales
Observ.: (Nuevo) Para sufragar los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras de Melilla y Ceuta
Cantidad: 6500 miles de euros

BAJAS

Sección: 37 OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES
Servicio: 001 SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.
COMUNIDADES AUTÓNOMAS
Programa: 941O Otras transferencias a Comunidades Autónomas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Cantidad: 6500 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u22odlnofh45 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u22odlnofh45>

Justificación

El agua para consumo humano que se produce en la Ciudad Autónoma de Melilla procede en más del 60% de la desalación de agua de mar que se realiza en una planta desalinizadora, ubicada en dicha Demarcación Hidrográfica y considerada de interés general (IDAM de Aguadú), mediante un proceso de ósmosis inversa que aporta del orden de 7 Hm³ al sistema de abastecimiento (aumentará a 8,5 Hm³ en 2023, pues la instalación está en proceso de ampliación).

Hasta 2007 (fecha de puesta en marcha de la desalinizadora), la Ciudad se abastecía de más de una veintena de pozos subterráneos repartidos por diferentes puntos de la localidad o a través de agua que se transportaba vía marítima desde la península. En estas captaciones subterráneas se extrae el agua desde una gran profundidad, lo que supone que el sistema de sondeo de agua sea caro y eleva los costes de la explotación y el mantenimiento de los diferentes bombeos que se necesitan para la extracción y posterior distribución.

Esa instalación de desalación, cuya materia prima fundamental es el agua que se toma del mar, necesita de un elevado uso de la electricidad, un elevado consumo en horas de baja demanda eléctrica y una curva de consumo estable y predecible. Así, el suministro actual de electricidad está caracterizado por los siguientes datos técnicos:

- **Suministro:** ES0134008706029537GW0F
- **Potencia máxima:** 4750 kW
- **Potencia adscrita:** 9000 kW
- **Consumo energía en 2021:** 29.660.004 kWh
- **Coste energía en 2021:** 2.559.123,23 €

Este coste energético, junto con el resto de costes de operación y mantenimiento, que en 2021 ascendieron a **1.785.241,84 €** se trasladan a la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Tarifa de Utilización del Agua (TUA) que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (organismo de cuenca de la Demarcación Hidrográfica de Melilla) aplica por el suministro en alta del agua desalada, ya que actualmente es el Organismo responsable de operar la planta desalinizadora.

Como es sabido, el precio actual del gas natural, que dado el diseño del mercado eléctrico europeo determina en gran medida el precio de la electricidad, ha provocado que el precio de la energía eléctrica se dispare por encima de cualquier previsión y está suponiendo un coste inasumible para muchos consumidores (sobre todo electrointensivos). Así, la previsión de cierre del coste energético de la IDAM de Aguadú para el año 2022 supera los 10 M€ y la estimación de la TUA aportada por CHG para el año 2023 (se adjunta a este informe) **supone un coste energético de 9.050.000, 00 € (6.540.939€ más que en el año 2021)**, a lo cual hay que añadir el incremento que igualmente ha experimentado el consumo eléctrico en el pantano de Las Adelfas.

Entre otras cuestiones el incremento del precio de la electricidad debido a la crisis energética derivada de la Guerra de Ucrania, está dejando a los ciudadanos melillenses en una clara desventaja respecto al resto de españoles, ya que algunas de las medidas implantadas por el Gobierno no llegan a nuestra ciudad por cuestiones obvias, como la inexistencia de trenes de

cercanía, la especificidad del trato respecto a los consumos energéticos, etc.

Este aumento de coste supone un gravísimo problema presupuestario para una ciudad como Melilla y, consciente de ello, la CHG realizó una consulta a la Dirección General de Política Energética y Minas solicitando que se ampliara el listado de códigos CNAE contenido en el RDL 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, de modo que se incluyera el correspondiente a la Captación, depuración y distribución de agua (código 3600 que recoge entre otras actividades la desalinización de agua de mar o de aguas subterráneas para obtener agua como producto principal); a fin de que dicha instalación pudiera beneficiarse de las medidas que conforman ese Plan de Respuesta, dado que se trata de una instalación de interés general que proporciona un bien esencial (agua); habida cuenta de que los objetivos básicos del referido RDL 6/2022 son, entre otros, la bajada de los precios de la energía para todos **los ciudadanos** y empresas, el apoyo a los sectores más afectados y a **los colectivos más vulnerables** y el refuerzo de la estabilidad de precios.

Por desgracia la respuesta a la consulta ha sido negativa y no se recibirá ninguna ayuda financiera por esta vía.

Por otro lado, la Ciudad Autónoma de Melilla (al igual que la de Ceuta), que por su especial situación geográfica, carece prácticamente de los recursos de agua convencionales de los que disfrutaban la mayoría de ciudades españolas y europeas, siempre ha precisado recurrir a fuentes de abastecimiento alternativas, como el transporte en barco desde la península y, más recientemente, a la desalinización del agua de mar. El coste de estos recursos ha sido y es considerablemente más elevado que el de los recursos convencionales, razón por la cual la Administración General del Estado ha contribuido en el pasado a la financiación del mismo.

Actualmente, Melilla recibe este apoyo financiero (4 M€ aproximadamente), a través del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE HACIENDA) Y LA CIUDAD DE MELILLA PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS COSTES DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA, que se realiza al amparo de los créditos programados cada año en los Presupuestos Generales del Estado.

Como puede apreciarse, hasta el año 2021 el importe financiado por el Ministerio de Hacienda podía cubrir todo o la mayor parte del coste de producción de agua desalada pero, en función de las previsiones y estimaciones realizadas para los años 2022 y 2023, ni siquiera se llegará a cubrir la mitad del coste energético (sin contar el resto de costes de explotación de la planta).

Añadir que tras el tiempo transcurrido desde la puesta en marcha de la instalación la población melillense ha experimentado un crecimiento de un 24,86%.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u22odlnofh45 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u22odlnofh45>

Además de exponer lo establecido en el texto refundido de la Ley de Aguas en su artículo 111 bis que entre otros aspectos establece que:

3. Para la aplicación del principio de recuperación de costes se tendrán en cuenta las consecuencias sociales, ambientales y económicas, así como las condiciones geográficas y climáticas de cada territorio y de las poblaciones afectadas siempre y cuando ello no comprometa los fines ni el logro de los objetivos ambientales establecidos.»

Entendiendo que el abastecimiento de agua es considerado un servicio esencial, según lo expuesto en la Ley de reguladora de las Bases del Régimen Local que recoge, en su artículo 26, los servicios que todo Municipio debe prestar por sí mismo o asociado, figurando, entre otros, los siguientes: «*En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, **abastecimiento domiciliario de agua potable**, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas y control de alimentos y bebidas.*»

Coincidiendo la Administración General del Estado en la consideración del servicio de abastecimiento de agua como prioritario, hecho demostrado a lo largo de los años por el compromiso de éste en la mejora de las infraestructuras, así como los convenios firmados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los párrafos precedentes, se formula a siguiente enmienda de adición al Proyecto de Presupuesto Generales del Estado para 2023:

-Se incrementen los créditos contemplados en el borrador de PGE para 2023 (Sección 37, Servicio 02, Secretaría General de Financiación Autonómica y Local; Entidades Locales, Programa 942N, otras transferencias a Entidades Locales, concepto 464), a los efectos de sufragar los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras de Melilla y Ceuta en un importe de al menos 6,5 millones de €, que ayude a conservar el equilibrio presupuestario que la Ciudad Autónoma de Melilla mantenía antes de la Guerra de Ucrania.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5388

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 38 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES
Servicio: 018 SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.
MELILLA
Programa: 941M Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos
del Estado
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 69 Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Concepto: 690 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Subconcepto: 01 Otras
Cantidad: 150000 miles de euros

BAJAS

Sección: 38 SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE ENTES TERRITORIALES
Servicio: 020 SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL. VARIAS
CC. AA.
Programa: 941O Otras transferencias a Comunidades Autónomas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
u22odlnofh45 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u22odlnofh45>

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Cantidad: 150000 miles de euros

Justificación

El Gobierno ultima, con retraso, un Plan Integral para la ciudad de Melilla a los efectos de paliar la lamentable situación económica de este territorio, tras haber sufrido las devastadoras crisis de cierre comercial con Marruecos y crisis del COVID. Los efectos aunados de ambas crisis han laminado la economía privada melillense, economía que se va limitando un sector público subvencionado, que hace que el ejército sea la primera “empresa” del territorio.

Tras la apertura de frontera con Marruecos en marzo pasado, la situación económica de la ciudad permanece inalterable, que continúa languidecida por su desconexión geográfica y aislamiento económico. Ninguno de los indicadores económicos de la ciudad ha sufrido mejoría tras la apertura de la frontera.

La reacción del Estado ante esta situación, como es el caso, debe incardinarse a la formulación de un plan estratégico (integral), que solucione el escenario adverso del territorio autonómico con menor Producto Interior Bruto de España. Y líder en las estadísticas de paro juvenil y general.

A nuestro juicio, el desarrollo real de un plan estratégico solo puede abordarse desde dos aspectos, el primero de ellos la modificación del marco jurídico de la economía de la ciudad, que apenas tenía efectividad antes de las crisis, que ya solo puede calificarse de obsoleto e inservible.

Este nuevo escenario, a nuestro juicio, se deberá acometerse mediante una definición del status económico específico para la ciudad, cuyas circunstancias tanto económicas como geográficas son muy diferentes a las de Ceuta, y desde esa definición acometer las numerosas modificaciones legislativas y reglamentarias necesarias para dar el impulso a la economía y a la sociedad de Melilla.

Junto a estos desarrollos normativos, entendemos como segundo elemento inexcusable dentro del plan estratégico, la aprobación de un programa de inversiones, una **Inversión Territorial Integrada** (ITI) en terminología comunitaria, como instrumento diseñado para apoyar un conjunto de acciones integradas en un área geográfica determinada con el fin de dar respuesta a las necesidades o retos concretos de esa zona. específico de rescate.

Esta Inversión Territorial Integrada, es requisito ineludible y apremiante para el territorio, y en este sentido advertimos que las inversiones que se reflejan en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, no solo no están coordinadas con el **Plan Integral del Gobierno**, sino que supone una lacerante reducción (24%) de las inversiones para la ciudad de Melilla, respecto de ejercicios anteriores. Esta reducción es de especial sensibilidad para un territorio que, reiteramos, es el último en el ranking PIB de nuestro país y con economía agonizante, últimamente

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u22odlnofh45 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u22odlnofh45>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 14:02:46

Entrada: 15655

exteriorizada por la masiva salida de jóvenes ante la falta de futuro en la ciudad.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5389

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Se añade una nueva Disposición Adicional

"Disposición adicional XXX para el incremento salarial de la policía local de Melilla

Se exceptúa a la Ciudad Autónoma de Melilla de la limitación del incremento de las retribuciones de los empleados públicos que permita el incremento de las retribuciones de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como la adecuación de los puestos que se desprendan de la nueva VPT, con las subidas salariales que correspondan en cada caso, siendo esta excepción aplicable durante los ejercicios 2023 a 2025, con el objetivo de aplicar las subidas correspondientes de forma escalonada".

Justificación

Con la aprobación del Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma de Melilla el 13 de marzo de 1995, se configuró el actual cuerpo de la Policial Local, cuerpo que visto incrementadas sus funciones y competencias a lo largo de estos años, convirtiéndose prácticamente en un cuerpo autónomico.

En la actualidad, por parte del Gobierno de la Ciudad, se ha puesto en marcha una nueva valoración de los puestos de trabajo con el objetivo de establecer unas retribuciones adecuadas al desempeño de cada funcionario.

Por otro lado, tanto las policías autonómicas como Guardia Civil y Policía Nacional han visto incrementadas sus retribuciones por encima de los incrementos previstos en los ejercicios presupuestarios que así ha sido permitido en la Ley de PGE, como ejemplo se cita la excepción contemplada en los PGE del 2009 en su artículo 22: ***“Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.”***

Teniendo en cuenta, la mayor responsabilidad asumida por este cuerpo, la puesta en marcha de la nueva VPT y las excepciones que se han contemplado en otros ejercicios presupuestarios para otros cuerpos, se propone la siguiente enmienda a la Ley de Presupuestos Generales para el año 2023 dicha enmienda.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5390

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

TIPO DE ENMIENDA: Nueva disposición adicional Texto que se propone

Disposición adicional XXXX. Régimen Especial de Abastecimiento de Melilla

1.- La importación de los productos esenciales para el abastecimiento de Melilla que figuran en el anexo II del presente Ley, se declaran exentos de tributación en el Impuesto de la Producción, los Servicios y la Importación en el territorio de la ciudad de Melilla. Dichos productos deben destinarse al consumo humano, alimentación animal y al sector de la construcción.

2.- Se establece una compensación al transporte de los productos a que se refiere el párrafo precedente. La compensación, que deberá ser solicitada por el importador de los bienes en dicho territorio, alcanzará a la totalidad de gastos asociados a dicho transporte, y quedará limitada por los costes tipo, determinados en función del peso y del tipo transporte utilizado, según los epígrafes siguientes.

2.1 Transporte Marítimo 0,04 euros/Kilogramo

2.2 Transporte Aéreo 1,27 euros/kilogramo

3.- El Gobierno de la nación, mediante real decreto, establecerá los procedimientos para la solicitud de la compensación, conceptos compensables, requisitos de los beneficiarios, control de las ayudas, y procedimiento de abono de la compensación, que deberá hacerse efectivo dentro del plazo de noventa días desde su solicitud.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u22odlnofh45 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u22odlnofh45>

ANEXO II

Los productos considerados esenciales a que se refiere el apartado 1 de la disposicional adicional XXX, son los incluidos como Códigos de Nomenclatura en las secciones y capítulos, señalados a continuación de conformidad con el Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo de 23 de julio de 1987 relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.

Los productos a que se refiere el párrafo precedente, deben destinarse al consumo humano, alimentación animal y la construcción.

Sección I

Animales vivos y productos del reino animal

Capítulo

- 1 Animales vivos 27
- 2 Carnes y despojos comestibles
- 3 Pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos
- 4 Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas

Sección II

Productos del reino vegetal

Capítulo

- 6 Plantas vivas y productos de la floricultura
- 7 Legumbres y hortalizas, plantas, raíces y tubérculos
- 8 Frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones .
- 9 Café, té, yerba mate y especias
- 10 Cereales

- 11 Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo
- 12 Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes
- 13 Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales.

Sección III

Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal

Capítulo

- 15 Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal

Sección IV

Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre ; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados

Capítulo

- 16 Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos o de otros invertebrados acuáticos
- 17 Azúcares y artículos de confitería
- 18 Cacao y sus preparaciones
- 19 Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería.
- 20 Preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas.
- 21 Preparaciones alimenticias diversas.
- 22 Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre (Excepto Códigos NC 22.05 a 22.08)
- 23 Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales (Exclusivamente el Código 22.09)

Sección V

Productos minerales

Capítulo

- 25 Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos (Exclusivamente los Códigos NC 25.01 y 25.05).
- 26 Minerales, escorias y cenizas 177
- 27 Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación ; materias bituminosas; cera

Sección XIII

Manufacturas de piedras, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio

Capítulo

- 69 Productos cerámicos (Exclusivamente Códigos NC 69.01 a 69.08)

Justificación

La ciudad de Melilla se encuentra en la actualidad, en una situación de vulnerabilidad respecto del suministro de productos básicos. El nivel de precios en la ciudad de Melilla lleva una pertinaz senda de ascenso, más allá del incremento de precios de nuestro país, y cuya estabilización no se vislumbra a corto plazo. El nuevo escenario de crisis sanitaria unido al cierre de frontera con el vecino Reino de Marruecos, hace virtualmente de la ciudad una isla, en que todos los productos alimenticios y no alimenticios deben ser traídos de península o del resto de la UE al no existir producción local, con el consiguiente incremento de los costes derivados tanto del transporte, como del coste asociado de paralizaciones y la burocracia.

Desde el punto de vista alimentario y del suministro de productos esenciales, esta situación reviste una mayor gravedad, y por tanto se hace ineludible garantizar tanto el suministro de estos productos como de otros productos básicos, así como su nivel de precios.

La reciente confrontación política con el vecino país, así como la pandemia, eliminaron el tránsito tradicional de productos alimenticios (principalmente agrícolas y pesqueros), así como el suministro de productos básicos para la construcción. Esta circunstancia ha reforzado la situación de

aislamiento y la necesidad un nuevo modelo económico autosostenible para la ciudad, basado una autonomía económica respecto de su entorno geográfico, especialmente en el suministro de productos de carácter esencial.

Melilla no solo se encuentra en la práctica en una insularidad geográfica, sino también se encuentra en una ultrapericifidad económica real, derivada de los elevados costes de transportes asociados a un deficiente sistema de transporte, un reducido tamaño de mercado, carencia de una economía productiva, y la lejanía de la península.

El artículo 138.1 de la Constitución Española reconoce el hecho insular (de facto) como una circunstancia de particular atención que debe ser tenida en cuenta al establecer el adecuado y justo equilibrio económico entre las diversas partes del territorio español, con vistas a la efectiva realización del principio de solidaridad.

Desde un punto de vista comunitario, Melilla a pesar de su condición de insularidad y ultrapericifidad de facto, no participa de los beneficios y apoyos de las regiones consideradas en el artículo 347 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (Regiones Ultraperiféricas).

No obstante, determinadas normas comunitarias, como por ejemplo, el Reglamento (CEE) nº 3577/92 del Consejo, de 7 de diciembre de 1992, por el se aplica el principio de libre prestación de servicios a los transportes marítimos dentro de los Estados miembros (cabotaje marítimo), en su artículo 2 apartado 1 c dispone que a efectos de dicho reglamento dispone que: *“Ceuta y Melilla serán tratadas de la misma manera que los puertos de las islas”*.

Reconociendo, así la especial singularidad del territorio melillense, singularidad acrecentada aún más en estos momentos.

Es necesario y urgente, acometer esta situación de fragilidad económica y vulnerabilidad social, con el fin de:

- a. Amortiguar los efectos de la insularidad real y la lejanía económica del continente europeo.
- b. Evitar la dependencia económica y garantizar el suministro de productos esenciales a dichos territorios, en especialmente los de consumo humano.
- c. Y, mantener un nivel de precios razonable para los productos básicos en la ciudad de Melilla.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5391

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Texto que se propone

TIPO DE ENMIENDA: Nueva disposición adicional

Texto que se propone

"Disposición adicional XXXX. Creación del Factor de Extra Peninsularidad de la Ciudad de Melilla.

Con efectos desde el día 1 del mes siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Ley, se activa el Factor de Extra Peninsularidad de la Ciudad de Melilla, que conlleva los siguientes efectos:

- a) Creación, desarrollo o reposición de infraestructuras y sistemas de transporte, gestión, saneamiento y/o reutilización de recursos hídricos y del litoral, costas y playas.
- b) Creación, desarrollo o despliegue de infraestructuras y redes inteligentes de producción, distribución, transporte y almacenamiento de energía, incluyendo las instalaciones de autoconsumo con especial atención a la promoción de energías renovables, así como de la utilización de vehículos de energías alternativas y de la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.
- c) Infraestructuras de transporte y sistemas de movilidad.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u22odlnofh45 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u22odlnofh45>

- d) Becas, al estudio y a la investigación, de todos los grados del sistema educativo, especialmente en el tramo de ayudas a la movilidad.
- e) Modernización, reestructuración y diversificación del sector turístico de las infraestructuras turísticas.
- f) Promoción de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación y de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, con especial atención a las tecnologías habilitadoras emergentes y las redes de muy alta velocidad.
- g) Prevención, reutilización, recogida, tratamiento, reciclaje y transporte de residuos.
- h) Actuaciones sobre el patrimonio cultural, etnológico, arqueológico, arquitectónico y paisajístico de Melilla.

Justificación

La ciudad de Melilla no es región ultraperiférica según la calificación prevista a por la Unión Europea, a diferencia de las Isla Canarias que tiene dicha evaluación junto con los territorios las Azores y Madeira (Portugal) Guadalupe, la Guayana Francesa, la Reunión, Martinica, Mayotte y San Martín (Francia).

Dicha calificación de R.U.P les otorga una serie de beneficios, que tienden a compensar su lejanía geográfica del territorio de continental de sus países.

En el marco de la política de cohesión en los presupuestos de la UE para el periodo 2021-2027, estas regiones seguirán beneficiándose de una asignación de fondos adicionales de la UE de más de 1 000 millones de euros y del porcentaje máximo de cofinanciación de la UE.

A diferencia de otras regiones si podrán invertir fondos europeos en los aeropuertos.

Obtendrán una ayuda de 270 millones de euros en el marco de los programas de cooperación («**Interreg**»). El **Instrumento de Vecindad y Cooperación Internacional** permitirá poner en común los recursos necesarios para fomentar proyectos conjuntos con terceros países y ayudará a estas regiones a integrarse mejor en sus espacios regionales.

La Comisión prevé además, 315 millones de euros para apoyar al sector de la **pesca** en las nueve regiones, principalmente mediante una compensación del 100 % de sus sobrecostes, como ya se hizo en el pasado. La dotación reservada para estas regiones también contribuirá a desarrollar una pesca y una economía marítima sostenibles y a apoyar a los pequeños pescadores costeros.

En la nueva **Política Agrícola Común** se mantiene el enfoque POSEI (Programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad) con el fin de reforzar el apoyo a los agricultores en esas regiones; la financiación propuesta para las nueve regiones se fija en 627 millones de euros anuales

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u22odlnofh45 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u22odlnofh45>

(actualmente la asignación para las Islas Canarias es de 268,42 millones de euros). El nivel de los pagos directos a los agricultores de las regiones ultraperiféricas sigue siendo muy superior al de las ayudas abonadas en los otros Estados miembros.

A ello se añade el presupuesto europeo para el **desarrollo rural**, que apoya la biodiversidad en la agricultura y la silvicultura y favorece el desarrollo económico de las zonas rurales. En este contexto, las regiones ultraperiféricas se beneficiarán del porcentaje de cofinanciación europea más favorable, a saber, el 70 % en lugar del 43 % en las demás regiones.

La UE financia en las regiones ultraperiféricas hasta la mitad de los costes de los proyectos de transporte, incluidos los puertos marítimos y vías urbanas, en el marco del componente sobre transporte del Mecanismo **Conectar Europa**.

La Comisión prevé para **InvestEU** ofrecer a los Estados miembros la posibilidad de transferir una parte de sus recursos de gestión compartida a este nuevo instrumento — especialmente en las zonas vulnerables y aisladas como son las regiones ultraperiféricas — para acceder a la garantía ofrecida por el presupuesto de la UE. En estas regiones, esto permite atraer más inversión privada y apoyar sectores clave como la innovación o la transición energética. A fin de facilitar un amplio despliegue de Invest EU también en estas regiones, la Comisión pretende simplificar las normas de cofinanciación nacional para lograr la compatibilidad con las normas de la UE sobre ayudas estatales, siempre que se cumplan determinadas condiciones específicas.

Los programas **Erasmus +** y el **Cuerpo Europeo de Solidaridad** tienen en cuenta la situación específica de estas regiones y aspiran a aumentar su participación en todas las actividades de los programas, en particular la cooperación con terceros países en el caso de Erasmus+. La Comisión supervisará el progreso de dicha participación.

Para ayudar a las regiones ultraperiféricas a aprovechar sus puntos fuertes y desarrollar su potencial, se ha puesto en marcha una iniciativa de intercambio de conocimientos especializados «Compartir la excelencia» en el marco del programa de investigación e innovación **Horizonte Europa**, dirigida asimismo a las regiones más rezagadas en términos de innovación en comparación con el resto de la UE. Por otra parte, algunas temáticas del programa como las energías renovables, la lucha contra el cambio climático, las enfermedades tropicales, la biodiversidad y la economía azul coinciden con los recursos únicos de estas regiones, lo que favorecerá su participación en el programa.

El programa **Europa digital** que contribuye a lograr una mayor conectividad y mayores competencias digitales en esas regiones. Los nuevos centros de innovación digital previstos por el programa ayudarán a estas regiones a incorporarse plenamente al mercado único digital.

El programa para el medio ambiente y el clima, **LIFE+**, prevé que las convocatorias de propuestas concedan una atención especial a los proyectos procedentes de las regiones ultraperiféricas. El programa apoya pequeños proyectos de protección de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos en dichas regiones.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u22odlnofh45 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u22odlnofh45>

El nuevo **Fondo de Asilo y Migración y el Fondo de Seguridad Interior** aportarán recursos a los Estados miembros afectados para ayudar a estas regiones a gestionar de forma sostenible la migración y hacer frente a las situaciones de presión migratoria.

Las infraestructuras espaciales de las regiones ultraperiféricas se han beneficiado del auge de la **política espacial de la Unión**, en particular el puerto de lanzamiento europeo situado en Guayana.

Recientemente, la Comisión Europea ha propuesto que la UE intensifique sus esfuerzos en este ámbito en el marco de las nuevas perspectivas financieras, que ya en el período 2014-2020, asignó **13.800 millones de euros** a estas regiones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y del POSEI, apoyando sectores clave como la agricultura y la pesca, así como la innovación, las infraestructuras energéticas, el emprendimiento y la formación profesional.

Además de estas subvenciones europeas, las regiones ultraperiféricas se benefician de otras medidas específicas o de excepciones para facilitar su acceso al mercado interior, a fin de atenuar el impacto de las limitaciones geográficas y económicas e impulsar el crecimiento económico

Este conjunto de instrumentos específicos de apoyo a las R.U.P., supone un extraordinario apoyo al que no tiene acceso la ciudad de Melilla. Si bien es cierto de que las Islas Canaria tiene una lejanía de la España peninsular muy superior a la de la ciudad de Melilla, la realidad es que desde el punto de vista económico la diferencia queda manifiestamente reducida. Para ello solo es preciso tener en cuenta los precios de los transportes tanto de mercancías como de pasajeros, tanto por vía marítima como aérea, dándose la paradoja de que de manera reiterada los transportes desde Melilla al resto de España tienen precios más altos que los de los de las Islas Afortunadas a pesar de la diferencia de millas. Lo mismo puede predicarse de los fletes de mercancías, en los que no existe unas diferencias que puedan tener respaldo en el número de millas recorridas por el medio de transporte.

Por otra parte, frente a los perjuicios de la insularidad y lejanías que puedan tener las R.U.P., y en particular las Islas Canarias, otros factores han de ser tenidos en cuenta en el caso de Melilla, como es su virtualidad insular (especialmente en la actualidad), su reducida superficie y una patente dependencia económica, factores que obstaculizan su potencial de desarrollo.

Estamos pues, en el caso de Melilla, en una unos parámetros socioeconómicos iguales y muchos casos más adversos que algunas de las R.U.P., motivo por el que en aplicación del principio de solidaridad consagrado en los artículos 2 y 138 de la Constitución Española, es preciso compensar al territorio de esta Ciudad Autónoma,

Las Islas Baleares tampoco son una R.U.P., pero tienen un **Régimen Especial**. Tras la aprobación en Consejo de Ministros y posterior publicación en el BOE del [Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears](#), se completó el régimen establecido por la Ley 30/1998, que si bien no tiene la extensión del régimen canario aprobado mediante la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, aborda de forma

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u22odlnofh45 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u22odlnofh45>

especialmente intensa el hecho insular.

Se trata de compensar a estas Islas por la mayor carestía de la vida; mayores costes de producción de las empresas que se aprovisionan de *inputs* intermedios; mayor carestía de los productos energéticos; mayores costes de inversión en bienes de equipo; mayores costes de funcionamiento de la administración en la provisión de bienes públicos; menor aprovechamiento de las economías de escala; proliferación de conductas anticompetitivas en los mercados; alta dependencia de los puertos y aeropuertos, y gran vulnerabilidad ante coyunturas externas. Circunstancias idénticas a las que padece Melilla, por su virtualidad insular, con la significativa diferencia de que la Ciudad Autónoma es la última en el ranking por P.I.B entre las regiones autónomas. a diferencia de las Islas Baleares que se encuentran en el sexto lugar.

El reciente [Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears](#), ha venido a reconocer en su artículo 17 el Factor de Insularidad, consistente en la dotación en los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio de una asignación a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que tiene como objetivo financiar actuaciones en el territorio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en ámbitos de actuación especialmente afectados por la situación de insularidad.

Melilla no es, como hemos dicho, territorio R.U.P, ni está dotada de esos Régimen Económico Fiscales Especiales actualizados, del que gozan las islas, pero sus particularidades hacen que padezcan de los mismo o superiores inconvenientes y desventajas que las islas, características que forjan el que dicho territorio ocupe el mencionado último puesto en el indicador económico básico.

El artículo 138.1 de la Constitución Española reconoce el hecho insular como una circunstancia de particular atención que debe ser tenida en cuenta al establecer el adecuado y justo equilibrio económico entre las diversas partes del territorio español, con vistas a la efectiva realización del principio de solidaridad.

Melilla tiene de facto un régimen insular, hecho específico acrecentado aún más por la beligerante actitud reivindicativa del Reino de Marruecos, con idénticos efectos adversos que los de las islas. Estas desventajas de la insularidad deben ser corregidas mediante la acción del Estado a fin de establecer un adecuado y justo equilibrio económico interterritorial.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5392

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

TIPO DE ENMIENDA: Nueva disposición adicional

Texto que se propone

"Disposición adicional XXXX. SOBRE LOS TRANSPORTES MARITIMOS Y AEREOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

1º.- Modificación del próximo contrato de servicio de navegación de interés público de la conexión marítima de Melilla, incorporando la línea propuesta de alta velocidad Melilla-Málaga, a precio gratuito.

2º.- Modificación del actual sistema presupuestario de bonificaciones al transporte de pasajeros con la ciudad de Melilla, para hacerlo acorde con la propuesta formulada, y por ende con el principio de continuidad territorial.

3º.- Limitar los precios de los billetes de los enlaces aéreos de la ciudad de Melilla, que se emitan con bonificación de residente.

4º- Se consideran prioritarios los enlaces aéreos Melilla-Málaga y Melilla-Madrid para la declaración de Obligaciones de Servicio Público, en la conexión aérea de Melilla".

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u22odlnofh45 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u22odlnofh45>

La conexión de la ciudad de Melilla con el resto del territorio español es una asignatura pendiente del estado con dicha ciudad. A pesar de las bonificaciones al pasajero residente en el transporte marítimo y aéreo, al contrato de servicio de navegación de interés público, a las bonificaciones de familia numerosa y personal militar, y a las obligaciones de líneas aéreas de Servicio Público, el resultado es insatisfactorio.

El actual sistema está basado una serie de bonificaciones y subvenciones de carácter disperso e ineficaz, y no en el deseable principio de continuidad territorial.

Las actuales bonificaciones para residentes, sin control de precios, han provocado un alza desorbitada en los pasajes de las compañías aéreas y navieras. El resultado efectivo es que la subvención ha ido a para en buena parte a las compañías de transporte y no a los residentes, provocado además un alejamiento de la ciudad para el residente peninsular, por el incremento del precio de los billetes.

Este encarecimiento de los billetes es muy lesivo que el comercio y el turismo de la ciudad de Melilla, y perjudica unas relaciones de cooperación económica que han de impulsar tras la reapertura de la frontera, cerradas durante mas de dos años.

Uno de los pilares del desarrollo económico de Melilla, propuesto tanto por el Gobierno Central como por el Gobierno de la ciudad, es el turismo, sector que en la actualidad se encuentra laminado por el precio de los pasajes.

Es preciso pues, formular un cambio de modelo de conexión de la ciudad, de la tal forma que los recursos financieros se incardinan a aproximar (en términos de transporte) la ciudad a la España peninsular, y no en bonificar el transporte del residente en Melilla a la península. Hay que acercar Melilla al resto de España, y no solo bonificar a los residentes.

En este sentido, la única solución que entendemos viable es la crear un puente marítimo con la ciudad de Málaga, con un tipo de buque de alta velocidad (con capacidad de más de 1000 butacas y velocidad próxima a los cuarenta nudos), a precio gratuito tanto para los residentes como para los no residentes.

El vigente contrato de servicio de navegación de interés público con la ciudad de Melilla, entendemos que ha de modificarse en aras, como hemos dicho, a respetar el principio de continuidad territorial, y no a una búsqueda que conexiones con distintos destinos, que suponen un enorme esfuerzo financiero para el Estado, y que no solucionan el problema del transporte y no satisface ni a ciudadanos de Melilla, como a peninsulares.

La ciudad de Melilla mantiene enlaces de líneas regulares con tres puertos (Málaga, Almería y Motril), y el transporte aéreo conecta a la ciudad con Málaga, Almería, Madrid principalmente, y también con Granada, Sevilla, Barcelona, así como con Palma de Mallorca y las Palmas de Gran Canaria. Tal dispersión de destinos es lo que ha provocado el fallo del sistema y el estallido los precios.

Para apoyar los enlaces señalados, el Estado mantiene una serie subvenciones dotadas presupuestariamente cada año:

- Bonificación del 75% del precio del billete marítimo.
- Bonificación del 75 % del precio del billete aéreo.
- Contrato Marítimo de las lineras regulares con Melilla.
- Subvención a líneas aéreas declaradas como Obligación de Servicio Público con origen Melilla (Sevilla, Almería y Granda).
- Subvención al transporte de Familias Numerosas
- Subvención (ahora extinta al transporte) para la gratuidad del transporte por vía marítima del personal militar.

Adicionalmente, existe un esfuerzo económico importante por parte de la ciudad Autónoma de Melilla, que se materializa en:

- Subvención total del transporte a equipos deportivos de determinadas categorías
- Subvención de viajes a personas de la Tercer Edad.
- Otras subvenciones que implican gastos en transporte

Asimismo, también existe un importante gasto en transporte por parte de la Administración General de Estado, derivados tanto del traslado de funcionarios, como de otros servicios prestados por el mismo.

La estrategia que se propone es concentrar este cumulo de ayudas y gasto económico por parte de las administraciones, en un transporte marítimo de Alta Velocidad, cuyo destino sería esencialmente la ciudad de Málaga.

Una conexión gratuita tanto para residentes peninsulares como para los melillense, y abordar de forma definitiva el citado objetivo de la continuidad territorial.

Esta estrategia podía implementarse mediante la modificación del concurso marítimo de líneas regulares, cambiándolo básicamente al modelo propuesto, y el cambio presupuestario derivado de la concentración de esfuerzos financieros planteado.

Por otra parte, la situación del mercado aéreo de la ciudad de Melilla, a pesar de las importantes bonificaciones antes mencionadas, que cada año se otorgan mediante créditos del Ministerio de Transporte, está lejos de normalizarse.

Las subvenciones prácticamente han servido para el precio de billete aéreo no haya parado de subir, lo que de manera practica ha servido para subvencionar a las compañías aéreas, y no al

pasajero. Esta apreciación, le consta a la propia administración del estado, por los estudios realizados sobre el asunto.

La cuestión de fondo del transporte aéreo, así como del marítimo, es la conectividad. La ciudad de Melilla debe tener una conexión con la península que sirva como eficiente cordón umbilical, de lo que se está muy lejos en la actualidad. Los precios de los billetes provocan grotescas paradojas, como el hecho de que el precio de un pasaje a Melilla resulte bastante más caro que uno con destino a capitales de lejanos países. Es imprescindible aplicar el axioma de que no exista bonificación sin limitación.

La cuestión, reiteramos, es acercar Melilla a la península, y no solo facilitar el acceso de los melillenses al resto de España. Los no residentes en Melilla, debe tener un acceso fácil y barato a la ciudad de Melilla. Es necesario rediseñar la calificación y el sistema de los enlaces aéreos de la ciudad de Melilla, estableciendo las preferencias de conexión, las frecuencias deseables de cada una de ellas, establecer un sistema de control de precios que evite las actuales paradojas. En este sentido, considerar la declaración de Obligación de Servicio Público de los enlaces con Málaga (primer aeropuerto internacional) y Madrid, se hace esencial.

Esta modificación de la regulación aérea debe hacerse de manera urgente la mayor brevedad, dado que la ciudad se encuentra inmersa en un proceso de modificación de su modelo económico, derivado de la variable situación comercial respecto del país vecino, que tan negativamente ha afectado a la economía melillense y al comercio en particular, en un pasado reciente, y aun sin resolver.

Resulta evidente que, para el desarrollo de nuevas actividades económicas alternativas, es imprescindible una eficiente y eficaz conexión aérea de la ciudad.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5393

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

TIPO DE ENMIENDA: Nueva disposición adicional

Texto que se propone

"Disposición adicional XXXX. Subvenciones al transporte de mercancías en las ciudades de Melilla y Ceuta.

Se establece, con vigencia indefinida, un sistema de compensaciones destinado a abaratar el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías entre las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y la península, así como el efectuado entre dichas ciudades autónomas y otros territorios miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre espacio económico europeo. El porcentaje de bonificación será de hasta el 100 por 100 de los costes subvencionables, en los términos y condiciones y con el procedimiento que se establezca por el Gobierno mediante Real Decreto.

Esta disposición adicional y en concreto el porcentaje establecido en el párrafo precedente, será de aplicación y tendrán un carácter retroactivo sobre las solicitudes de compensación, presentadas por los solicitantes que correspondan a transportes realizados desde el 1 de enero de 2017".

Justificación

El proyecto de real decreto por el que se regulaba la compensación al transporte marítimo y aéreo

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u22odlnofh45 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u22odlnofh45>

de las mercancías con origen o destino en Ceuta y Melilla, que se expuso a finales del año 2018, y que finalmente no vio la luz, se motivaba en los términos y fundamentos esencialmente idénticos, y que reflejan la necesidad de apoyar el nacimiento de un sector industrial de tamaño limitado, que coadyuve a un cambio de modelo económico imprescindible para la ciudad.

La extra-peninsularidad de Melilla y de Ceuta, su escaso territorio y la escasez de recursos propios conforman una realidad objetiva que equipara sus desequilibrios a los de las regiones insulares, y que deben ser contrarrestados mediante la acción del Estado. Una actuación que encuentra su fundamento en distintas normas.

De una parte, el Tratado de la Unión Europea reconoce que las regiones insulares sufren las desventajas estructurales vinculadas a su carácter insular, cuya permanencia perjudica a su desarrollo económico y social, y que justifica que se les deba prestar una mayor atención.

En este sentido, Melilla y Ceuta son regiones extra-peninsulares, a las que no es aplicable la condición de insularidad, "estricto sensu", pero a las que la propia Comisión Europea, en determinadas ocasiones, ha reconocido sus dificultades análogas a las de las regiones insulares. Así, el artículo 2, d) del Reglamento 3577/92 del Consejo de 7 de diciembre de 1.992 manifiesta que "Ceuta y Melilla serán tratadas de la misma manera que los puertos de las islas".

De otra parte, el artículo 138.1 de la Constitución española establece que el Estado "garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad, consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español", y atiende en particular a las circunstancias del hecho insular.

Los estatutos de autonomía de Melilla (Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo) y de Ceuta (Ley Orgánica 1/1995, de 14 de marzo) en sus respectivos artículos 36 prevén la existencia de "asignaciones complementarias que se establezcan en los Presupuestos Generales del Estado en garantía del nivel mínimo de los servicios fundamentales de su competencia".

Recogiendo las dificultades de las Ciudades Autónomas de Melilla y Ceuta reflejadas en sobrecostes estructurales con motivo de la extrapeninsularidad, la Ley 3/2017 de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado, en su disposición adicional centésima vigésima novena, apartado 5, establece "con vigencia indefinida, un sistema de compensaciones destinado a abaratar el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías entre las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y la península, así como el efectuado entre ambas ciudades autónomas y otros territorios miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre espacio económico-europeo".

La citada Ley 3/2017 estableció que el porcentaje de bonificación será de hasta el 50 por 100 de los costes subvencionables, en los términos y condiciones y con el procedimiento que se establezca por el Gobierno mediante Real Decreto, aún pendiente de aprobación.

Dicha norma cumplió parcialmente lo dispuesto en el Reglamento 3577/92 del Consejo, ya que no se igualan las bonificaciones contempladas para Melilla y Ceuta con las bonificaciones de las Islas

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u22odlnofh45 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u22odlnofh45>

Canarias, ya que estas bonificaciones pueden alcanzar el 100 por 100 de los costes subvencionables.

El presente enmienda viene a completar el mandato comunitario, y rectificar lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional centésima vigésima novena de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado de 2017, en lo que se refiere al sistema de compensaciones destinado a abaratar el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías entre las Ciudades Autónomas de Melilla y Ceuta y la Península, así como el efectuado entre dichas ciudades autónomas y otros territorios miembros de la Unión Europea o firmantes del acuerdo sobre espacio económico europeo. Asimismo, en concordancia con la disposición adicional centésima cuadragésima octava, de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en relación con las subvenciones al transporte de mercancías, que preveía que los porcentajes establecidos en los apartados uno y tres de la disposición adicional centésima novena de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, serían de aplicación a transportes realizados desde el 1 de enero de 2017, se propone en la presente enmienda en mantenimiento de dicha fecha como generadora del derecho a la compensación.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5394

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

TIPO DE ENMIENDA: Nueva disposición adicional

Texto que se propone

"Disposición adicional XXXX. Para la declaración de la ciudad de Melilla como zona económica especial

- 1. Se declara el territorio de la ciudad de Melilla como Zona Económica Especial.*
- 2. En el plazo de seis meses, se procederá a elaborar informe, que contendrá el conjunto de medidas y modificaciones normativas que habrán de aplicarse".*

Justificación

La actual situación económica de Melilla, en declive desde hace años, se ha visto agravada en los últimos tiempos por tener, en gran medida, el núcleo de su actividad comercial enfocada a la importación y tránsito de mercancías hacia el vecino país y cuyo horizonte, a corto plazo, anticipa un escenario económico significativamente peor para la ciudad en los próximos años.

Melilla se encuentra, por tanto, en una encrucijada, la de buscar con urgencia un modelo económico alternativo que parta de su posición en África y su pertenencia a la Unión Europea.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u22odlnofh45 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u22odlnofh45>

Entre los territorios especiales de la Unión Europea, clasificados en Regiones Autónomas Especiales, Regiones Ultraperiféricas y Países y Territorios de Ultramar, Melilla se encuentra actualmente entre los primeros, junto otros ocho territorios, en virtud de la exención de la aplicación de determinadas materias que rigen el derecho de la UE.

Dentro de las Regiones Autónomas Especiales existe diversidad en cuanto a su incorporación o no a la Unión Aduanera, inclusión o no en la zona de aplicación del IVA o su inclusión en el territorio Shenghen. Melilla no pertenece a la Unión Aduanera, se encuentra fuera del ámbito de la aplicación del IVA y goza de una singularidad territorial en el Código Shenghen.

Independientemente de su relación con la UE, la ciudad ha disfrutado tradicionalmente de una serie de bonificaciones dentro del sistema fiscal estatal (Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto de Patrimonio, Sucesiones, Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, Impuestos Especiales), así como en determinados impuestos municipales. Además, existen determinadas bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social, un sistema de bonificaciones al transporte, tanto marítimo como aéreo, y un complemento salarial de residencia. Por otra parte, la Ciudad Autónoma de Melilla tiene como pilar básico de su fiscalidad el Impuesto sobre la Producción Importaciones y los Servicios (IPSI).

A pesar del elenco de exenciones, bonificaciones y subvenciones la economía melillense no reacciona y en la ciudad se dan los mayores niveles de desempleo y de pobreza de la Unión Europea y los más bajos en formación y educación. Desde el punto de vista empresarial Melilla está también a la cola en niveles de competitividad.

Ante el oscuro escenario que se aproxima sobre la economía melillense, es necesario definir, desde una visión estratégica, un modelo económico que le otorgue a la ciudad un valor económico propio, con una menor dependencia de las subvenciones estatales y del tradicional tráfico comercial con el país vecino, pero sin renunciar a la cooperación con el hinterland marroquí con el que se mantienen vínculos sociales, culturales y económicos desde hace décadas.

La vocación europea de Melilla es incontestable e innegociable, por ello se debe buscar una figura que partiendo de la misma no suponga un retroceso respecto del estatus actual.

La solución basada en su integración en la Unión Aduanera se antoja plagada de riesgos e incertidumbres y anticipa una larga y complicada negociación con las autoridades comunitarias, como experiencias pasadas han puesto de manifiesto, pues la integración en la Unión Aduanera supondría la inclusión en un espacio común, al que Melilla actualmente no pertenece, es decir, a un Espacio Económico Europeo dominado por las normativas de competencia, donde el cúmulo de exenciones bonificaciones y subvenciones, antes citados, podrían verse seriamente comprometidas. Además, la integración plena conllevaría un incremento de precios en la ciudad derivada de la mayor presión fiscal de las nuevas incorporaciones al IVA y Arancel Comunitario, un incremento de la complejidad administrativa, la desaparición del IPSI y de la autonomía fiscal del órgano que rige la Ciudad Autónoma de Melilla, pues una incorporación a la Unión Aduanera, con el mantenimiento

estatus parece, como hemos antedicho, una solución de difícil y larga consecución.

Conviene recordar que para la integración plena en la Unión Europea es necesario la aprobación sucesiva de la Asamblea de la Ciudad de Melilla, el Gobierno de España, la Comisión Europea el Parlamento Europeo y, por último, el visto bueno por unanimidad de los 27 Estados Miembros.

Tampoco parece razonable la equiparación con las Islas Canarias, que goza de una declaración de singularidad desde la incorporación de España a la Unión Europea, con su declaración de Región Ultraperiférica desde hace más de 20 años y un Régimen Económico Fiscal reconocido mediante ley estatal, que fue denegada a la ciudad de Melilla en sede parlamentaria. Dicho objetivo se revela como inalcanzable y no faltan voces disonantes en las Islas Afortunadas sobre los estragos realizados en algunos sectores por su incorporación a la Unión Aduanera.

Un breve repaso por los territorios comunitarios que se encuentran lejos de la metrópoli de los países de la Unión, o con características singularísimas, nos hace ver que ninguno tiene el estatus similar al de su capital. Lo mismo puede predicarse a nivel mundial sobre los territorios referidos.

Nuestra propuesta se incardina a que Melilla sea una ciudad de economía internacional. Un territorio con un estatus que atraiga inversiones de capital tanto nacional como extranjero, un modelo que se traduzca en un crecimiento económico y en generación de empleos. Un territorio que proporcione unos incentivos suficientes para que los empresarios inviertan y creen nuevas actividades sostenibles, y en el que Estado y/o la iniciativa privada desarrollen las infraestructuras básicas y críticas de la ciudad.

Un modelo en el que el empleo y la empresa sean los ejes centrales, en el que el capital humano sea clave en el desarrollo, y se incardine a los objetivos de aumentar el valor añadido, la competitividad y el nivel de los salarios.

El impulso debe realizarse a través de estímulos fiscales, financieros, comerciales, administrativos y legales. Una tributación reducida o exenta y sencilla, incluso con tipos únicos, son un incentivo a las inversiones extranjeras. Un régimen legal y estable e imprescindible para confirmar la seguridad jurídica, con la preeminencia de la jurisdicción de los tribunales privados de arbitraje. Mejoras en la libertad de contratación. Una política de frontera abierta tanto a personas como al capital y a los bienes de inversión es fundamental y, por último, un régimen de protección de propiedades y de inversiones para el capital extranjero, completan un escenario propicio para el desarrollo.

En la actualidad uno de los principales instrumentos para atraer las inversiones son las **Zonas Económicas Especiales** (ZEE), así lo afirma el actual Secretario General de la Naciones Unidas, Antonio Gutierrez.

En la actualidad es una figura muy extendida a lo largo del orbe, alcanzando las 5.400 en 147 países. Las Zonas Económicas Especiales, según el Banco Mundial, son áreas geográficas delimitadas dentro de las fronteras nacionales de un país donde las reglas de los negocios son diferentes, generalmente más liberales, que aquellas que prevalecen en el territorio nacional. Las

zonas económicas se diseñaron como una herramienta de comercio, inversión y de política industrial espacial, que tiene como objetivo superar las barreras que impiden la inversión en una economía más amplia, incluyendo las políticas restrictivas, falta de gobernabilidad, infraestructura inadecuada y problemas de acceso a la propiedad.

Específicamente, la mayoría de las zonas económicas ofrecen a los inversores tres ventajas principales en relación al entorno de la inversión interna: 1) Un entorno aduanero especial con una administración aduanera eficiente y, generalmente, con acceso a insumos importados libres de aranceles e impuestos; 2) Una infraestructura (como alquiler de propiedades, construcción de las fábricas o recintos empresariales, y servicios básicos) a la que es más fácil de acceder y más confiable que la disponible normalmente en el país; y 3) Una gama de incentivos fiscales que incluyen la exoneración o reducción en impuestos corporativos, personales y de otro tipo, y además de un entorno administrativo mejorado.

El Banco Mundial ha apoyado el desarrollo de las ZEE durante más de tres décadas en países que van desde China a Turquía y a países latinoamericanos. Estas zonas según dicha institución pueden convertirse en un importante motor para el crecimiento y para la generación de empleo, resaltando dos principios claves, la relevancia de papel del sector privado y la visión integral de conectar con la región para que no sea un enclave.

El propio Secretario General de la UNCTAD, Mukhisa Kituyi, reconoce que abundan los ejemplos de zonas económicas especiales que han sido clave para transformar las economías, facilitar una mayor participación en cadenas de valor mundiales y acelerar la modernización industrial.

En consecuencia, nos encontramos ante un instrumento de desarrollo, de reconocimiento y utilización generalizada a nivel mundial.

Este instrumento también se utiliza en la Unión Europea, en varios países, especialmente para impulsar el desarrollo en zonas deprimidas o con circunstancias económicas adversas, con especial relevancia en los resultados obtenidos en los últimos años en las zonas polacas. No hay que olvidar que incluso, en su momento, el presidente del Parlamento Europeo abogó por esta solución ante la crisis que sufrió Grecia hace unos años.

La Comisión de la UE ha declarado que competente a los Estados miembros, la creación o modificación de las Zonas Económicas Especiales, con la condición de que se ajusten a las condiciones establecidas por los diferentes instrumentos de ayuda estatal (Directrices sobre ayudas regionales, Marco de investigación, desarrollo e innovación, Directrices sobre ayudas al medio ambiente, etc.) que se pretendan aplicar en dichas zonas.

En general las ZEE's otorgan una serie de ventajas a esos territorios (muchas de ellas fiscales), y la Comisión en virtud de su propia normativa considera que estas ventajas pueden ser ayudas de Estado, y pueden falsear competencia y afectar a los intercambios entre los Estados miembros. No obstante, del análisis de artículo 107 de TFUE (Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea), se infiere que lo que la cuestión a dilucidar es si la ayuda de estado es compatible con el mercado

interior. Melilla no está en la Unión Aduanera y tampoco está incluida en el ámbito territorial del Espacio Económico Europeo, por lo no está en el mercado interior de UE. Por ello, entendemos que la declaración de Melilla como ZEE, no precisa de aprobación alguna por parte de la UE, independientemente de las oportunas notificaciones.

El éxito de la creación de una ZEE, en este caso para la ciudad de Melilla, vendrá determinado en buena medida por el acierto en el diseño de la misma.

En virtud de lo expuesto y dado que lamentablemente las adversas circunstancias de la ciudad de Melilla reflejan una situación excepcional que tiende a consolidar en el tiempo el retraso económico y social que padece respecto de nuestro país y de su entorno europeo.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5395

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

TIPO DE ENMIENDA: Nueva disposición adicional

Texto que se propone

"Disposición adicional XXXX del Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se modifica en los apartados 1b) y 2a), resultando la siguiente redacción:

1. Objeto, régimen jurídico y normas de funcionamiento.

b) El Registro Especial de Buques y Empresas Navieras estará situado en los territorios de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de la Ciudad Autónoma de Melilla..

2. Gestión y administración del Registro.

a) La gestión y administración del Registro Especial de Buques y Empresas Navieras se realizará a través de tres oficinas de gestión, adscritas al Ministerio de Fomento, una con sede en Las Palmas de Gran Canaria, otra con sede en Santa Cruz de Tenerife y una última con sede en Melilla, incardinadas en las Capitanías Marítimas de las provincias citadas".

Justificación

La economía melillense ha sufrido un retroceso muy significativo desde el año 2017, debido al

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u22odlnofh45 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u22odlnofh45>

cambio de la relación comercial que mantenía con el vecino reino de Marruecos. En la actualidad padece una singular recesión producto de las acciones negativas y conjuntas del cierre fronterizo comercial y de la pandemia del COVID. Las cifras de tráfico de mercancías por el puerto de Melilla revelan descensos de hasta el setenta por ciento, las dos únicas líneas de portacontenedores que llegaban al puerto han suspendido sus servicios. El tráfico de pasajeros debido al descenso de la actividad económica y a la actual pandemia han descendido en similares términos. El escenario próximo no se augura alentador, con el cierre del comercio fronterizo y anulación de las operaciones paso del estrecho.

El nivel de actividad portuaria es índice significativo de la salud económica de la ciudad. El puerto, la actividad portuaria es consustancial con un territorio que no dudamos en calificar de análogo al de las islas. Por ello dentro de las necesarias actuaciones que han de realizarse para cambiar un modelo económico de la ciudad, a fin de hacerla menos dependiente del vecino país, han de considerarse las de formular incentivos a la actividad portuaria en la ciudad de Melilla.

En ese sentido consideramos que es de interés para la ciudad autónoma, contar con una sede del Registro Especial de Buques y Navieras, que actualmente solo tiene sedes en Canarias.

Como venimos apuntando uno de los mayores sectores a incentivar dentro del nuevo modelo, es lógicamente el sector marítimo con todas sus posibilidades. La ciudad de Melilla como ciudad costera que es, tiene el privilegio de encontrarse enclavada en el sector occidental del mar mediterráneo, a apenas 150 millas náuticas del estrecho de Gibraltar, una de las rutas marítimas más transitadas del mundo, junto con el canal de Panamá y el de Suez, permitiendo los flujos comerciales Este-Oeste.

Esta ubicación facilita que cualquier actividad marítima que no se encuentre ligada a un hinterland productor, pueda ser reubicada en cualquier territorio bien conectado por vía marítima, y tal es el caso de Melilla. Una de las posibles actividades empresariales donde nuestra ciudad puede tener un gran impacto es precisamente en el registro y abanderamiento de buques, de cualquier tonelaje y actividad, ya que lo que más se necesita es una buena comunicación y capacidad para poder responder a las necesidades de las compañías.

Como territorio español y europeo, Melilla ofrece una posición ventajosa en materia fiscal, la seguridad jurídica y sobre todo garante que este sector necesita. Son muchas las compañías que prefieren un segundo registro europeo a una bandera de conveniencia y es precisamente por eso, por lo que Melilla podría tener un impacto positivo en la recuperación de flota por parte del estado español.

El gobierno de la ciudad autónoma de Melilla, ha modificado en régimen imposición de embarcaciones, cuyo tasa a la importación (IPSI) ha sido reducido al 0,5 % asimismo ha modificado y reducido muy sensiblemente la imposición del diésel marino y la imposición del charter náutico

Pues bien, además nuestra situación geográfica hace que nuestro comportamiento insular sea excelente a este propósito, y además nuestro territorio adolece de unas dimensiones muy reducidas

que impiden el desarrollo de buen número de sectores. Por ello nos encontramos ante la necesidad de volcar nuestras acciones hacia la fuente de negocio más lógica, el sector marítimo.

Desde nuestra perspectiva creemos que además de nuestra ubicación, nuestras ventajas fiscales para empresas de cualquier naturaleza, podría suponer la aparición de empresas navieras que decidiesen ubicarse para beneficiarse de las bonificaciones al impuesto de sociedades, a la seguridad social, la exención de IVA y de impuestos especiales y sobre todo las ventajas a la importación de los buques a baja tributación a nuestro territorio.

El beneficio para La ciudad autónoma es obvio, los porcentaje de IPSI por la importación de bienes (buques) valorados en millones de euros, sumados a las obligaciones de mantener en la ciudad una oficina de representación y que toda su actividad empresarial se vehicule a través de nuestra ciudad puede suponer no solo un incremento notable en la recaudación del impuesto a importación, sino también por IPSI de servicios y sobre todo por los puestos de trabajo especializados y de alta cualificación que supone mantener oficinas de dicha naturaleza.

A dichas ventajas habría que añadir una especialmente beneficiosa que es la internacionalización que supondría para la ciudad de Melilla al facilitar la existencia de empresas de capital claramente extranjero.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5396

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

TIPO DE ENMIENDA: Nueva disposición adicional

Texto que se propone

"Disposición adicional XXXX sobre overbooking y precio fijo para el transporte público de Melilla.

Primera. - Los billetes bonificados a que se refiere a disposición adicional centésima cuadragésima séptima, de Ley de Presupuesto Generales para 2018, no podrá ser objeto de denegación de embarque.

Segunda. - El precio de los billetes bonificados, así como el establecimiento frecuencias y la determinación de los horarios, de los enlaces aéreos con la ciudad de Melilla, serán determinados mediante real decreto. El precio se determinará en base a los costes de operación y el beneficio asignado al transportista, asimismo se preverá mediante real decreto la modificación de estos".

Justificación

El transporte de la ciudad de Melilla es un servicio de carácter esencial, un servicio que constituye un derecho fundamental tanto de los ciudadanos melillenses con de los no residentes, entendidos como garantía de los proyectos vitales de la ciudadanía.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u22odlnofh45 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u22odlnofh45>

En particular afecta a los derechos de libre circulación y residencia y al derecho de igualdad, pero estos no deben quedar en mera categoría dogmática, sino que ha de reflejarse en una realidad fáctica.

La Constitución Española establece, en su artículo 139.1, que todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte de territorio del Estado. Así mismo, en su artículo 138.1, se impone al Estado el deber de garantizar la realización efectiva del principio de solidaridad, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular. El propio Estado tiene a su cargo el cumplimiento de estos preceptos consagrados en nuestra Carta Magna, y que implica que todas las Administraciones deben poner en marcha, dentro del alcance de nuestras competencias, aquellas actuaciones que conduzcan al cumplimiento efectivo de estas obligaciones.

El Estado reconoce que los residentes en los territorios de Melilla deben utilizar el transporte aéreo con mayor asiduidad que el resto de los ciudadanos, puesto que no tienen la opción de utilizar otro modo, como el transporte público por carretera, usualmente más económico que el transporte aéreo, resultando por ello una carga para el residente mayor que la que usualmente soporta un residente peninsular. Esta bonificación viene a paliar el sobrecoste que representan los mayores precios de los billetes de transporte aéreo frente al de otros modos de transporte, facilitando de esta forma los desplazamientos de los residentes entre islas de un mismo archipiélago, y entre éstas y el resto del territorio nacional.

La disposición adicional centésima cuadragésima séptima, de Ley de Presupuesto Generales para 2018, sobre bonificación del transporte a ciudadanos residentes en las CC.AA. de Canarias, Illes Balears y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, con el resto del territorio español, dispuso:

“Uno. Se autoriza al Gobierno para que durante el año 2018 y con vigencia indefinida, aumente el porcentaje de la bonificación para los trayectos entre las Comunidades Autónomas de Canarias, Illes Balears y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla (en adelante, territorios no peninsulares) con el resto del territorio español en la siguiente cuantía:

- a) El porcentaje de bonificación en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo de pasajeros, entre los territorios no peninsulares y el resto del territorio español pasará a ser del 75 por ciento de la tarifa del servicio regular por cada trayecto directo de ida o de ida y vuelta.
- b) El porcentaje de bonificación aplicable en los billetes de transporte marítimo de pasajeros para los trayectos directos entre los territorios no peninsulares y el resto del territorio español pasará a ser del 75% de la tarifa del servicio regular por cada trayecto directo de ida o de ida y vuelta.

Dos. Dentro del respeto a la normativa comunitaria y al principio de libertad tarifaria, las autoridades competentes en materia de competencia velarán para que las compañías prestatarias de servicios de pasajeros no establezcan pactos de colusión que incrementen los precios, pudiendo fijar al respecto, cuando razones imperiosas de interés general así lo aconsejen, precios máximos de

referencia en aquellas líneas declaradas como obligación de servicio público. “

El Estado, con esta elevada bonificación, contribuye así a la consecución de los fines establecidos en la Constitución, siendo instrumentos insustituibles para promover, facilitar, y en última instancia garantizar, la cohesión socioeconómica de todo el territorio, permitiendo a los residentes en territorios extra-peninsulares viajar al resto del territorio español en condiciones de conectividad equiparables a las que goza cualquier ciudadano residente en la península.

Se enmarca presupuestariamente esta bonificación, junto con las de declaraciones de Obligación de Servicio Público de las líneas Melilla -Sevilla-Granada y Almería, y Subvención a Familias Numerosas, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): ODS1 (Fin de la pobreza), ODS8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS9 (Industria, innovación e infraestructura), ODS10 (Reducción de las desigualdades) y ODS11 (Ciudades y comunidades sostenibles), se dotan a través de un programa presupuestario específico, el 4410, denominado “Subvenciones y apoyo al transporte aéreo”.

El sistema de bonificación a residentes puede ser significativamente mejorado a tenor de la opinión de los ciudadanos y administraciones como aparece reflejado en informes de la propia AGE.

El escenario actual del transporte aéreo, desde esta perspectiva, se caracteriza por dos rasgos esenciales:

-El esfuerzo financiero del Estado que supone la elevada bonificación del 75 % del billete, ha ido en su mayor parte a las manos de la compañía aérea y no a los ciudadanos residentes como estaba previsto.

-La situación actual del mercado aéreo de Melilla, es un monopolio de oferta en mercado cautivo, gozando con los rasgos negativos que ello comporta.

Las denuncias ciudadanas, tanto de residentes como de no residentes se suceden habitualmente, por los elevados precios de los vuelos a Melilla, que habitualmente resulta más caros que vuelos transoceánicos o a capitales asiáticas.

La estructura real del mercado del sector aéreo en Melilla, está muy alejada de un mercado en competencia. La elevada bonificación del 75% del precio del billete para los residentes resulta ser determinante para definir la naturaleza del mercado. No estamos en un mercado de competencia, si no en un mercado de Estado, en el que el primer cliente es el Estado y quien determina el número de pasajeros en función de la bonificación, y decreta las obligaciones y derechos, se determina mediante normativa estatal.

Además, como hemos reseñado anteriormente, la oferta se encuentra monopolizada por una sola compañía- Por tanto poco se puede hablar de “mercado en competencia”, y de la normativa comunitaria para ese tipo de mercado, ni del principio de libertad tarifaria a que se alude en apartado 2 de la Disposición adicional centésima cuadragésima séptima, de Ley de Presupuesto

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación u22odlnofh45 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=u22odlnofh45>

Generales para 2018.

El principio de libertad tarifaria, según la cual los operadores aéreos pueden ofrecer los precios que deseen al público con una mínima intervención del gobierno; así pues, los precios son determinados por cada compañía y las autoridades solo intervienen cuando se consideran excesivos frente a los costos de proveerlos.

Este principio accesorio, que no se encuentra entre las cinco libertades del aire consagradas en la Convención de Chicago de 1944, considera como “Carta Magna” de la aviación civil internacional., y este principio a que se refiere el artículo 22 de del Reglamento 1008/2008 del Parlamento y del Consejo solo puede ser entendido en un mercado de libre competencia, evitar distorsiones al mismo y como instrumento para preservar la competitividad y evitar discriminaciones a compañías aéreas.

Estamos pues ante un “mercado de Estado” con monopolio fáctico de oferta, y los comportamientos del Estado no deben estar sujetos a los vaivenes del mercado, sino deben proteger en interés básico de la población determinados por la Constitución.

Así pues, figuras como la denegación de embarque (overbooking), son compatibles con un mercado tutelado por el Estado. Mercado que como hemos calificado es cautivo, que cubre necesidades de transporte básicas (e incluso vitales), sin posibilidad de alternativa real de medio de transporte.

Lo mismo puede predicarse del precio de los billetes. El transporte tutelado por el Estado no puede tener precio de ocasión, precio de oportunidad en función de la oferta y la demanda, sino un precio determinado que cubra los costes del pasaje y el beneficio razonable de la compañía, pero que no puede estar sujeto a especulación. Las necesidades, los derechos, de los ciudadanos amparadas por la Constitución no están sujetas a tráfico comercial.

Precios como los actuales solo pueden provocar bochorno e indignación desde una perspectiva estatal y de protección de los intereses generales.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5397

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Observ.: (nuevo) A favor de la Universitat Politècnica de València para la organización del Congreso Mundial ICOM-CC
Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 14XA C24.I01 Impulso de la competitividad de las industrias culturales. Política Exterior
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación g81tyhuz4b8i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=g81tyhuz4b8i>

Se solicita un nuevo proyecto para la organización del congreso mundial ICOM-CC que tendrá lugar en la ciudad de València, en septiembre de 2023, a favor de la Universitat Politècnica de València.

El ICOM-CC es el evento más importante en el campo del patrimonio cultural a nivel internacional y se celebra cada tres años. En él se reúnen profesionales de museos de todo el mundo para debatir las cuestiones más importantes sobre el presente y el futuro del patrimonio. En la última edición presencial del congreso, celebrada en Copenhague en 2017, se dieron cita cerca de 1000 asistentes de más de 50 países de los cinco continentes, cifras que se esperan superar en la edición de València, que será la vigésima de esta cita internacional.

Durante una semana, y bajo el lema "Hacia un pasado sostenible", el ICOM-CC 2023 convertirá a València en la capital mundial del patrimonio cultural. Profesionales, personal de investigación, empresas y centros museísticos de todo el mundo debatirán sobre la situación actual, retos y desafíos del patrimonio cultural, entre ellos, cómo lograr una conservación más eficiente y ecológica.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5398

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 72 A la Seguridad Social
Concepto: 720 Al IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines
Observ.: (nuevo) PARA EL PROGRAMA DE VACACIONES DE MAYORES IMSERSO 2023
Cantidad: 25000 miles de euros

BAJAS

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 69 Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Cantidad: 25000 miles de euros

Justificación

El programa de vacaciones de mayores es una gran palanca económica para los destinos turísticos españoles en la temporada de invierno.

Permite mantener empleos directos y multiplicar casi por 10 los empleos indirectos por el efecto arrastre del sector.

La crisis energética y la inflación, especialmente centrada en alimentación y bebidas, así como unos coste de capital humano que se han incrementado para retener el talento, hacen que el sector hotelero, principal motor de este programa, haya acumulado millonarias pérdidas en los dos últimos ejercicios y que no pueda soportar más la actual situación.

Si un hotel cierra porque no puede seguir en este programa, es un drama para sus 100 trabajadores de media. Todos irían entre 4 y 5 meses al desempleo y sus ingresos familiares se verían tremendamente mermados. Además, existe un riesgo evidente de fuga de estos trabajadores a otras empresas o sectores, lo que pone en jaque al empleo turístico.

Hacer un programa sostenible es responsabilidad de todos. Que los que trabajan para mejorar la salud y la sociabilidad de nuestros mayores al menos puedan cubrir sus costes de producción. Otra opción no es una alternativa en estos momentos de dificultad.

Con este presupuestos ampliado a 120M€ y con un nuevo diseño modernizado y actualizado del programa se puede optar, además, a un mayor número de viajeros. Con una demanda de más de 2'5 millones de jubilados inscritos en el programa, parece que 820.000 paquetes es una oferta baja. Llegar a 1,2 millones de viajes vendidos es un buen objetivo para España.

El Estado recibe 1,6€ por cada euro que invierte en este programa. Los recibe de impuestos, cotizaciones, y prestaciones por desempleo que no hay que pagar.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5399

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

TIPO DE ENMIENDA: De adición al articulado (Nueva disposición adicional)

Texto que se propone

“Disposición adicional XXXX. Modificación de las condiciones de aplicación del 245.3.bis a la red de Puertos del Estado.

En su artículo 245.3.bis el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante establece la calificación como tráfico sensible, prioritario o estratégicos que coadyuvan al desarrollo económico y social de España en su conjunto el tráfico de líneas regulares de pasaje o carga rodada que unen el territorio peninsular español con las Comunidades Autónomas de las Illes Balears, Canarias y las ciudades de Ceuta y Melilla.

Las Autoridades Portuarias en aplicación del mencionado artículo prevén una bonificación en la tasa del buque y la tasa del pasaje de mercancía de hasta un máximo del 40%.

Por otro lado, el artículo 197 del mismo texto legal establece un coeficiente reductor en la tasa del buque del 50% cuando los buques empleen combustibles alternativos para su propulsión en alta mar, así como a los buques que durante su estancia en puerto utilicen combustibles alternativos o

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación fe362jjh5qdu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=fe362jjh5qdu>

electricidad suministrada, desde muelle o bien por baterías instaladas a bordo, para la alimentación de sus motores auxiliares.

Se entiende por combustibles alternativos aquellos contemplados como tales por la Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos.

Con el objetivo de potenciar en este tipo de tráfico regular, sensible y prioritario el uso de este tipo de combustibles alternativos en su trayecto y estancia en puertos se propone la presente enmienda que introduce en las condiciones de aplicación a las Autoridades Portuarias pertenecientes a la red de Puertos del Estado. Las condiciones de aplicación para las Autoridades Portuarias serían:

Condiciones de aplicación:

UTI (Unidad de Transporte Intermodal): elemento de transporte rodado de mercancía (plataforma para contenedores, vehículo rígido o articulado, semirremolque y remolque), pasaje y vehículos en régimen de pasaje:

A los buques que para su propulsión en alta mar o exclusivamente durante su estancia en puerto utilicen combustibles alternativos se aumentarán las bonificaciones previstas en el artículo 3-bis, para la tasa de la mercancía y tasa del pasaje un 20% hasta un máximo del 40%. Las bonificaciones del artículo 245.3 bis son compatibles con las contempladas en el artículo 245.3 y 245.5. Se entiende por combustibles alternativos aquellos contemplados como tales por la Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos.

Estas bonificaciones se aplicarán a las tasas devengadas desde la entrada en vigor de la presente Ley".

Justificación

Mejora técnica

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5400

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

TIPO DE ENMIENDA: De adición al articulado (Nueva disposición adicional)

Texto que se propone

“Disposición adicional XXXX. Modificación de las condiciones de aplicación del 245.3.bis a la red de Puertos del Estado.

En su artículo 245.3.bis el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante establece la calificación como tráfico sensible, prioritario o estratégicos que coadyuvan al desarrollo económico y social de España en su conjunto el tráfico de líneas regulares de pasaje o carga rodada que unen el territorio peninsular español con las Comunidades Autónomas de las Illes Balears y Canarias y las ciudades de Ceuta y Melilla.

Las Autoridades Portuarias de Valencia y Barcelona en aplicación del mencionado artículo prevén una bonificación en la tasa del buque y la tasa del pasaje del 20% y del 10% en el caso de la tasa de la mercancía. No así la Autoridad Portuaria de Baleares.

Por otro lado, el artículo 197 del mismo texto legal establece un coeficiente reductor en la tasa del buque del 50% cuando los buques empleen combustibles alternativos para su propulsión en alta mar, así como a los buques que durante su estancia en puerto utilicen combustibles alternativos o electricidad suministrada, desde muelle o bien por baterías instaladas a bordo, para la alimentación de sus motores auxiliares.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación fe362jjh5qdu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=fe362jjh5qdu>

Se entiende por combustibles alternativos aquellos contemplados como tales por la Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos.

Con el objetivo de potenciar en este tipo de tráfico regular, sensible y prioritario el uso de este tipo de combustibles alternativos en su trayecto y estancia en puertos se propone la presente enmienda que introduce en las condiciones de aplicación de ambas Autoridades Portuarias una redacción que duplica la bonificación prevista tanto en la tasa a la mercancía (pasando del 10% al 20%) como en la tasa al pasaje (pasando del 20% al 40%), e igualar estas condiciones en los puertos bajo la tutela de la Autoridad Portuaria de las Baleares. Las condiciones de aplicación para las Autoridades Portuarias de Valencia, Barcelona y Baleares, serían:

Condiciones de aplicación:

UTI (Unidad de Transporte Intermodal): elemento de transporte rodado de mercancía (plataforma para contenedores, vehículo rígido o articulado, semirremolque y remolque), pasaje y vehículos en régimen de pasaje:

A los buques que para su propulsión en alta mar o exclusivamente durante su estancia en puerto utilicen combustibles alternativos se aumentarán las bonificaciones previstas, para la tasa de la mercancía a un 20% y en la tasa del pasaje a un 40%.

Las bonificaciones del artículo 245.3 bis son compatibles con las contempladas en el artículo 245.3 y 245.5. Se entiende por combustibles alternativos aquellos contemplados como tales por la Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos.

Estas bonificaciones se aplicarán a las tasas devengadas desde la entrada en vigor de la presente Ley".

Justificación

Mejora técnica

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5401

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

TIPO DE ENMIENDA: De adición al articulado (Nueva disposición adicional)

Texto que se propone

“Disposición adicional XXXX. Modificación de las condiciones de aplicación del 245.3.bis en los puertos de Barcelona y Valencia.

En su artículo 245.3.bis el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante establece la calificación como tráfico sensible, prioritario o estratégicos que coadyuvan al desarrollo económico y social de España en su conjunto el tráfico de líneas regulares de pasaje o carga rodada que unen el territorio peninsular español con las Comunidades Autónomas de las Illes Balears y Canarias y las ciudades de Ceuta y Melilla.

Las Autoridades Portuarias de Valencia y Barcelona en aplicación del mencionado artículo prevén una bonificación en la tasa del buque y la tasa del pasaje del 20% y del 10% en el caso de la tasa de la mercancía.

Por otro lado, el artículo 197 del mismo texto legal establece un coeficiente reductor en la tasa del buque del 50% cuando los buques empleen combustibles alternativos para su propulsión en alta mar, así como a los buques que durante su estancia en puerto utilicen combustibles alternativos o

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación fe362jjh5qdu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=fe362jjh5qdu>

electricidad suministrada, desde muelle o bien por baterías instaladas a bordo, para la alimentación de sus motores auxiliares.

Se entiende por combustibles alternativos aquellos contemplados como tales por la Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos.

Con el objetivo de potenciar en este tipo de tráfico regular, sensible y prioritario el uso de este tipo de combustibles alternativos en su trayecto y estancia en puertos se propone la presente enmienda que introduce en las condiciones de aplicación de ambas Autoridades Portuarias una redacción que duplica la bonificación prevista tanto en la tasa a la mercancía (pasando del 10% al 20%) como en la tasa al pasaje (pasando del 20% al 40%). Las condiciones de aplicación para las Autoridades Portuarias de Valencia y Barcelona serían:

Condiciones de aplicación:

UTI (Unidad de Transporte Intermodal): elemento de transporte rodado de mercancía (plataforma para contenedores, vehículo rígido o articulado, semirremolque y remolque)

El efecto multiplicativo de las bonificaciones compatibles con las del artículo 245.3 no podrá superar el 40% de bonificación a la cuota de la tasa correspondiente.

A los buques que para su propulsión en alta mar o de manera exclusiva durante la estancia en puerto utilicen combustibles alternativos se aumentarán las bonificaciones previstas, para la tasa de la mercancía a un 20% y en la tasa del pasaje a un 40%. Se entiende por combustibles alternativos aquellos contemplados como tales por la Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos.

Estas bonificaciones se aplicarán a las tasas devengadas desde la entrada en vigor de la presente Ley".

Justificación

Mejora técnica

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5402

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 969 - ENAIRE (GRUPO)

CCAA: ARAGON

Provincia: ZARAGOZA

Observ.: (nuevo) Nueva torre de control civil en el aeropuerto de Zaragoza.

Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Entidad: 969 - ENAIRE (GRUPO)

CCAA: NO REGIONALIZABLE

Provincia: NO REGIONALIZABLE

Proyecto: 4217 - DIGITALIZACIÓN. VARIOS AEROPUERTOS

Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Instalación torre control aeropuerto de Zaragoza, prevista, inicialmente, en el Plan Director del

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 1qsexusakjc7 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=1qsexusakjc7>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 14:02:46

Entrada: 15659

Aeropuerto de la ciudad, necesaria para mejorar las condiciones de vuelo en un aeropuerto que es el segundo de todo el Estado en cuanto a volumen de carga.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5403

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: (nuevo) A-23 Tramo: Sabiñánigo Este- Sabiñánigo Oeste

Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 1qsexusakjc7 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=1qsexusakjc7>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 14:02:46

Entrada: 15659

Incluir una partida para acelerar las obras de este tramo de autovía.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5404

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: (nuevo) Mejora tramo N-211 Caspe-Mequinzenza
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 1qsexusakjc7 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=1qsexusakjc7>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 14:02:46

Entrada: 15659

Incluir una partida para acelerar las obras de este tramo de autovía.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5405

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Nuevo: Mejora de la red de cercanías de Zaragoza ciudad, su conexión con Huesca e impulso a una segunda línea.
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Incluir una partida para mejorar la línea existente, abrir una segunda línea ferroviaria en Zaragoza y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 1qsexusakjc7 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=1qsexusakjc7>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 14:02:46

Entrada: 15659

su entorno metropolitano e impulsar la conexión Zaragoza-Huesca por ferrocarril.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5406

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: Nuevo: Reapertura Túnel Canfranc

Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Incluir una partida para impulsar la recuperación de la línea ferroviaria internacional de Canfranc.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 1qsexusakjc7 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=1qsexusakjc7>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5407

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Nuevo: N-211 Duplicación: Alcolea del Pinar-Monreal del Campoc
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Aumentar la partida para esta autovía que conectaría la A-23 y la A-2, dando una salida directa de Teruel a Madrid .

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 1qsexusakjc7 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=1qsexusakjc7>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5408

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: A-68 : Híjar-El Regallo

Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

Incluir una partida para acelerar las obras de este tramo de autovía.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5409

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: Variante sur de Huesca y acceso al aeropuerto de Monflorite.

Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Incluir una partida para acelerar las obras de este tramo de autovía.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5410

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: A-22 : Siétamo-Huesca

Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Incluir una partida para acelerar las obras de este tramo de autovía.

Incluir una partida para acelerar las obras de este tramo de autovía, último para completar la

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 1qsexusakjc7 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=1qsexusakjc7>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

28-10-2022 14:02:46

Entrada: 15659

conexión Huesca/Uesca- Lleida.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5411

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: Estudios prolongación A-40 (Teruel-Alcañiz-Reus)

Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

Incluir una partida para acelerar los estudios de este tramo de autovía.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5412

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: A-21 Tramo: Puente La Reina de Jaca-Fago

Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Incluir una partida para acelerar los estudios de este tramo de autovía.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5413

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: N-260 Túnel de Balupor-Fiscal

Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Incluir una partida para esta necesaria infraestructura en la comarca del Sobrarbe en Aragón.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 1qsexusakjc7 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=1qsexusakjc7>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5414

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: A-68 : Azaila- Híjar

Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

Incluir una partida para esta necesaria infraestructura en la comarca del Sobrarbe en Aragón.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 1qsexusakjc7 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=1qsexusakjc7>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 5415

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

BALDOVÍ RODA, JOAN

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: A-68 : Burgo de Ebro-Fuentes de Ebro

Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

Incluir una partida para acelerar las obras de este tramo de autovía.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 1qsexusakjc7 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=1qsexusakjc7>